POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

GRUPO CARABINEROS MONTADOS Y GUÍAS CANINOS DESAN, MEBUC Y DEMAM

Bucaramanga, 18 OCT 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDADY ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MEDICAMENTOS, MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO, PARA EL SOSTENIMIENTO, CUIDADO, Y SERVICIO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO (Vigencias Futuras 2018-2019)".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10121500	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Comida de animales	Pienso para ganado	
10121801	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Comida de animales	Alimento para perros y gatos	Comida seca para perros
51102500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antihelmínticos veterinarios	------
42121500	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Equipo veterinario	------
42121600	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	------
42121604	Equipo médico , accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos Veterinarios	Productos para el sistema musculo esquelético o nervioso para uso veterinario.
42121601	Equipo médico , accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos gastrointestinales para uso veterinario
42121602	Equipo médico , accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios.	Productos Veterinarios.	Productos para sangre o formación de sangre para uso veterinario.
42121606	Equipo médico , accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios.	Productos Veterinarios.	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario
51191600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Electrolitos	Solución Ringer lactato
42311511	Equipo médico , accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas, vendajes y productos relacionados	Vendajes de gasa
42142609	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	Jeringas con aguja para uso médico.	Equipo médico , accesorios y suministros

42121608	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	Jeringas con aguja para uso médico.	Productos dentales para uso veterinario	
42121509	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Equipo veterinario	Termómetros clínicos para uso veterinario	
12352104	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas.	Compuestos y mezclas	Derivados orgánicos y compuestos sustitutos.	Alcoholes o sus sustitutos.	
42294957	Equipo médico, accesorios y suministros.	Productos quirúrgicos.	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados.	Cuchillas de afeitar.	
51151601	Medicamentos y productos farmacéuticos.	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo.	Agentes bloqueadores colinérgicos.	Sulfato de atropina.	
51211624	Medicamentos y productos farmacéuticos.	Categorías de medicamentos varios.	Antídotos y eméticos.	Sulfato de cobre.	
12181602	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas.	Ceras y aceites.	Aceites	Aceites naturales.	
51211901	Medicamentos y productos farmacéuticos.	Categorías de medicamentos varios.	Fármacos anestésicos veterinarios	Xilacina	
51101584	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos	Gentamicina	
51101510	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos	Oxitetraciclina	
51101510	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos	Amoxicilina	
51171806	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	Agentes antivértigo, antinauseantes y antieméticos	Metoclopramida	
51172004	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Medicamentos para enfermedades de la vesícula biliar	Dimetilsulfóxido	
51121501	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos cardiovasculares	Agentes antiarritmia	Adenosina	
51211615	Medicamentos y productos farmacéuticos.	Medicamentos y productos farmacéuticos.	Antídotos y eméticos	Azul de metileno	
51201608	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos inmunomoduladores	Vacunas, antígenos y toxoides	Vacuna contra el virus de la influenza	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($224.494.000,00)** Distribuidos de la Siguiente Forma:

GRUPO 1. SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VIGENCIA 2018 (INCLUIDO IVA) REC. 10	VIGENCIA 2019 (INCLUIDO IVA) REC. 10	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	MEBUC	19.086.000,00	70.234.000,00	89.320.000,00
2		DESAN	12.724.000,00	43.380.000,00	56.104.000,00
3		DEMAM	7.634.000,00	28.527.000,00	36.161.000,00
VALOR TOTAL			39.444.000,00	142.141.000,00	181.585.000,00

GRUPO 2. MATERIAL QUIRÚRGICO Y VETERINARIO

TEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VIGENCIA 2018 (INCLUIDO IVA) REC. 10	VIGENCIA 2019 (INCLUIDO IVA) REC. 10	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1	MATERIAL QUIRÚRGICO Y VETERINARIO	MEBUC	6.827.000,00	14.291.000,00	21.118.000,00

2		DESAN	4.292.000,00	8.827.000,00	13.119.000,00
3		DEMAM	2.868.000,00	5.804.000,00	8.672.000,00
VALOR TOTAL			13.987.000,00	28.922.000,00	42.909.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

NUMERO	UNIDAD QUE REQUIERE	FECHA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL – RUBRO PRESUPUESTAL	REC	VALOR
186	MEBUC	05/10/2018	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	10	19.086.000,00
	DESAN				12.724.000,00
	DEMAM				7.634.000,00
	MEBUC		MATERIAL VETERINARIO		6.827.000,00
	DESAN				4.292.000,00
	DEMAM				2.868.000,00
VALOR TOTAL					**53.431.000,00**

Vigencia Futura del 2019: mediante comunicación oficial S-2018-005621-OFPLA, de fecha 19/09/2018, el señor Brigadier General RAMIRO ALBERTO RIVEROS AREVALO Jefe de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, manifiesta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación oficial 2-2018-032525 del 17 de septiembre de 2018, aprobó cupo de la vigencia futuras para las Unidades policiales, por el recurso 10 un valor de ($171.063.000,00).

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada – Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, todas las personas naturales o jurídicas, que tengan dentro de su objeto social o actividad comercial igual o a fin al presente Estudio previo, en calidad de comerciante, distribuidor y/o fabricante y que cumplan con todos los requisitos exigidos por la Entidad.

Los integrantes de la unión temporal o del consorcio deben acreditar tal idoneidad con el Registro del RUP. Así mismo el consorcio o unión temporal deberá haberse constituido y/o formado con anterioridad a la presentación de la oferta definitiva, para participar en este proceso de contratación; se deberá indicar el nombre de la unión temporal o consorcio y el porcentaje o forma en que participan en la unión temporal o consorcio, y cada uno de los socios que lo componen

El presente proceso podrá limitarse a Mipymes, teniendo en cuenta que la cuantía del mismo se encuentra dentro del umbral para convocatorias limitadas a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los demás requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.2.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 04857 del 26 septiembre de 2018, autorizó la disponibilidad de recursos para contratar el suministro de alimentos concentrados, suplementos alimenticios, medicamentos, materiales medico quirúrgicos, cuidado, y servicio de los semovientes equinos y caninos asignados a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía Santander y el Departamento de Policía Magdalena Medio.

La Policía Nacional ha realizado un gran esfuerzo por desplegar su presencia en las zonas rurales, consolidando y generando las condiciones requeridas para escenarios de paz, visionando un cercano y próspero futuro en el post-conflicto. La especialidad de Policía de Carabineros contribuye a la seguridad y tranquilidad de los habitantes de las zonas periféricas, parques y veredas de la ciudad de Bucaramanga, Área Metropolitana, municipios del Departamento Policia Santander, y algunos municipios de Boyaca, Antioquia, Bolívar adscritos al Departamento de Policia Magdalena Medio, además de apoyar los diferentes servicios especiales tales como son estadio, conciertos, cabalgatas, desalojos, intervenciones en sectores específicos, patrullajes veredales y todas aquellas presentaciones que impliquen mantener el orden de grandes concentraciones de personas, contribuyendo a la convivencia y seguridad ciudadana.

La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, teniendo en cuenta el plan de inversión 2007-2010, realizó la importación de semovientes equinos desde la República de Argentina y de caninos desde Alemania y Holanda, logrando el fortalecimiento de las unidades con un aumento notable de la población animal. Actualmente la Policía Metropolitana de Bucaramanga cuenta con cuarenta y cuatro (44) equinos y veintidós (22) caninos, el Departamento de Policía Santander cuenta con veintinueve (29) equinos y doce (12) caninos de diferentes especialidades y el Departamento de Policía Magdalena Medio tiene en sus inventarios con quince (15) equinos y catorce (14) caninos, los cuales requieren diariamente del suministro de alimento concentrado a razón de entre cuatro y seis kilogramos por caballo y ochocientos gramos por canino, sumado obviamente al suministro de forraje verde y/o heno que en los equinos corresponde al 2% de materia seca del total de su peso vivo. En este sentido se hace necesaria la adquisición de este alimento concentrado y otros suplementos nutricionales para el sostenimiento y manutención de los semovientes, garantizando el suministro diario mínimo de todos los nutrientes que se requieren para el metabolismo y el gasto físico en sus actividades. Así mismo, es indispensable contar con un mínimo de elementos veterinarios, medicamentos y otros para el manejo sanitario preventivo de las patologías que se llegaren a presentar o aquellas que por normatividad sanitaria se tienen que realizar de forma obligatoria.

En la actualidad existe el contrato de suministro No. 74-8-10070-17, para garantizar los alimentos concentrados, suplementos alimenticios, medicamentos y materiales medico quirúrgicos para el sostenimiento, cuidado, y servicio de los semovientes equinos y caninos, tiene presupuesto hasta el mes de septiembre para la adquision de los diferentes elementos para garantizar la alimentación y medicamentos a los diferentes equinos y caninos.

En la actualidad no se cuenta con un cultivo de pasto de corte suficiente para suplir la demanda alimenticia de la cantidad de semovientes con que cuenta la policia metropolitana de Bucaramanga, el Departamento de Policía Santander y el Departamento de Policía Magdalena Medio, en razón a la llegada de estos en forma acelerada y progresiva, lo que genera la necesidad de adquirir los concentrados y medicamentos para poder suplir estos requerimientos nutricionales en los semovientes.

Los semovientes de la Policía Nacional por ser animales de trabajo requieren de condiciones nutricionales especiales de acuerdo a sus horarios de trabajo y exigencias del servicio, como patrullajes montados y cabalgatas, teniendo en cuenta además sus características corporales en razón a su tamaño por ser caballares importados.

En estado natural, los caballos son animales de pastoreo que pueden pasar un 60 % de su tiempo comiendo. Los períodos de apacentamiento y de descanso son intercalados, para que los períodos de pastoreo estén separados raramente por más de 2 ó 3 horas de los comportamientos de no alimentación. Cuando los caballos domésticos son mantenidos en una situación real de pastoreo, la mayoría adoptará el patrón de apacentamiento descrito para los caballos en estado natural.

Sin embargo, los caballos de la Policía Nacional tienen acceso limitado a las pasturas, y recibirán sus necesidades nutricionales del heno y los concentrados en un ambiente bajo control. En situaciones de pastoreo, los caballos pueden pasar entre 12-14 horas por día pasteando. En comparación, los caballos estabulados pueden consumir un heno típico y una ración de concentrado en 2-4 horas. Cuando las dietas alimentadas a los caballos estabulados son altas en forraje poco digerible, más tiempo pasarán comiendo que cuando la dieta es alta en concentrados. Debido a que los caballos en establo pasan a menudo menos tiempo comiendo que los caballos en pradera, ellos pueden estar más inclinados a ocupar su tiempo con actividades no deseadas como los vicios de establo o el masticado de madera. Este masticado parece ocurrir más por la noche en caballos estabulados, y se incrementa cuando se alimenta con raciones menos duras. Los caballos han evolucionado a consumir pequeñas cantidades de alimento varias veces al día, antes que grandes cantidades de comida, una o dos veces por día. Anatómicamente, su tracto digestivo es designado para recibir pequeñas comidas (en eso, su estómago es relativamente pequeño).

Por lo anterior, se hace necesaria e indispensable la adquisición de alimento concentrado, suplementos alimenticios, material veterinario para semovientes para dar continuidad al desarrollo de los procesos de salubridad y manutención que se desarrollan con el fin de mantener en buenas condiciones los semovientes para las actividades operativas. Es importante tener en cuenta que al no contar con dicho alimento concentrado, suplementos alimenticios, material veterinario, los semovientes podrían verse sometidos a una disminución

considerable en su aspecto nutricional y de salubridad, que bien podrían convertir a estos, en animales no aptos para las actividades de vigilancia, causando con ello una disminución importante en la capacidad operativa de la Institución y por ende en el cumplimiento de sus metas de fortalecimiento de la especialidad de Carabineros.

Es importante establecer que la cantidad de concentrado para equinos y caninos requerida para suplir satisfactoriamente las necesidades de las tres unidades Policiales es determinada por la cantidad de kilos que consume cada semoviente, siendo ideal para los equinos de trabajo cuatro (4) kilos y para los caninos que generalmente son de talla grande es un (1) kilo, suministro de alimento que debe ser dividida en dos (2) raciones, para ello se realiza el siguiente análisis:

EQUINOS POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA						
Ración diaria de alimento concentrado para cada equino diaria (Kilogramo)	Cantidad de equinos	Kilos de concentrado necesarios por día	cantidad de kilos en un bulto de concentrado	bultos diarios necesarios	días proyectados del año 2018 -2019 (Octubre 2018 a Julio de 2019)	necesidad por 10 meses (Bultos)
4	44	176	40	4,4	304	1.337,6

EQUINOS DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER						
Ración de alimento concentrado para cada equino (Kilogramo)	Cantidad de equinos	Kilos de concentrado necesarios por día	cantidad de kilos en un bulto de concentrado	bultos diarios necesarios	días proyectados del año 2018 -2019 (Octubre 2018 a Julio de 2019)	necesidad por 10 meses (Bultos)
4	29	116	40	2.9	304	881,6

EQUINOS DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO						
Ración alimento concentrado para cada equino (Kilogramo)	Cantidad de equinos	Kilos de concentrado necesarios por día	cantidad de kilos en un bulto de concentrado	bultos diarios necesarios	días proyectados del año 2018 -2019 (Octubre 2018 a Julio de 2019)	necesidad por 10 meses (Bultos)
4	15	60	40	1,5	304	456

CANINOS POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA						
Ración alimento concentrado para cada canino (Kilogramo)	Cantidad de caninos	Kilos de concentrado necesarios por día	cantidad de kilos en un bulto de concentrado	bultos diarios necesarios	días proyectados del año 2018 -2019 (Octubre 2018 a Julio de 2019)	necesidad por 10 meses (Bultos)
1	22	22	25	1,76	304	535,04

CANINOS DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER						
Ración de alimento concentrado para cada canino (Kilogramo)	Cantidad de caninos	Kilos de concentrado necesarios por día	cantidad de kilos en un bulto de concentrado	bultos diarios necesarios	días proyectados del año 2018 -2019 (Octubre 2018 a Julio de 2019)	necesidad por 10 meses (Bultos)
1	12	12	25	0,96	304	291,84

CANINOS DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO

Ración de alimento concentrado para cada canino (Kilogramo)	Cantidad de caninos	Kilos de concentrado necesarios por día	cantidad de kilos en un bulto de concentrado	bultos diarios necesarios	días proyectados del año 2018 -2019 (Octubre 2018 a Julio de 2019)	necesidad por 10 meses (Bultos)
1	14	14	25	1,12	304	340,48

Es necesario aclarar, que los bienes a adquirir mediante este proceso se ejecutarán por la modalidad de tracto sucesivo y de acuerdo a las proyecciones realizadas en el presente estudio previo, **NO SATISFACEN EN SU TOTALIDAD** los requerimientos de medicamentos, alimentos y suplementos nutricionales de los equinos y caninos relacionados con el metabolismos, gasto físico y servicios operativos.

Así mismo, este proceso debe cubrir el suministro de alimento, suplemento y material veterinario para los equinos y caninos en servicio y aquellas que ingresen al inventario de las unidades que se proyectan en el presente estudio, durante el periodo de ejecución del respectivo contrato.

Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link **http://www.colombiacompra.gov.co/es/lista-de-acuerdos-marco**, se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios (se adjunta evidencia de la consulta).

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y atendiendo lo sugerido en el *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-12)*, se realizaron las consultas pertinentes para determinar si el presente proceso contractual se encuentra cubierto por alguno de los acuerdos comerciales celebrados por Colombia, de lo cual se resume la siguiente información:

Acuerdo Comercial / País o Países		POLICÍA NACIONAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	CHILE (SI) MÉXICO (NO) PERÚ (SI)	NO	SI NO SI
	MÉXICO				
	PERÚ				
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA			NO	
	HONDURAS			NO	
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	NO	SI

a. Toda vez que la cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en algunos de los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
c. Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicación o excepción

En caso de convocatoria limitada a Mipymes el proceso de contratación No estaría cobijado por ningún acuerdo comercial, toda vez que está establecido como excepción a la aplicación de los acuerdos comerciales las convocatorias limitadas a Mipymes (Excepción N° 14 "Las convocatorias limitadas a Mipymes").

La presente contratación se requiere para el mes de diciembre de la presente vigencia, conforme a las necesidades de las unidades y los tiempos requeridos para adelantar el proceso contractual de acuerdo a la modalidad de selección.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL – MEBUC Y DESAN	74-8-10032 del 10/06/2015	Suministro de alimentos concentrados, suplementos alimenticios, medicamentos, materiales médico quirúrgico y otros para el sostenimiento, cuidado, y servicio de los semovientes equinos y caninos asignados a la policía Metropolitana de Bucaramanga y el Departamento de Policía Santander (Grupo 1)	Se cumplió con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas.	Ninguno
POLICÍA NACIONAL – MEBUC Y DESAN	74-8-10033 del 10/06/2015	Suministro de alimentos concentrados, suplementos alimenticios, medicamentos, materiales médico quirúrgico y otros para el sostenimiento, cuidado, y servicio de los semovientes equinos y caninos asignados a la policía Metropolitana de Bucaramanga y el Departamento de Policía Santander (Grupo 2)	Se cumplió con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas.	Ninguno
POLICÍA NACIONAL – MEBUC, DESAN Y DEMAM	74-8-10088 del 29/04/2016	Suministro de alimentos concentrados, suplementos alimenticios, medicamentos, materiales médico quirúrgico, herramientas y otros para el sostenimiento, cuidado, y servicio de los semovientes equinos y caninos asignados a la policía Metropolitana de Bucaramanga, el Departamento de Policía Santander y Departamento Magdalena Medio	Se cumplió con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas.	Ninguno

POLICÍA NACIONAL – MEBUC, DESAN Y DEMAM	74-8-10070-17	"Suministro de alimentos concentrados, suplementos alimenticios, medicamentos, materiales médico quirúrgicos, para el sostenimiento, cuidado, y servicio de los semovientes equinos y caninos asignados a la policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de policía Santander y el Departamento de policía Magdalena medio (vigencias futuras 2017-2018)"	Se cumplió con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un suministro de alimentos, medicamentos y otros para el sostenimiento de semovientes, las cuales presentan características técnicas uniformes, patrones de desempeño y calidades iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes homogéneos para su adquisición, existiendo en Colombia y el exterior un gran número de empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, estando en capacidad de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, se establece que el proceso contractual se debe adelantar por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al artículo 2, Numeral 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los factores de verificación técnica para cada ítem están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a suministrar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo. Tal acreditación será avalada en el Registro Único de Proponentes –RUP, verificación en el ítem EXPERIENCIA ACREDITADA, la cual deberá corresponder, como mínimo, al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. Información que debe estar debidamente certificada en el registro único de proponente (RUP) del registro empresarial de la Cámara de Comercio. Este aspecto se encuentra detallado en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas.

4.1.2. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá contar con la capacidad logística, recurso humano y stock de elementos indispensable para el suministro. Este aspecto se encuentra detallado en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas.

4.2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Atendiendo las particularidades de los bienes y elementos a ser suministrados, la forma de entrega y los requerimientos legales que inciden en este tipo de adquisiciones, se han considerado algunos factores adicionales de verificación de las especificaciones técnicas. Dichos factores están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica, teniendo en cuenta que el proceso contractual se realizará por la modalidad de Selección Abreviada Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, del Decreto 1082 de 2015 Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se realizara a través de subasta inversa pública electrónica a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

4.3.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. *"Requisitos habilitantes contenidos en el RUP"* del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo las características del presente proceso contractual, los indicadores de capacidad financiera y organizacional que se considera pertinente, suficiente y proporcional solicitar a los posibles oferentes son:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	VALORACIÓN O PORCENTAJE EXIGIDO
CAPACIDAD FINANCIERA		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Unidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o Igual AL 5%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o Igual AL 3%

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS

Los bienes objeto del proceso contractual deberán ser ingresados contablemente al inventario del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicado en la transversal 203 No. 27A-01 km 1 vía a Ruitoque (antigua sede de INVIAS), en el Municipio de Floridablanca – Santander verificando que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en el horario de 08:00 a 12:00 y de las 14:00 a las 17:00 horas, días hábiles (lunes a viernes), previa coordinación con el almacenista, proveedor y Supervisores del contrato, posteriormente deberán ser entregados en las instalaciones de cada Grupo de Carabineros y Guías Caninos, en donde cada Supervisor expedirá el recibido a satisfacción de los bienes contratados, así:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Kilómetro 2 vía anillo vial, vereda Rio Frio – Finca Asturias, Floridablanca (Santander)
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER	Vereda la Mata, finca Garroteros, Kilómetro 13 vía Bucaramanga – Piedecuesta (Santander)
DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	Corregimiento el Centro, Vereda Campo 22 – Pinchote, Barrancabermeja (Santander)

Nota: Lo anterior de acuerdo a la Resolución Nº 04935 del 12 de diciembre de 2013, por la cual se expide el manual logístico de la Policía Nacional, artículo 15º *Entrada de bienes*, numeral 2 *Excepciones*. *"No ingresarán al almacén los bienes que por su volumen, peso, fragilidad y demás especificaciones especiales, sea más conveniente y económico recibirlos directamente en su lugar de instalación y utilización. En estos casos se coordinará la acción de recepción entre el almacenista, el proveedor, el usuario, el supervisor del contrato y técnico en la materia, si el bien así lo requiere. Igualmente ocurrirá con los bienes que por las condiciones geográficas de contratación sea necesario recibirlos en el lugar de destino, para lo cual el jefe de la dependencia certificará el recibido a satisfacción, verificando que la cantidad, calidad, marca, unidad de medida, importe y fechas de vencimiento (que no sean inferiores con las necesidades de consumo de la unidad) estén de acuerdo con el contrato."*

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de la siguiente forma: La entrega de los elementos a adquirir, deberá realizarse en forma de tracto sucesivo hasta agotar el presupuesto asignado en cada grupo, conforme a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato durante el transcurso de la vigencia del mismo.

Para ello los supervisores de cada unidad Policial, una vez inicie la ejecución del contrato elaboraran y remitirán al futuro contratista o contratistas el **CRONOGRAMA DE ENTREGA,** donde indicaran las fechas y cantidades mensuales a suministrar.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será hasta el 31 de julio de 2019 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del mismo, la cual será entregada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por el supervisor del contrato según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte del proceso de selección se realizará por unidades policiales, así:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Jefe del Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quienes hagan sus veces
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER	Jefe del Grupo de Carabineros y Guías Caninos del Departamento de Policía Santander o quienes hagan sus veces
DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	Jefe del Grupo de Carabineros y Guías Caninos del Departamento de Policía Magdalena Medio o quienes hagan sus veces

Quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas, que para el efecto están señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo 016 del 24/03/2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, y en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, mediante subasta inversa electrónica a través de la plataforma Transaccional SECOP II. La justificación del margen mínimo para dicha subasta está descrita en el Anexo No. 8 del presente estudio previo.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS. De hacerse de ésta manera no se tendrán en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación ", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, existen riesgos pre-contractuales, riesgos contractuales cubiertos por régimen de garantías y riesgos previsibles que puedan alterar el equilibrio financiero del contrato. Ver Anexo No. 6

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

ANEXOS:

Anexo No. 1 Estudio de Mercado
Anexo No. 1.1 Análisis de Precios Históricos
Anexo No. 1.2 Análisis de Precios de Mercado
Anexo No. 1.3 Análisis Valor Estimado
Anexo No. 2 Especificaciones y condiciones Técnicas Mínimas habilitantes
Anexo No. 3 Certificación de la Necesidad

Anexo No. 4 Obligaciones del Contratista
Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional
Anexo No. 6 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
Anexo No. 7 Precios de Referencia
Anexo No. 8 Justificación del Margen Mínimo (LANCE)
Anexo No. 9 Ficha TÉCNICA de Productos

Teniente **JAIRO ANDRES WILCHES HERRERA**
Jefe Grupo Carabineros y Guías Caninos MEBUC (E)

Capitán **HÉCTOR ANDRÉS AYALA RAMÍREZ**
Jefe Grupo Carabineros y Guías Caninos DEMAM

Capitán **EDGAR GARCÍA JAIME**
Jefe Grupo de Carabineros y Guías Caninos DESAN

Elaborado Por: PT. Maria Fernanda Fernandez
Integrante Grupo Carabineros y Guías Caninos DESAN
Revisado Por: IT. Camilo Palencia Hernández
Analista de Contratos MEBUC
IT. Edinson Castillo González
Sustanciador Asuntos Jurídicos MEBUC
SC. Miller Suarez Suarez
Responsable Estudios previos DESAN
ST. Carlos Ivan Hernández Rojas
Jefe Grupo financiero MEBUC
ST. Magnaly González Téllez
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos
TE. Isaac Amado Codina Gallardo
Jefe Grupo Contratos MEBUC
MY. Miguel Eduardo Arciniegas Leal
Jefe Administrativo MEBUC (E)
Fecha de Elaboración: 03/010/2018
Ubicación c:\Mis Documentos/Ecos /2018

Vereda Rio frío Finca Asturias Floridablanca
Telefax 6386261
mebuc.escar@policia.gov.co
www.policia.gov

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 04857 del 26 septiembre de 2018, autorizó la disponibilidad de recursos para contratar el suministro de alimentos concentrados, suplementos alimenticios, medicamentos, materiales medico quirúrgicos, cuidado, y servicio de los semovientes equinos y caninos asignados a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía Santander y el Departamento de Policía Magdalena Medio.

La Policía Nacional ha realizado un gran esfuerzo por desplegar su presencia en las zonas rurales, consolidando y generando las condiciones requeridas para escenarios de paz, visionando un cercano y próspero futuro en el post-conflicto. La especialidad de Policía de Carabineros contribuye a la seguridad y tranquilidad de los habitantes de las zonas periféricas, parques y veredas de la ciudad de Bucaramanga, Área Metropolitana, municipios del Departamento Policia Santander, y algunos municipios de Boyaca, Antioquia, Bolívar adscritos al Departamento de Policia Magdalena Medio, además de apoyar los diferentes servicios especiales tales como son estadio, conciertos, cabalgatas, desalojos, intervenciones en sectores específicos, patrullajes veredales y todas aquellas presentaciones que impliquen mantener el orden de grandes concentraciones de personas, contribuyendo a la convivencia y seguridad ciudadana.

La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, teniendo en cuenta el plan de inversión 2007-2010, realizó la importación de semovientes equinos desde la República de Argentina y de caninos desde Alemania y Holanda, logrando el fortalecimiento de las unidades con un aumento notable de la población animal. Actualmente la Policía Metropolitana de Bucaramanga cuenta con cuarenta y cuatro (44) equinos y veintidós (22) caninos, el Departamento de Policía Santander cuenta con veintinueve (29) equinos y doce (12) caninos de diferentes especialidades y el Departamento de Policía Magdalena Medio tiene en sus inventarios con quince (15) equinos y catorce (14) caninos, los cuales requieren diariamente del suministro de alimento concentrado a razón de entre cuatro y seis kilogramos por caballo y ochocientos gramos por canino, sumado obviamente al suministro de forraje verde y/o heno que en los equinos corresponde al 2% de materia seca del total de su peso vivo. En este sentido se hace necesaria la adquisición de este alimento concentrado y otros suplementos nutricionales para el sostenimiento y manutención de los semovientes, garantizando el suministro diario mínimo de todos los nutrientes que se requieren para el metabolismo y el gasto físico en sus actividades. Así mismo, es indispensable contar con un mínimo de elementos veterinarios, medicamentos y otros para el manejo sanitario preventivo de las patologías que se llegaren a presentar o aquellas que por normatividad sanitaria se tienen que realizar de forma obligatoria.

En la actualidad existe el contrato de suministro No. 74-8-10070-17, para garantizar los alimentos concentrados, suplementos alimenticios, medicamentos y materiales medico quirúrgicos para el sostenimiento, cuidado, y servicio de los semovientes equinos y caninos, tiene presupuesto hasta el mes de septiembre para la adquision de los diferentes elementos para garantizar la alimentación y medicamentos a los diferentes equinos y caninos.

En la actualidad no se cuenta con un cultivo de pasto de corte suficiente para suplir la demanda alimenticia de la cantidad de semovientes con que cuenta la policia metropolitana de Bucaramanga, el Departamento de Policía Santander y el Departamento de Policía Magdalena Medio, en razón a la llegada de estos en forma acelerada y progresiva, lo que genera la necesidad de adquirir los concentrados y medicamentos para poder suplir estos requerimientos nutricionales en los semovientes.

Los semovientes de la Policía Nacional por ser animales de trabajo requieren de condiciones nutricionales especiales de acuerdo a sus horarios de trabajo y exigencias del servicio, como patrullajes montados y cabalgatas, teniendo en cuenta además sus características corporales en razón a su tamaño por ser caballares importados.

En estado natural, los caballos son animales de pastoreo que pueden pasar un 60 % de su tiempo comiendo. Los períodos de apacentamiento y de descanso son intercalados, para que los períodos de pastoreo estén separados raramente por más de 2 ó 3 horas de los comportamientos de noalimentación. Cuando los caballos domésticos son mantenidos en una situación real de pastoreo, la mayoría adoptará el patrón de apacentamiento descripto para los

caballos en estado natural.

Sin embargo, los caballos de la Policía Nacional tienen acceso limitado a las pasturas, y recibirán sus necesidades nutricionales del heno y los concentrados en un ambiente bajo control. En situaciones de pastoreo, los caballos pueden pasar entre 12-14 horas por día pasteando. En comparación, los caballos estabulados pueden consumir un heno típico y una ración de concentrado en 2-4 horas. Cuando las dietas alimentadas a los caballos estabulados son altas en forraje poco digerible, más tiempo pasarán comiendo que cuando la dieta es alta en concentrados. Debido a que los caballos en establo pasan a menudo menos tiempo comiendo que los caballos en pradera, ellos pueden estar más inclinados a ocupar su tiempo con actividades no deseadas como los vicios de establo o el masticado de madera. Este masticado parece ocurrir más por la noche en caballos estabulados, y se incrementa cuando se alimenta con raciones menos duras. Los caballos han evolucionado a consumir pequeñas cantidades de alimento varias veces al día, antes que grandes cantidades de comida, una o dos veces por día. Anatómicamente, su tracto digestivo es designado para recibir pequeñas comidas (en eso, su estómago es relativamente pequeño).

Por lo anterior, se hace necesaria e indispensable la adquisición de alimento concentrado, suplementos alimenticios, material veterinario para semovientes para dar continuidad al desarrollo de los procesos de salubridad y manutención que se desarrollan con el fin de mantener en buenas condiciones los semovientes para las actividades operativas. Es importante tener en cuenta que al no contar con dicho alimento concentrado, suplementos alimenticios, material veterinario, los semovientes podrían verse sometidos a una disminución considerable en su aspecto nutricional y de salubridad, conllevando a problemas de orden nosológico, que bien podrían convertir a estos, en animales no aptos para las actividades de vigilancia, causando con ello una disminución importante en la capacidad operativa de la Institución y por ende en el cumplimiento de sus metas de fortalecimiento de la especialidad de Carabineros.

Es importante establecer que la cantidad de concentrado para equinos y caninos requerida para suplir satisfactoriamente las necesidades de las tres unidades Policiales es determinada por la cantidad de kilos que consume cada semoviente, siendo ideal para los equinos de trabajo cuatro (4) kilos y para los caninos que generalmente son de talla grande es un (1) kilo, suministro de alimento que debe ser dividida en dos (2) raciones, para ello se realiza el siguiente análisis:

EQUINOS POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA						
Ración diaria de alimento concentrado para cada equino diaria (Kilogramo)	Cantidad de equinos	Kilos de concentrado necesarios por día	cantidad de kilos en un bulto de concentrado	bultos diarios necesarios	días proyectados del año 2018 -2019 (Octubre 2018 a Julio de 2019)	necesidad por 10 meses (Bultos)
4	44	176	40	4,4	304	1.337,6

EQUINOS DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER						
Ración de alimento concentrado para cada equino (Kilogramo)	Cantidad de equinos	Kilos de concentrado necesarios por día	cantidad de kilos en un bulto de concentrado	bultos diarios necesarios	días proyectados del año 2018 -2019 (Octubre 2018 a Julio de 2019)	necesidad por 10 meses (Bultos)
4	29	116	40	2.9	304	881,6

EQUINOS DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO						
Ración alimento concentrado para cada equino (Kilogramo)	Cantidad de equinos	Kilos de concentrado necesarios por día	cantidad de kilos en un bulto de concentrado	bultos diarios necesarios	días proyectados del año 2018 -2019 (Octubre 2018 a Julio de 2019)	necesidad por 10 meses (Bultos)
4	15	60	40	1,5	304	456

CANINOS POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA						
Ración alimento concentrado para cada canino (Kilogramo)	Cantidad de caninos	Kilos de concentrado necesarios por día	cantidad de kilos en un bulto de concentrado	bultos diarios necesarios	días proyectados del año 2018 -2019 (Octubre 2018 a Julio de 2019)	necesidad por 10 meses (Bultos)
1	22	22	25	1,76	304	535,04

CANINOS DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER						
Ración de alimento concentrado para cada canino (Kilogramo)	Cantidad de caninos	Kilos de concentrado necesarios por día	cantidad de kilos en un bulto de concentrado	bultos diarios necesarios	días proyectados del año 2018 -2019 (Octubre 2018 a Julio de 2019)	necesidad por 10 meses (Bultos)
1	12	12	25	0,96	304	291,84

CANINOS DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO						
Ración de alimento concentrado para cada canino (Kilogramo)	Cantidad de caninos	Kilos de concentrado necesarios por día	cantidad de kilos en un bulto de concentrado	bultos diarios necesarios	días proyectados del año 2018 -2019 (Octubre 2018 a Julio de 2019)	necesidad por 10 meses (Bultos)
1	14	14	25	1,12	304	340,48

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO.

De acuerdo al registro de productores de alimentos para animales y sales mineralizadas del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA, mediante el cual controla la producción, comercialización y uso de los alimentos, aditivos y sales mineralizadas, utilizados en la alimentación animal.

En la cual se encontraron más de 300 empresas importadoras de medicamentos veterinarios (materias primas y producto terminado), un aproximado de 736 empresas productoras de alimentos concentrados y sales mineralizadas y 110 empresas productoras por contrato de alimentos para animales.

De acuerdo con este análisis se logra establecer que en el mercado nacional y en el Área Metropolitana de Bucaramanga se encuentran un gran número de personas naturales y jurídicas que tienen la capacidad y experiencia necesaria para suministrar los bienes requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo y las necesidades institucionales.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR:

Demanda: Para contribuir con la productividad del sector pecuario, el ICA controla la producción, comercialización y uso de los alimentos, aditivos y sales mineralizadas, utilizados en la alimentación animal.

Estas acciones buscan que los productores colombianos cuenten con alimentos para animales de buena calidad, los cuales al ser usados correctamente prevengan problemas zoosanitarios en las especies animales y garanticen la inocuidad del producto final.

Para garantizar la calidad de los productos el ICA registra y controla las plantas productoras y los productores por contrato de alimentos y sales mineralizadas para animales, así como aquellos que producen alimentos para autoconsumo y harinas de origen animal.

Además registra y hace seguimiento a los laboratorios de control de calidad de los alimentos y a los importadores de materias primas para la elaboración de los mismos. De manera permanente controla la comercialización de productos nacionales e importados, sin embargo la demanda promedio en Colombia es bajo y las materias primas son costosas lo que implica que los suplementos alimenticios, material veterinario y en si todos aquellos bienes requeridos para el sostenimiento del sector pecuario sea costoso, sin embargo las empresas que desarrollan este tipo de actividades comerciales (Personas naturales y jurídicas) cuentan con la experiencia e infraestructura necesaria para suministrar los bienes relacionados en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.

Oferta: En el país, los productores emplean diferentes alternativas de alimentación de acuerdo a la zona geográfica y clima que predomina allí donde se encuentran, a sus posibilidades económicas y las facilidades para acceder a materia prima

Aunque ya hay un grupo importante que apela al uso de nuevas tecnologías, también es significativo el número de aquellos que recurren a métodos tradicionales para desarrollar la actividad en las diferentes épocas del año. La siembra de pastos de corte, pastos con sistema de riego, cultivos forrajeros, la conservación de forrajes, y más recientemente la hidroponía son algunas de las opciones por las que optan los productores

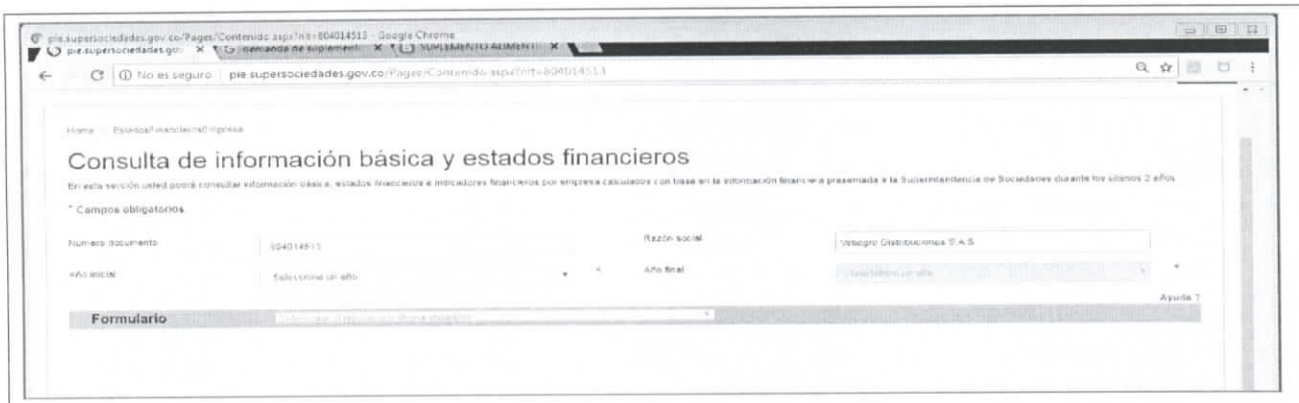
Según el coordinador de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Fondo Nacional del Ganado, FNG, la escasez de agua y la baja precipitación que trae consigo el fenómeno climático de verano afectan directamente la producción de cultivos, entre los cuales se encuentran los forrajes que son la base alimenticia de los semovientes

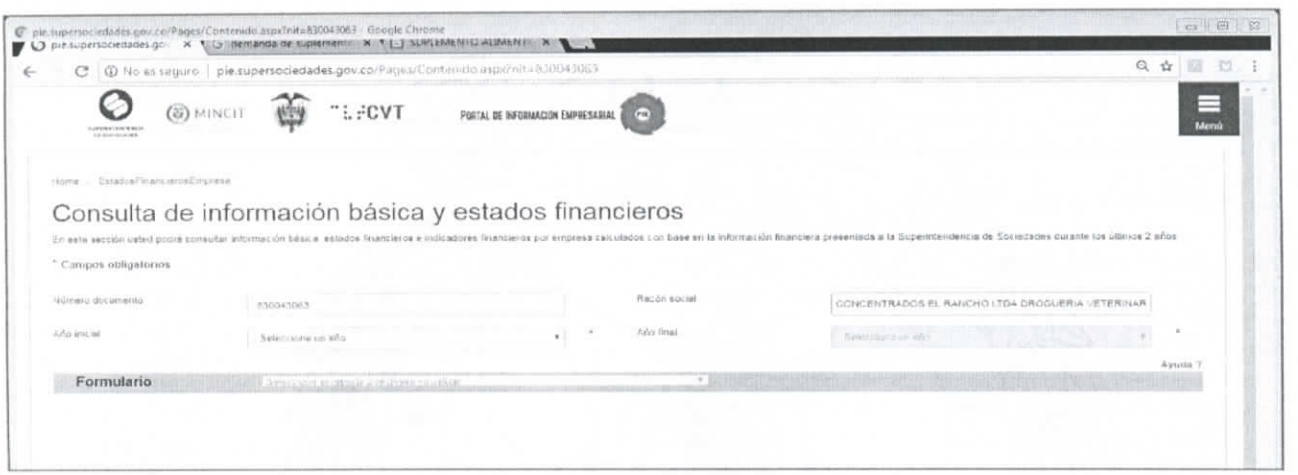
Por lo anterior se deben emplear estrategias, como la elaboración de los bloques nutricionales, que es una alternativa para suplementar el alimento en la dieta de los animales ya que poseen cualidades y/o potencialidades nutritivas en nitrógeno, energía, y generalmente en minerales, además en su preparación que garanticen una alimentación adecuada y que permitan mejorar las condiciones nutritivas del animal.

En concordancia facilita su utilización a los pequeños productores ya que varios ingredientes utilizados en sus fincas pueden ser empleados para la fabricación de los bloques alimenticios, de ahí que tampoco tiene la necesidad de invertir en infraestructura (comederos) ya que garantiza el consumo parejo de pequeñas cantidades del suplemento por los animales.

El bloque nutricional debe estar diseñado fundamentalmente para proveer los nutrientes necesarios para satisfacer los requerimientos de los micro-organismos, creando condiciones que promueven la digestión fermentativa de la fibra y la producción de proteína bacteriana, lo cual redunda en un mayor consumo de la dieta basal (pastos o residuos fibrosos), una mejora en la digestibilidad y un aumento en la ganancia de peso y la producción láctea.

Es importante manifestar que la oferta en el suministro de los bienes objeto del presente estudio previo de policía se puede calificar como optimo, en el entendido que existen varias empresas dedicadas a desarrollar un objeto comercial con una relación directa al planteado en el presente estudio y en desarrollo al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 que a la letra dice "Deber de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo" se han tomado datos publicados en la web de la Cámara de Comercio los cuales fueron descritos en la descripción del mercado y de la dirección web http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/Default.aspx# del Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM), enfocado en consultar estados financieros de empresas dedicadas al mercado requerido como por ejemplo Vetiagro Distribuciones S.A.S, Concentrados El Rancho LTDA., entre otros para ser utilizado como herramienta en la construcción de los índices económicos y financieros en el presente estudio previo en el cual se logra evidenciar que las consultas no arrojan resultado





De igual forma se consulta en la web http://www.compite360.com/ en la que se establece que la última información financiera reportada corresponde a la vigencia 2018, pero dicha información requiere de un pago previo posterior a la preinscripción en el portal, por consiguiente no es posible determinar el estado de la empresa a consultar, como se muestra en la siguiente gráfica:

Información General

VETIAGRO DISTRIBUCIONES S.A.S.

NIT:804014513-4

BUCARAMANGA, AV. QUEBRADASECA NO. 18-58

Última información financiera reportada: lunes, 26 de marzo de 2018

Fecha de Matricula: viernes, 10 de enero de 2003

para acceder a la información completa de esta empresa, lo invitamos a registrarse como usuario del portal compite360

Registrarse en el portal

Cancelar

Por lo antes expuesto se hace evidente que a la fecha no existe un herramienta de consulta que arroje datos financieros y/o económicos del sector, con empresas que desarrollen este tipo de objeto comercial, dejando un mínimo de margen de consulta los cuales estarían reflejados en los estados financieros de aquellos que tengan interés de participar, antecedentes históricos de las dos últimas vigencias y que harían parte para la construcción de los indicadores respectivos los cuales esta descritos en el numeral 4.3 – Evaluación Económica y Financiera del presente estudio previo.

Este es un sector muy dinámico, donde sus participantes cuentan con importantes inversiones de capital, tecnología y recurso humano. Su objetivo principal es ofrecer productos de calidad dirigidos a la producción y protección animal,

contribuyendo al fortalecimiento del sector pecuario del país.

La normatividad que regula a la industria, proviene de las entidades del estado, en particular el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

Todas las empresas importadoras y productoras deben estar inscritas en el ICA y aquellas dedicadas a la producción tanto en el país como en otras naciones y que comercializan sus productos en Colombia, deben contar además con certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). El ICA efectúa auditorias en forma permanente para poder garantizar la calidad de los productos dirigidos al consumo local y su exportación a otros mercados.

Algunas empresas tienen sus plantas de producción propias y cada vez más los denominados productores por contrato (los cuales también deben contar con certificación en BPM) han venido tomando un papel preponderante particularmente en lo que a producción de medicamentos y alimentos veterinarios se refiere, elaborando productos de características similares destinados a diferentes compañías propietarias del registro ICA y que son las encargadas de su comercialización.

En el país, las plantas de producción de medicamentos y alimentos veterinarios están distribuidas principalmente en el Distrito Capital y sus alrededores, algunas otras están ubicadas en el Valle del Cauca y una menor proporción en otras zonas geográficas del territorio colombiano.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

De acuerdo a los anteriores análisis, se puede identificar a la industria de producción y comercialización de alimentos y medicamentos veterinarios como un sector altamente competido, donde concurren más de 700 empresas productoras y/o comercializadoras (sin incluir los productores por contrato), con altos niveles de facturación al año. Constantemente ingresan nuevos competidores al mercado y al no tener ventajas por diferenciación de producto y posesión de patentes, la competencia por precio juega un papel importante, lo cual conlleva a sacrificar márgenes de rentabilidad de manera significativa y que dentro de la estructura de mercado, benefician principalmente a los grandes consumidores como lo es la Policía Nacional, que tiene capacidad de negociación por su poder económico para comercializar grandes volúmenes de producto mediante procesos contractuales que permiten subastas inversas presenciales reflejando esta situación una disminución de los precios, que pueda contribuir de manera significativa a mejorar la optimización de los recursos asignados a la entidad. Es por ello que la Policía Metropolitana de Bucaramanga identifica al sector de productores y grandes distribuidores como los mejores proveedores para el caso de alimentos y medicamentos veterinarios.

Igualmente los oferentes deben certificar que cuenta mínimo con un punto de distribución o alianza comercial en la ciudad de Bucaramanga y Barrancabermeja con instalaciones adecuadas para el bodegaje y mantenimiento óptimo de los alimentos y suplementos alimenticios, medicamentos e insumos veterinarios, de acuerdo a las necesidades de las tres unidades.

PRECIOS DE MERCADO:

Identificado el perfil de los posibles proveedores, se realizó solicitud de cotización de manera formal donde se les dio a conocer las condiciones que rodean la contratación, el plazo de ejecución, forma de pago, garantías que se solicitan, erogaciones, requisitos técnicos mínimos, y demás condiciones, con el fin de realizar el sondeo de mercado para establecer los precios en los que se encuentran los alimentos, medicamentos, complementos y otros para el sostenimiento de semovientes que se requieren en el presente proceso contractual, con el cual se realizó un comparativo.

c) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: No aplica.

d) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

e) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Dentro de los beneficios identificados, se valoran:
Suministro oportuno de los alimentos y medicamentos veterinarios a los diferentes caninos y equinos de la

unidad.

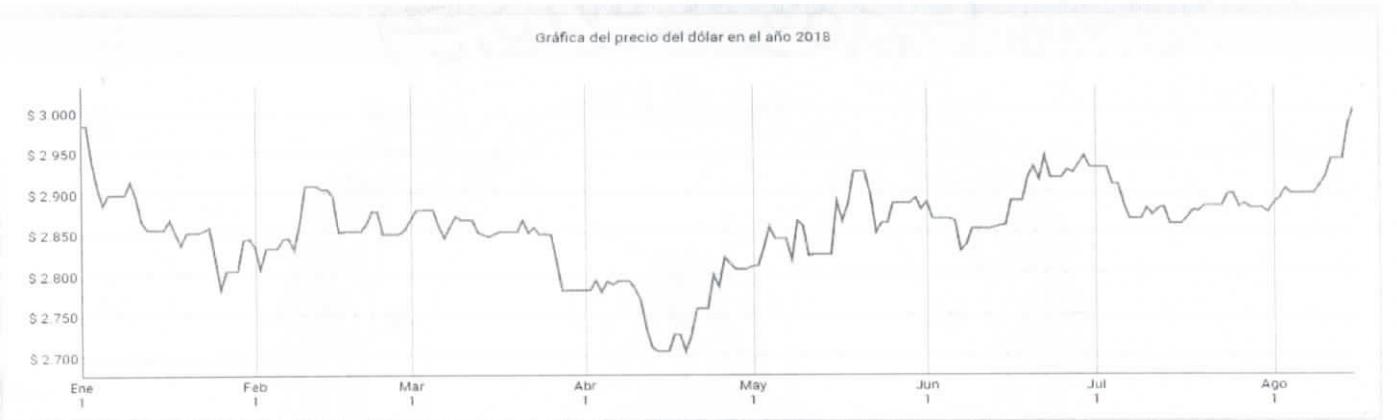
Reducción de costos en los productos, toda vez que se realizara la adquisición de manera total, agrupando los objetos (alimentos y medicamentos) para que los productores o grandes distribuidores presenten propuestas y se optimicen los recursos asignados.

f) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Ver numeral 5

g) **COSTOS INDIRECTOS:**

Teniendo en cuenta que los alimentos y suplementos veterinarios posee un modelo de negociación de las materias primas importadas el cual se desarrolla en dólares lo cual afecta el precio del producto final por la alza constante que ha tenido el precio del dólar.

Fuente: Comportamiento del precio del dólar desde enero del 2018, fuente: http://www.dolar-colombia.com/ano/2018



Así mismo, se adjuntan las solicitudes de cotización donde se puede verificar que fue puesto en conocimiento de los posibles oferentes las condiciones y los gastos en que pueden incurrir al preparar y presentar propuesta para el proceso, con el fin de que fueran tenidos en cuenta en los precios presentados en la cotización respectiva.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES. Los bienes objeto del presente proceso de contratación, corresponden a insumos de origen Nacional o importado con disponibilidad en el mercado Nacional.

MONEDA A CONTRATAR. La contratación se hará en moneda legal colombiana.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Debido a que la consulta de los precios de referencia SECOP se debe realizar con contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades, se procedió a examinar mediante el motor de búsqueda de la página

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE en donde se consultaron los siguientes procesos contractuales, así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
INPEC BUCARAMANGA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES (ALIMENTO), MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LOS CANINOS QUE CONFORMAN LA UNIDAD ESPECIAL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA	Contrato No. 068 de 2018.	17/08/2018	9.956.067,00
INPEC MONTERÍA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO, MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA	Contrato No. 019 de 2018	16/08/2018	6.289.000,00
PONAL DIPOL	ADQUISICIÓN MATERIAL VETERINARIO, ALIMENTO Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS	PN DIPOL MIC 068-2018	24/08/2018	2.706.804,62
FUERZAS MILITARES CENAC TOLEMAIDA	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS Y EQUINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA	196-CENAC TOLEMAIDA-2018	17/08/2018	448.053.000,00

En atención a las consultas realizadas se logra evidenciar si bien es cierto los bienes para el sostenimiento de los semovientes cumplen con sus funciones determinadas según la necesidad que se pretende mitigar, las características y componentes varían en atención a los laboratorios que los comercializan, es decir no presentan una igualdad de condiciones técnicas que permitan realizar un comparativo preciso, motivo por el cual los precios históricos no serán tenidos en cuenta para la estimación del precio en el presente estudio previo.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis de los precios históricos se tomaron los contratos con objeto similar ejecutados por la Policía Metropolitana de Bucaramanga en las vigencias 2016 y 2017, en los cuales existen algunos ítems con las especificaciones técnicas, porcentajes, presentaciones y unidades de medidas a los requeridos en el presente estudio previo, para lo cual se realizó una matriz con las respectivas proyecciones del IPC que aplicaba en cada año, donde se promediaron los mismos para establecer un precio histórico proyectado a tomar.

GRUPO 1: SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES

ÍTEM	GRUPO 1. SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	CANT	CONTRATO 74-8-10017 -16			CONTRATO 74-8-10070-17		PROMEDIO
			PRECIO CONTRATO UNITARIO INCLUIDO IVA	PROYECCIÓN PARA 2017 - IPC DEL 2016 (5,75%)	PROYECCIÓN PARA 2018 - IPC 2017 (4,09%)	PRECIO CONTRATO UNITARIO INCLUIDO IVA	PROYECCIÓN PARA 2018 - IPC 2017 (4,09%)	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA EQUINOS, BULTO POR 40 KILOS: PROTEÍNA MÍNIMO 16%; GRASA MÍNIMO 9%; CENIZAS MÁXIMA 13%; HUMEDAD MÁXIMA 13%; FIBRA MÁXIMA 12%.	1	$65.681,25	$ 69.457,92	$ 72.298,75	$ 46.054,54	$ 47.938,17	60.118
2	ALIMENTO CONCENTRADO PARA EQUINOS, PROTEÍNA MÍNIMO 15,0%; GRASA MÍNIMO 3%; FIBRA MÍNIMO 10%; CENIZA MÁXIMA 13%; HUMEDAD MÍNIMO 10%. BULTO X 40 KG, TEXTURIZADO	1	$79.050,00	$ 83.595,38	$ 87.014,43	$ 51.335,25	$ 53.434,86	70.225
3	ALIMENTO PARA CANINOS DE TRABAJO; PROTEÍNA MÍNIMO 21 %; GRASA MÍNIMO 10%; FIBRA MÁXIMO 5,0%; CENIZAS MÁXIMO 8,0%; HUMEDAD MÁXIMO 12%. CALCIO MÍNIMO 1,0%; FÓSFOROS MÍNIMO 0,8%. BULTO X 25 KG	1	$100.440,00	$ 106.215,30	$ 110.559,51	$ 72.750,51	$ 75.726,01	93.143
4	PROTEINA MINIMA 26.0%, GRASA MINIMO 7.0%, FIBRA MAXIMO 6.0%, CENIZA MAXIMO 8.0%, CALCIO MINIMO 1.0%, FOSFORO MINIMO 0.7%, HUMEDAD MAXIMO 12.0%. BULTO POR 16 KILOS	1	N/A	N/A	N/A	$ 74.115,40	$ 77.146,72	77.147
5	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS PROTEÍNA CRUDA (MIN.)21,0%, GRASA CRUDA (MIN.)10,0%, FIBRA CRUDA (MAX.)4,0%, HUMEDAD (MAX.)12,0%, CALCIO (MIN. / MAX.)1,2% / 1,8%, FÓSFORO (MIN. / MAX.0,8% / 1,4%, BULTO DE 22.7 KILOS	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS PROTEÍNA CRUDA (MÍN.) 25,0%, GRASA CRUDA (MÍN.) 8,0%, FIBRA CRUDA (MÁX.)7,0%, HUMEDAD (MÁX.)12,0%, CENIZAS (MÁX.)8,5%, CALCIO (MÍN./MÁX)1,1% / 1,7%, FÓSFORO (MÍN./MÁX)0,7% / 1,2%, BULTO DE 17 KILOS	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	ALIMENTO PARA CANINO, PROTEÍNA: (MÍN) 9,5%, GRASA CRUDA: (MÍN) 3,0 %, FIBRA CRUDA: (MÁX) 1,5 %, HUMEDAD. (MÁX) 80,0 %, CENIZAS: (MÁX) 3,5 %, LATA 374 GR	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	MELAZA PARA CONSUMO ANIMAL. BULTO X 30 KG	1	$22.785,00	$ 24.095,14	$ 25.080,63	$ 18.097,60	$ 18.837,79	21.959
9	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS; CLORURO DE SODIO MÍNIMO 29%; CALCIO MÍNIMO 18%; FOSFORO MÍNIMO 8%; AZUFRE MÍNIMO 5%; ZINC MÍNIMO 0,90%; MAGNESIO MÍNIMO 1,20%; COBRE MÍNIMO 0,24%; YODO MÍNIMO 0,0012%; COBALTO MÍNIMO 0,002%; SELENIO MÍNIMO 0,003%; CROMO 0.0004; FLÚOR 0.06. MAXIMO BULTO X 20 KILOS.	1	$32.550,00	$ 34.421,63	$ 35.829,47	$ 21.777,78	$ 22.668,49	29.2489
10	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS. CALCIO MÍNIMO 18%, FOSFORO MÍNIMO 4%, CLORURO DE SODIO MÍNIMO 28%, HUMEDAD MÁXIMA 6%. BULTO X 40 KG.	1	$68.820,00	$ 72.777,15	$ 75.753,74	$ 50.563,69	$ 52.631,74	64.193
11	HENO, PACAS POR 8 KILOGRAMOS ELABORACIÓN EN PASTO ANGLETON	1	N/A	N/A	$0,00	$ 5.639,00	$ 5.869,64	5.870

GRUPO 2. MATERIAL QUIRÚRGICO Y VETERINARIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	CANT	CONTRATO 74-8-10017 AÑO 2016			CONTRATO 74-8-10070 AÑO 2017		PROMEDIO
			PRECIO CONTRATO UNITARIO INCLUIDO IVA	PROYECCIÓN PARA 2017 - IPC DEL 2016 (5,75%)	PROYECCIÓN PARA 2018 - IPC 2017 (4,09%)	PRECIO CONTRATO UNITARIO INCLUIDO IVA	PROYECCIÓN PARA 2018 - IPC 2017 (4,09%)	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	CLOTRIMAZOL 1,0 G; NEOMICINA SULFATO 0,5 G; BETAMETAZONA 0,04 G. CREMA X 100 G	1	$25.110,00	$ 26.553,83	$ 27.639,88	$19.022,63	$ 19.800,66	$ 23.720,27
2	PENICILINA G PROCAINICA 166.667 U.I, PENICILINA G POTÁSICA 166.667 U.I, ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG, FRASCO X 3'000,000 PARA PERROS	1	N/A	N/A	N/A	$12.849,52	$ 13.375,07	$ 13.375,07
3	PENICILINA G PROCAINICA 166.667 U.I, PENICILINA G POTÁSICA 166.667 U.I, ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG, FRASCO X 8'000,000 PARA CABALLOS	1	$16.182,00	$ 17.112,47	$ 17.812,36	$13.587,85	$ 14.143,59	$ 15.977,98
4	PENICILINA G BENZATÍNICA 125.000 UI, PENICILINA G PROCAÍNICA 62.500 UI, PENICILINA G POTÁSICA 62.500 UI, EXCIPIENTES CSP 1 ML	1	$19.158,00	$ 20.259,59	$ 21.088,20	$15.092,92	$ 15.710,22	$ 18.399,21
5	PENICILINA G PROCAINICA 200,000 UI, ESTREPTOMICINA 250 MG, FLUMETASONA 0,0625 MG, SOLVENTE CSP 1ML FRASCO 30 ML	1	N/A	N/A	N/A	$15.467,52	$ 16.100,14	$ 16.100,14
6	AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO DE AMOXICILINA) 150 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML FRASCO X 50ML	1	N/A	N/A	N/A	$37.460,40	$ 38.992,53	$ 38.992,53
7	SULFADIAZINA SÓDICA 200 MG; TRIMETROPIN 40 MG. FRASCO X 100 ML	1	$52.080,00	$ 55.074,60	$ 57.327,15	$50.322,01	$ 52.380,18	$ 54.853,67
8	FENILBUTAZONA BASE 200 MG; CINCOCAINA 3 MG. FRASCO X 50 ML	1	$33.480,00	$ 35.405,10	$ 36.853,17	$25.509,93	$ 26.553,29	$ 31.703,23
9	IVERMECTINA 12MG + PRAZICUANTEL 150MG JERINGA DE 10 GR PARA 600KG DE PESO	1	$36.270,00	$ 38.355,53	$ 39.924,27	$22.603,73	$ 23.528,22	$ 31.726,24
10	ANTIPARASITARIO EQUINOS. IVERMECTINA 0.6GRS, PRAZICUANTEL 7.5GRS, FENBENDAZOL 22.5GRS, EXCIPIENTES C.S.P 100GRS, JERINGA X 20G	1	$25.110,00	$ 26.553,83	$ 27.639,88	$17.316,37	$ 18.024,61	$ 22.832,24
11	MENTOL 1 G; ALCANFOR 5 G; GUAYACOL 3 G; SALICILATO DE METILO 10 G; TREMENTINA 3 G. FRASCO X 500 G	1	$29.555,42	$ 31.254,85	$ 32.533,18	$20.451,57	$ 21.288,04	$ 26.910,61
12	FLUNIXIN MEGLUMINE AL 5% FRASCO X 50 ML - IMPORTADO-	1	$88.741,61	$ 93.844,25	$ 97.682,48	$66.364,12	$ 69.078,41	$ 83.380,45
13	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO 200MG, GUAYACOLATO DE GLICERILO 2G, FRASCO X 120ML	1	$9.300,00	$ 9.834,75	$ 10.236,99	$6.525,96	$ 6.792,87	$ 8.514,93

14	FENBENDAZOL ... 500 MG, PRAZICUANTEL 50 MG, TOLTRAZURIL ... 150 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 1 TABLETA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	FEBANTEL 450 MG; PAMOATO DE PIRANTEL 432 MG; PRAZIQUANTEL 150 MG; IVERMECTINA 0,18 MG. PARA 30 KG BLÍSTER X 2 TABLETAS	1	$30.690,00	$ 32.454,68	$ 33.782,07	$20.880,55	$ 21.734,56	$ 27.758,32
16	ANTIFLATULENTO DIMETIL POLIXILOXANO X 120 ML	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	PREDNISOLONA BASE 20 MG, EXCIPIENTES CSP 1 COMPRIMIDO (500 MG), ENVASE CONTENIENDO 1 BLISTER CON 10 COMPRIMIDOS	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	COUMAPHOS 1 G. BARRA JABÓN ECTOPARASITICIDA X 100 G	1	$6.417,00	$ 6.785,98	$ 7.063,52	$4.945,38	$ 5.147,65	$ 6.105,59
19	CIPERMETRINA AL 15 %. FRASCO X 1000 ML	1	$41.850,00	$ 44.256,38	$ 46.066,46	$35.671,36	$ 37.130,32	$ 41.598,39
20	CIPERMETRINA HIGH CIS 1,25 G, VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G, BUTOXIDO DE PIPERONILO 0.86 G, ACEITE DE PINO 23.40 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, TARRO 375 ML	1	$14.531,25	$ 15.366,80	$ 15.995,30	$9.828,52	$ 10.230,51	$ 13.112,90
21	ETHION 83G FRASCO POR 1000ML.	1	$74.772,00	$ 79.071,39	$ 82.305,41	$59.613,39	$ 62.051,58	$ 72.178,49
22	AMITRAZ CONCENTRACIÓN 12.5% X 1000 ML	1	$46.500,00	$ 49.173,75	$ 51.184,96	$29.406,41	$ 30.609,13	$ 40.897,04
23	ENILCONAZOL 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML, SOLUCION TOPICA, FRASCO DE 100 ML	1	$85.560,00	$ 90.479,70	$ 94.180,32	$67.037,20	$ 69.779,02	$ 81.979,67
24	SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO USP 0.60 GR, CLORURO DE POTASIO USP 0.03 G, CLORURO DE CALCIO USP 0.02 G, LACTATO DE SODIO USP 0.31 G, MOSM POR LITRO 274, BOLSA X 500 ML	1	$3.534,00	$ 3.737,21	$ 3.890,06	$2.367,86	$ 2.464,71	$ 3.177,38
25	DEXTROSA AL 10% VITAMINADA INYECTABLE CON CONTENIDO VIT. B2 15MG, VIT. B6 50MG, VIT. B12 150 MG, NIACINAMIDA 150MG, BOLSA X 500ML.	1	$3.627,00	$ 3.835,55	$ 3.992,43	$3.303,77	$ 3.438,89	$ 3.715,66
26	SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO USP 0.60 GR, CLORURO DE POTASIO USP 0.03 G, CLORURO DE CALCIO USP 0.02 G, LACTATO DE SODIO USP 0.31 G, MOSM POR LITRO 274, BOLSA X 1500 ML	1	$11.625,00	$ 12.293,44	$ 12.796,24	N/A	N/A	$ 12.796,24
27	GASA HOSPITALARIA ASÉPTICA 100% ALGODÓN DE 90 CM X 90 METROS	1	$62.370,44	$ 65.956,74	$ 68.654,37	$44.400,85	$ 46.216,84	$ 57.435,61
28	JERINGAS DESECHABLES DE 3 ML CON AGUJA, CAJA POR 80 UNIDADES	1	N/A	N/A	N/A	$18.319,34	$ 19.068,60	$ 19.068,60
29	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 80 UNIDADES	1	$23.250,00	$ 24.586,88	$ 25.592,48	$16.901,89	$ 17.593,18	$ 21.592,83
30	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, CAJA X 80 UNIDADES	1	$20.460,00	$ 21.636,45	$ 22.521,38	$20.206,86	$ 21.033,32	$ 21.777,35
31	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 20 CC, CAJA X 80 UNIDADES	1	$20.460,00	$ 21.636,45	$ 22.521,38	$26.191,47	$ 27.262,70	$ 24.892,04
32	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, CAJA X 80 UNIDADES	1	$56.730,00	$ 59.991,98	$ 62.445,65	$44.144,66	$ 45.950,18	$ 54.197,91
33	VENOCLISIS VETERINARIO MACROGOTEO CON AGUJA CALIBRE 20 X 1 1/2" (3.8 CM) 10 GOTAS APROXIMADAMENTE X ML	1	$1.953,00	$ 2.065,30	$ 2.149,77	$4.634,21	$ 4.823,75	$ 3.486,76
34	VENOCLISIS VETERINARIO MICRO GOTEO CON AGUJA CALIBRE 22 X 1 1/2" (3.8 CM)	1	$1.953,00	$ 2.065,30	$ 2.149,77	$4.546,61	$ 4.732,57	$ 3.441,17
35	CATÉTERES VENOSOS DE TIPO PERIFÉRICO, DE UNA VÍA, NRO. 14 CAJA X 100 UNIDADES	1	$28.830,00	$ 30.487,73	$ 31.734,67	$67.616,63	$ 70.382,15	$ 51.058,41
36	CATÉTERES VENOSOS DE TIPO PERIFÉRICO, DE UNA VÍA, NRO. 22 CAJA X 100 UNIDADES	1	N/A	N/A	N/A	$117.819,00	$ 122.637,80	$ 122.637,80
37	JABÓN QUIRÚRGICO COMPUESTO POR CLORHEXIDINA 4 G, CETRIMIDA 1G, ISOPROPANOL 1G Y EXCIPIENTES CSP 100 CC X GALÓN	1	$13.950,00	$ 14.752,13	$ 15.355,49	$34.989,22	$ 36.420,28	$ 25.887,88
38	ALANTOINA 2 G; SULFANILAMIDA 6 G; ÓXIDO DE ZINC 15 G; SUBNITRATO DE BISMUTO 1 G. POTE X 100 G	1	$14.415,00	$ 15.243,86	$ 15.867,34	$12.729,29	$ 13.249,92	$ 14.558,63
39	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, FRASCO 120 ML	1	$17.670,00	$ 18.686,03	$ 19.450,28	$11.475,57	$ 11.944,92	$ 15.697,60
40	POMADA CICATRIZANTE COMPOSICIÓN: ALANTOINA 2G, ÓXIDO DE ZINC 10G, LIDOCAÍNA 2,75 G, NEOMICINA SULFATO 1G, EXCIPIENTES C.S.P. (Aceite de kalaya) TARRO X220G	1	N/A	N/A	N/A	$22.516,72	$ 23.437,65	$ 23.437,65
41	CICATRIZANTE A BASE DE ACEITE DE PINO 2G, ACIDO FENICO 1.5G, OXIDO DE ZINC 7G TARRO X 250ML	1	$26.970,00	$ 28.520,78	$ 29.687,27	$21.811,62	$ 22.703,72	$ 26.195,49
42	ANTI ANÉMICO VITAMINA B12; CIANOCOBALAMINA 550MCG, TIAMINA HCL 55MG,NIACINAMIDA 100MG,METIONINA 5MG,ASPARTATO DE POTASIO 25MG. FRASCO DE 500ML	1	$80.073,00	$ 84.677,20	$ 88.140,49	$53.062,05	$ 55.232,29	$ 71.686,39
43	ÁCIDO PANTOTÉNICO 200 MG BIOTINA 45 MG TIAMINA CLORHIDRATO (B1) 150 MG RIBOFLAVINA (B2) 72 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6) 72 MG CIANOCOBALAMINA (B12) 320 MCG NIACINAMIDA 2.200 MG GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1.000 MG GLICEROFOSFATO DE MANGANESO 100 MG GLICEROFOSFATO DE POTASIO 75% 100 MG GLICEROFOSFATO DE SODIO 1.800 MG ÁCIDO CÍTRICO ANHIDRO 85 MG ÁCIDO LÁCTICO 85% 2.000 MG EXIPIENTES CSP 100 ML , SUSPENSION ORAL FRASCO POR 1000 ML	1	N/A	N/A	N/A	$24.610,88	$ 25.617,46	$ 25.617,46
44	TRINITROFENOL 0.31 G, ACIDO ACÉTICO 2.78 G, FORMALDEHIDO6.18G. VEHICULO CSP 100 ML, FRASCO POR 1000 ML	1	N/A	N/A	N/A	$24.510,58	$ 25.513,06	$ 25.513,06
45	DIPIRONA 500 MG, CLOROBUTANOL CSP 1ML FRASCO X 50ML	1	$15.112,50	$ 15.981,47	$ 16.635,11	$13.897,20	$ 14.465,60	$ 15.550,35
46	Diclorvos DDVP 0.5 g;Aceite de pino 26.5 g; Excipientes c.s.p. 220 g	1	$15.810,00	$ 16.719,08	$ 17.402,89	$9.904,65	$ 10.309,75	$ 13.856,32
47	SOLUCIÓN DE SULFATO NEUTRO DE ATROPINA	1	$22.404,55	$ 23.692,81	$ 24.661,85	$16.097,10	$ 16.755,47	$ 20.708,66

	INYECTABLE PARA PEQUEÑOS ANIMALES, ATROPINA, SULFATO: 0,1 G. EXCIPIENTE C.S.P.: 100 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO AMPOLLA DE 50 ML.							
48	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES CAJA X 100 UNIDADES TALLA MEDIUM	1	$15.810,00	$ 16.719,08	$ 17.402,89	$18.794,25	$ 19.562,93	$ 18.482,91
49	GUANTES DE NITRILO SIN TALCO, COLOR AZUL PARA EXAMEN TALLA M CAJA X 100	1	N/A	N/A	N/A	$17.280,12	$ 17.986,88	$ 17.986,88
50	TAPABOCAS DESECHABLES CAJA X 100 UNIDADES	1	$13.020,00	$ 13.768,65	$ 14.331,79	$25.981,20	$ 27.043,83	$ 20.687,81
51	VACUNA POLIVALENTE CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS, PARVOVIROSIS, LEPTOSPIROSIS CANICOLA E ICTEROHEMORRAGICA, RABIA X UNA DOSIS	1	$19.948,50	$ 21.095,54	$ 21.958,35	$25.981,20	$ 27.043,83	$ 24.501,09
52	VACUNA CONTRA INFLUENZA EQUINA Y TÉTANOS, FRASCO X UNA DOSIS	1	$41.035,43	$ 43.394,97	$ 45.169,83	$29.186,49	$ 30.380,22	$ 37.775,02
53	ALCOHOL ANTISÉPTICO X GALÓN COMPOSICIÓN: ALCOHOL ETÍLICO IMPOTABILIZADO AL 96 % AGUA PURIFICADA C.S.P. MATERIALES DE ENVASE Y EMPAQUE: FRASCOS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) TAPAS DE POLIPROPILENO	1	$18.600,00	$ 19.669,50	$ 20.473,98	$21.090,81	$ 21.953,42	$ 21.213,70
54	AGUA OXIGENADA X GALÓN	1	$32.550,00	$ 34.421,63	$ 35.829,47	$20.560,32	$ 21.401,24	$ 28.615,35
55	JABÓN BASE 97.142%, CLORHEXIDINA ACETATO 0.5% X 100GR PARA PERROS	1	$13.950,00	$ 14.752,13	$ 15.355,49	$9.914,32	$ 10.319,82	$ 12.837,65
56	ESPECIFICO X GARRAFA DE 1 GALÓN ANTISÉPTICO Y DESINFECTANTE COMPOSICIÓN: ACEITE DE CREASOTA (FENOLES 0.17 G) 0.44 G EXCIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACIÓN: TAMBOR EN ACERO LAMINADO COLD ROLLED POR 3800 ML	1	$69.569,53	$ 73.569,78	$ 76.578,78	$46.842,42	$ 48.758,27	$ 62.668,53
57	YODO ETANOL, ACIDO SULFURICO, ACIDO FOSFÓRICO ANTISÉPTICO / DESINFECTANTE X GALÓN	1	$72.540,00	$ 76.711,05	$ 79.848,53	$52.397,43	$ 54.540,48	$ 67.194,51
58	POMADA UNGÜENTO CON NISTATINA 100.000 UNIDADES , SULFATO DE NEOMICINA 2.5MG , TIOESTREPTTON 2.500 UNIDADES, ACETONIL TRAIMCINOLONA 1.0MG TUBO DE 15GR	1	$26.040,00	$ 27.537,30	$ 28.663,58	$18.228,11	$ 18.973,64	$ 23.818,61
59	CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 25 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML FRASCO 80 ML DE DILUYENTE	1	N/A	N/A	N/A	$11.983,10	$ 12.473,21	$ 12.473,21
60	ANTIBIOTICO CEFALOSPRINICO DE AMPLIO ESPECTRO Y ACCION BACTERICIDA EN LA PARED. 1 FRASCO 4 GR DE CEFTIOFUR SÓDICO Y 1 FRASCO POR 4 GR	1	N/A	N/A	N/A	$27.189,00	$ 28.301,03	$ 28.301,03
61	PIEDRA LUMBRE POR 1K	1	$6.045,00	$ 6.392,59	$ 6.654,04	$4.496,46	$ 4.680,37	$ 5.667,20
62	OMEPRAZOLE SÓDICO 2.4 GR, JERINGA ORAL PARA 600 KG, CAJA X 7 JERINGAS	1	$19.530,00	$ 20.652,98	$ 21.497,68	$65.732,13	$ 68.420,57	$ 44.959,13
63	MELOXICAM 2%, FRASCO X 50 ML	1	$29.760,00	$ 31.471,20	$ 32.758,37	$30.153,21	$ 31.386,48	$ 32.072,42
64	MELOXICAM 2MG, BLISTER POR 10 TABLETAS PARA PERROS	1	$12.090,00	$ 12.785,18	$ 13.308,09	$9.270,24	$ 9.649,39	$ 11.478,74
65	DI-BENZIL PENICILINA G BENZATINICA 125.000 UI; PENICILINA G PROCAINICA 93.750 UI Y PENICILINA G SÓDICA 93.750 UI FRASCO AMPOLLA X 10.000.000 UI	1	$16.507,50	$ 17.456,68	$ 18.170,66	$13.730,45	$ 14.292,03	$ 16.231,34
66	GENTAMICINA BASE 3 MG; KETOCONAZOL 10 MG, DEXAMETASONA BASE 0.5 MG, FRASCO DISPENSADOR X 100 ML	1	$25.203,00	$ 26.652,17	$ 27.742,25	$19.014,78	$ 19.792,48	$ 23.767,37
67	OXITETRACICLINA 100 MG INYECTABLE EN FRASCO X 500 ML	1	$19.530,00	$ 20.652,98	$ 21.497,68	$20.739,77	$ 21.588,03	$ 21.542,85
68	FLURALANER (MICRONIZADO) 136.4 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1.0 G , PARA 20-40 KG	1	N/A	N/A	N/A	$52.263,30	$ 54.400,87	$ 54.400,87
69	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 100 MG, EXIPIENTES 1 ML, SOLUCION INYECTABLE CAJA DE 6 FRASCOS POR 20 ML	1	N/A	N/A	N/A	$25.879,70	$ 26.938,18	$ 26.938,18
70	GENTAMICINA SULFATO 3MG. DEXAMETASONA FOSFATO SODICO 1MG, LIDOCAINA CLORHIDRATO 5MG, EXIPIENTES 1ML GOTERO POR 10 ML	1	N/A	N/A	N/A	$11.641,12	$ 12.117,24	$ 12.117,24
71	SULFADIOXINA SÓDICA 200 MG; TRIMETROPIN 40 MG. EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO X 100 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE	1	N/A	N/A	N/A	$47.228,50	$ 49.160,15	$ 49.160,15
72	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO X 500 MG. FRASCO X 50 ML	1	$39.060,00	$ 41.305,95	$ 42.995,36	$26.627,09	$ 27.716,14	$ 35.355,75
73	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML, SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO X 50 CC	1	$14.880,00	$ 15.735,60	$ 16.379,19	$13.463,99	$ 14.014,67	$ 15.196,93
74	DIMETILSULFOXIDO 90 ML. FRASCO X 120 ML	1	$40.938,27	$ 43.292,22	$ 45.062,87	$32.698,10	$ 34.035,45	$ 39.549,16
75	TIAMINA 10 MG, RIBOFLAVINA 3 MG, NICOTINAMIDA 100 MG, *VITAMINA B12* 50 MCG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO 250 ML	1	$72.540,00	$ 76.711,05	$ 79.848,53	$50.212,65	$ 52.266,35	$ 66.057,44
76	FEBENDAZOL 100MG SUSPENSIÓN ORAL. FRASCO X 1000 ML	1	$128.851,50	$ 136.260,46	$ 141.833,51	$99.100,28	$ 103.153,48	$ 122.493,50
77	AGUJAS DESECHABLES CALIBRE 16 X 1 1/2 CAJA X 100 UNIDADES	1	N/A	N/A	N/A	$16.978,02	$ 17.672,42	$ 17.672,42
78	ESPARADRAPO HOSPITALARIO TUBO 1 de 1" x 10 yds,2 de 2" x 10 yds,1 de 3" x 10 yds, 1 de 4" x 10 yds.	1	$60.450,00	$ 63.925,88	$ 66.540,44	$46.030,37	$ 47.913,01	$ 57.226,73
79	CLORHEXIDINA ACETATO 100 MG SOLUCIÓN X 120 ML	1	$20.460,00	$ 21.636,45	$ 22.521,38	$14.732,81	$ 15.335,38	$ 18.928,38
80	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCIÓN GARRAFA X 1 LITRO	1	$52.316,25	$ 55.324,44	$ 57.587,21	$36.668,90	$ 38.168,66	$ 47.877,93
81	METRIFONATO 97 GR, EXCIPIENTES C.SP. 100 GR. TARRO POR 200 GR	1	N/A	N/A	N/A	$22.798,28	$ 23.730,73	$ 23.730,73
82	IRGASAN DP 300 0,5 G; TEXAPON 70 24 ML; COMPERLAND KD 7 ML; EUPERLAN 5 G; GLUCAMATE DOE 10 G, GLUCQUAT 100 3 G; CHAMPÚ GARRAFA X 2	1	$79.980,00	$ 84.578,85	$ 88.038,12	$55.554,38	$ 57.826,55	$ 72.932,34

	LITROS							
83	SHAMPOO ANTI PULGAS PARA PERROS PH NEUTRO X 230ML	1	$15.810,00	$ 16.719,08	$ 17.402,89	$10.388,01	$ 10.812,88	$ 14.107,88
84	SHAMPOO MEDICADO COMPUESTO POR ACIDO SALICÍLICO AL 2% Y AZUFRE 2% FRASCO X 240 CC	1	$21.390,00	$ 22.619,93	$ 23.545,08	$17.266,83	$ 17.973,04	$ 20.759,06
85	ADENOSINA TRIFOSFATO ATP 0.1G, ASPARTATO DE MG 1.5G; ASPARTATO DE K 1G G; SELENITO DE NA 0.1 G; VIT. B12 0.05G; ADN 0,5 G. FRASCO X 50 ML	1	$32.550,00	$ 34.421,63	$ 35.829,47	$20.166,38	$ 20.991,18	$ 28.410,33
86	EMULSIÓN ORAL A BASE DE ÁCIDOS GRASOS INSATURADOS Y VITAMINAS A 55000 UI, VITAMINA D3 10000 UI, VITAMINA E 120UI, PIRIDOXINA 30 MG, BIOTINA 100 UQ, CON ADICIÓN DE MINERALES Y OTRAS VITAMINAS FRASCO X 120 ML	1	$22.320,00	$ 23.603,40	$ 24.568,78	$14.924,95	$ 15.535,38	$ 20.052,08
87	VITAMINAS: VITAMINA A 1320 UI, VITAMINA B1 880 MG, VITAMINA B2 880 MG, VITAMINA B6 704 MG, VITAMINA B12 22 MG, VITAMINA C 8.8 MG, VITAMINA D3 264 UI, VITAMINA E 22 UI, VITAMINA K 220 MG, COLINA 22 MG, BIOTINA 8.8 MG, ÁCIDO FÓLICO 26.4 MG, NIACINA 6.6 MG, ÁCIDO PANTOTÉNICO 990 MG MINERALES: CALCIO 6 MG, COBALTO 13.2 MG, COBRE 160 MG, FÓSFORO 6 MG, HIERRO 3 MG, MAGNESIO 1.3 MG, MANGANESO 62 MG, SELENIO 2.6 MG, SODIO 1.2 MG, ZINC 2.1 MG, POTASIO 9.9 MG, YODO 273 MG. OTROS INGREDIENTES: ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3 (57.6 MG): EICOSAPENTAENOICO 31.4 MG, DOCOSAHEXAENOICO 21 MG, DOCOSAPENTAENOICO 5.2 MG. ÁCIDOS GRASOS OMEGA 6 (9.6 MG): ÁCIDO GAMALINOLÉNICO 4.0 MG Y LINOLÉICO 5.6 MG. AMINOÁCIDOS: ARGININA 7.3 MG, CISTINA 1.6 MG, HISTIDINA 3.6 MG, ISOLEUCINA 7.3 MG, LEUCINA 10.7 MG, LISINA 10.3 MG, METIONINA 2.4 MG, FENILALANINA 6.1 MG, TREONINA 7 MG, TRIPTOFANO 1.7 MG, TIROSINA 5 MG. ENVASE POR 60 TABLETAS.	1	N/A	N/A	N/A	$27.692,30	$ 28.824,92	$ 28.824,92
88	ACIDO NICOTINICO, VITAMINA B1, VITAMINA B2, VITAMINA B6, VITAMINA B12, BIOTINA, ACIDO FOLICO, CLORURO DE COLINA, L-LISINA, DL-METIONINA, MELAZA, ALMIDON DE MAIZ, SACCHAROMYCES CEREVISIASE (AC.NICOTICO, HISTIDINA, ARGININA, ACIDO ASPARTICO, TREONINA, SERINA, AC. GLUTAMICO, PROLINA, GLICINA, ALANINA, CISTINA, VALINA, ISOLEUCINA, LEUCINA, TIROSINA, FENILALANINA), MANANOLIGOSACARIDEOS, FRUTOLIGOSACARIDEOS, DIOXIDO DE SILICIO, B.H.T (HIDROXIDO DE TOLUENO BUTILADO)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
89	VITAMINA A 60 000 UI,VITAMINA E 550 UI, PIRIDOXINA (B6) 80 MG,VITAMINA C 2 000 MG,BIOTINA 3 500 MG METIONINA 50 G,LISINA 30 G,LECITINA 12 G, AZUFRE 8 000 MG, ZINC 6 500 MG,SELENIO 0.5 MG,ÁCIDO OLEICO, MÍNIMO 3.6 %,ÁCIDO LINOLÉICO, MÍNIMO 7.6 %,ÁCIDO LINOLÉNICO, MÍNIMO 1.0 %,ANTIOXIDANTE 15 G,EXCIPIENTES C.S.P. 1 000 G, BOLSA DE 1 KILO	1	$83.700,00	$ 88.512,75	$ 92.132,92	$61.249,57	$ 63.754,68	$ 77.943,80
90	EXTRACTO BLANDO DE ALQUITRÁN VEGETAL 95 G; FORMOL LIQUIDO 5 G. POTE X 250 G	1	$28.830,00	$ 30.487,73	$ 31.734,67	$24.370,41	$ 25.367,16	$ 28.550,92
91	SULFATO DE COBRE EN POLVO X 1 KG	1	$11.160,00	$ 11.801,70	$ 12.284,39	$8.817,09	$ 9.177,71	$ 10.731,05
92	SOLUCION AURICULAR USO EXTERNO,ACIDO BORICO, ACETICO Y SALICILICO, CADA 100 ML CONTIENEN: ACIDO BORICO 2,0 G, ACIDO ACETICO 2,0 G, ACIDO SALICILICO 0,1 G, EXCIPIENTES 100ML, FRASCO X 120 ML			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
93	CEFALEXINA DE 500MG MONOHIDRATO ENVASES CONTENIDO 5 O 30 BLISTERSCON 10 COMPRIMIDOS CADA UNO	1	$32.696,22	$ 34.576,25	$ 35.990,42	$20.304,14	$ 21.134,58	$ 28.562,50
94	ENROFLOXACINA AL 5%. SUSPENSIÓN POR 100ML CON APLICADOR PARA RUMIANTES, PORCINOS, PERROS, GATOS, AVES, BOVINOS, OVINOS y CAPRINOS	1	N/A	N/A	N/A	$51.961,20	$ 54.086,41	$ 54.086,41
95	FIPRONIL 0.25 g PARA PERROS EN SPRAY POR 250 mL	1	$68.634,00	$ 72.580,46	$ 75.549,00	$44.080,62	$ 45.883,52	$ 60.716,26
96	SILIMARINA DE 150MG CAJA POR 20 CAPSULAS PARA PERROS	1	$11.160,00	$ 11.801,70	$ 12.284,39	$17.915,13	$ 18.647,86	$ 15.466,12
97	VENDA COBÁN AUTO ADHERENTE DE 7,5 CM X 4,6 MTRS DE LARGO COLOR PIEL. UNIDAD	1	$6.510,00	$ 6.884,33	$ 7.165,89	$5.301,86	$ 5.518,71	$ 6.342,30
98	KETAMINA50 MG FRASCO POR 50ML	1	$144.150,00	$ 152.438,63	$ 158.673,36	$95.918,56	$ 99.841,63	$ 129.257,50
99	SONDA NASOGÁSTRICA PARA EQUINOS DE RAZA GRANDE MATERIAL DURO, 2,90 MTS DE LARGO	1	$139.500,00	$ 147.521,25	$ 153.554,87	$89.758,14	$ 93.429,25	$ 123.492,06
100	CUCHILLAS PARA BISTURÍ PARA MANGO # 22 CAJA POR 50	1	$17.670,00	$ 18.686,03	$ 19.450,28	$13.810,20	$ 14.375,04	$ 16.912,66
101	CUCHILLA PARA BARBERA CAJA POR 5 HOJAS	1	$4.650,00	$ 4.917,38	$ 5.118,50	$3.070,54	$ 3.196,13	$ 4.157,31
102	TERMÓMETROS VETERINARIOS DE 13 CM ESCALA DE 35 A 42º CON CAIMÁN METÁLICO	1	$11.160,00	$ 11.801,70	$ 12.284,39	$11.853,20	$ 12.338,00	$ 12.311,19
103	BOLSAS ROJAS DE 30 LITROS PAQUETE POR 100	1	$27.900,00	$ 29.504,25	$ 30.710,97	$23.026,67	$ 23.968,46	$ 27.339,72
104	AGUJAS VACUTAINER CALIBRE 14 CAJA POR 100 UNIDADES	1	N/A	N/A	N/A	$26.000,54	$ 27.063,96	$ 27.063,96
105	AGUJAS VACUTAINER CALIBRE 22 CAJA POR 100 UNIDADES	1	N/A	N/A	N/A	$21.747,57	$ 22.637,05	$ 22.637,05
106	ALGODÓN 100% NATURAL TORUNDAS POR 500GR	1	$11.801,99	$ 12.480,61	$ 12.991,06	$8.443,70	$ 8.789,05	$ 10.890,06
107	VASELINA TARRO POR 500GR	1	$13.485,00	$ 14.260,39	$ 14.843,64	$8.235,25	$ 8.572,07	$ 11.707,85
108	METRONIDAZOL INYECTABLE DE 5MG/ML	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
109	METRONIDAZOL 500MG CAJA X 100	1	$41.850,00	$ 44.256,38	$ 46.066,46	$25.151,64	$ 26.180,34	$ 36.123,40
110	VITAMINA A 1.0 DOSIS, VITAMINA D3 1.0 DOSIS, VITAMINA E 1.0 DOSIS, VITAMINA C 1.0 DOSIS, RIBOFLAVINA 1.0 DOSIS, NIACINA 1.0 DOSIS, PIRIDOXINA 1.0 DOSIS, BIOTINA 1.0 DOSIS, COLINA 1.0 DOSIS, LECITINA 1.0 DOSIS, INOSITOL 1.0 DOSIS, ZONC 1.0 DOSIS, AZUFRE 1.0 DOSIS, SELENIO 1.0 DOSIS,	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	ACIDO OLEICO 1.0 DOSIS, ACIDO LINOLEICO 1.0 DOSIS, ACIDO ALFA-LINOLEICO 1.0 DOSIS.							
111	ACEITE MINERAL X GALÓN. ESPECIFICACIONES FÍSICO-QUÍMICAS: APARIENCIA: LIQUIDO VISCOSO OLOR: INODORO COLOR: INCOLORO SABOR: INSÍPIDO PESO ESPECÍFICO (20°C) G/CM3: 0,832 – 0,865 VISCOSIDAD CINEMÁTICA, 100° F CST: 13,08 – 15,66 VISCOSIDAD SAYBOLT, 100°F SSU: 70.0 – 80.0 PARAFINA SÓLIDA: PASA ACIDEZ/NEUTRALIDAD: NEUTRO PUNTO DE FUSIÓN °C: > 176	1	$27.900,00	$ 29.504,25	$ 30.710,97	$19.400,86	$ 20.194,36	$ 25.452,66
112	VITAMINA B1 1500 MG, VITAMINA B2 1500 MG, VITAMINA B6 1200 MG, VITAMINA B12 15.000 MCG, VITAMINA K 250 MG, PANTOTENATO DE CALCIO 1200 MG, AC.NICOTINICO 1200 MG, AC.FOLICO 5000 MG, HIERRO 4500 MG, COBALTO 100 MG, COBRE 500 MG, ZINC 5000 MG, GLUCOSA 200 MG, PALATABILIZANTE 10 G, VEHÍCULO C.S.P 1000 G, FRASCO 30 ML	1	$20.088,00	$ 21.243,06	$ 22.111,90	$13.567,31	$ 14.122,21	$ 18.117,06
113	VITAMINA A 10.000.000 UI, VITAMINA D3 2.000.000 UI ,VITAMINA K3 0.5 G ,NICOTINAMIDA 16.25 G ,D-PANTENOL 7.5 G,VITAMINA B1 1.75 G ,VITAMINA B2 2.5 G ,VITAMINA B6 1.125 G ,VITAMINA B12 1.25 MG ,VITAMINA B15 0.5 MG ,BIOTINA 1 MG ,INOSITOL 2.5 G ,ALANINA 11.5 G ,ARGININA 6.1 G ,ÁCIDO ASPÁRTICO 9.5 G, FENILALANINA 5.5 G ,CISTINA 2.1 G ,ÁCIDO GLUTÁMICO 21.5 G ,GLICINA 9.6 G ,HISTIDINA 4.7 G , ISOLEUCINA 6 G, LEUCINA 12.5 G, LISINA 9.5 G, METIONINA 2.2 G , PROLINA 9.5 G , SERINA 7 G , TREONINA 5 G, TRIPTÓFANO 2 G, TIROSINA 5.3 G, VALINA 6.2 G, EXCIPIENTES CSP 1.000 ML	1	$44.640,00	$ 47.206,80	$ 49.137,56	$32.407,48	$ 33.732,95	$ 41.435,25
114	LOCIÓN PARA CANINO FRASCO X 250 ML COMPOSICIÓN: FRAGANCIA DE BEBÉ, M/9866, EXCIPIENTE C.S.P	1	$17.670,00	$ 18.686,03	$ 19.450,28	$11.957,12	$ 12.446,17	$ 15.948,22
115	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA FRASCO X 50 ML	1	N/A	N/A	N/A	$9.768,10	$ 10.167,62	$ 10.167,62
116	TRANQUILIZANTE, PREANESTÉSICO , SOLUCIÓN INYECTABLE, ACEPROMAZINA MALEATO 10 MG CAJA POR 5 FRASCOS DE 10 ML	1	N/A	N/A	N/A	$41.739,95	$ 43.447,11	$ 43.447,11
117	DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 120MG FRASCO X 100 ML.	1	$32.550,00	$ 34.421,63	$ 35.829,47	$61.948,63	$ 64.482,33	$ 50.155,90
118	ESPIRAMICINA 750.000 UI METRONIDAZOL 125 MG, EXIPIENTES CSP 600 MG, Blister por 10 comprimidos, caja por 2 blisters	1	N/A	N/A	N/A	$24.752,26	$ 25.764,63	$ 25.764,63
119	ETAMSILATO (CICLONAMINA) FRASCO POR 10 ML	1	N/A	N/A	N/A	$20.341,60	$ 21.173,57	$ 21.173,57
120	POMADA PARA USO TÓPICO CON ACCIÓN ANTIMICROBIANA, CADA 100 G CONTIENEN: NITROFURAZONA: 200MG, EXCIPIENTE C.B.P 100G, TARRO CON 453G	1	N/A	N/A	N/A	$41.286,80	$ 42.975,43	$ 42.975,43
121	KIT BÁSICO PARA PEQUEÑAS CIRUGÍAS ESTUCHE DE CUERO SINTÉTICO, ACERO INOXIDABLE. COMPUESTO DE: PINZA DISECCIÓN CON GARRA, PINZA DISECCIÓN SIN GARRA, MANGO PARA BISTURÍ NO.3, MANGO PARA BISTURÍ NO,4, PINZA KELLY CURVA, PINZA KELLY RECTA, PINZA MOSQUITO, TIJERA DE MAYO CURVA, TIJERA DE MAYO RECTA, PORTA AGUJAS, SONDA ACANALADA, INDICADOR GANCHOS SEPARADORES.	1	N/A	N/A	N/A	$160.113,00	$ 166.661,62	$ 166.661,62
122	DEXAMETASONA 2 MG FRASCO 50 CC	1	$53.010,00	$ 56.058,08	$ 58.350,85	$40.871,71	$ 42.543,36	$ 50.447,11
123	ÁCIDO VALÉRICO 6.8 MG ÁCIDO BUTÍRICO 227.25 MG, ZINC 56.8 MG VEHÍCULO CSP 5 G HUMEDAD 5% TARRO X 3 KL	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
124	ALFAQUIMOTRIPSINA 10.000 UNF, SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPOLLA X 10 ML	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
125	SULFATO DE COBRE 1,34G, SULFATO FERROSO 3,48 G. ALUMBRE POTASICO 2,19G CLORURO DE AMONIO 2,68G SULFATO DE ZINC 1,30G EXCIPIENTE C.S.P. 100,000G X 800G	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
126	DOXICICLINA (HYCLATO)TABLETAS DE 200 MG CAJA POR 10 TABLETAS	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
127	ENDECTOPARASITICIDA - IVERMECTINA 5 MG, EXCIPIENTES CSP 1 COMPRIMIDO (580 MG). *CAJA CON 3 O 6 BLISTER DE 10 TABLETAS CADA UNO*	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
128	EQUIPO BURETROL GRADUADO PARA LA ADMINISTRACIÓN VOLUMÉTRICA DE SOLUCIONES PARENTERALES PRESENTACION POR 150 ML	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
129	ANTIMICOTICO - GRISEOFULVINA MICRONIZADA 250 MG, EXCIPIENTES CSP 1 COMP. CAJA CON DOS BLISTERS DE 10 TABLETAS CADA UNO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
130	CARBÓN ACTIVADO 40 G, ZEOLITA 40 G, CAOLÍN 10 G, PECTINA10 G. CAJAS DISPLAY CONTENIENDO 10 SOBRES DE 8G CADA.	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
131	L-METIONINA: 2,5 G. TRIFOSFATO DE ADENOSINA (ATP): 75 MG. L-CISTINA: 1 G. L-LISINA: 1,5 G. CIANOCOLABAMINA (VITAMINA B12): 0,5 MG. ÁCIDO FÓLICO: 25 MG. COLINA CITRATO: 1,5 G. CALCIO CARBONATO: 10 G. MAGNESIO CARBONATO: 30 MG. D-GLUCOSA C. S. P.: 100 G. ENVASE PLÁSTICO POR 80 G CON CUCHARA DOSIFICADORA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
132	D.L-METIOMINA 10G, COLINA13.98 G, L-CARNITINA 25G, SORBITOL 200G, EXCIPIENTES C.S.P 1000 ML. SOLUCION ORAL TARRO POR 100 ML	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.3. ANÁLISIS DE PRECIO DE MERCADO

Para este análisis se realizó solicitud de cotización a las firmas: ALMACÉN VETERINARIO LA GRANJA, VETERINARIA LA RED, CONCENTRADOS EL RANCHO, AGRO VETERINARIA ANIMAL VET de las cuales solo 3 cotizaron los ítems requeridos, seleccionando como precio de mercado el promedio del valor cotizado, el cual será tenido en cuenta para realizar el análisis del precio estimado.

GRUPO 1: SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	VETERIANARIA LA RED	CONCENTRADO EL RANCHO	ALMACEN VETERINARIO LA GRANJA	PRECIO ESTIMADO
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA EQUINOS, BULTO POR 40 KILOS: PROTEÍNA MÍNIMO 16%; GRASA MÍNIMO 9%; CENIZAS MÁXIMA 13%; HUMEDAD MÁXIMA 13%; FIBRA MÁXIMA 12%.	1	79.000,00	62.176,00	76.000,00	72.392,00
2	ALIMENTO CONCENTRADO PARA EQUINOS, PROTEÍNA MÍNIMO 15,0%; GRASA MÍNIMO 3%; FIBRA MÍNIMO 10%; CENIZA MÁXIMA 13%; HUMEDAD MÍNIMO 10%. BULTO X 40 KG, TEXTURIZADO	1	93.000,00	68.300,00	90.000,00	83.766,67
3	ALIMENTO PARA CANINOS DE TRABAJO; PROTEÍNA MÍNIMO 21 %; GRASA MÍNIMO 10%; FIBRA MÁXIMO 5,0%; CENIZAS MÁXIMO 8,0%; HUMEDAD MÁXIMO 12%. CALCIO MÍNIMO 1,0%; FÓSFOROS MÍNIMO 0,8%. BULTO X 25 KG	1	167.000,00	150.000,00	140.000,00	152.333,33
4	PROTEINA MINIMA 26.0%, GRASA MINIMO 7.0%, FIBRA MAXIMO 6.0%, CENIZA MAXIMO 8.0%, CALCIO MINIMO 1.0%, FOSFORO MINIMO 0.7%, HUMEDAD MAXIMO 12.0%. BULTO POR 16 KILOS	1	127.000,00	119.800,00	110.000,00	118.933,33
5	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS PROTEÍNA CRUDA (MIN.)21,0%, GRASA CRUDA (MIN.)10,0%, FIBRA CRUDA (MAX.)4,0%, HUMEDAD (MAX.)12,0%, CALCIO (MIN. / MAX.)1,2% / 1,8%, FÓSFORO (MIN. / MAX.0,8% / 1,4%, BULTO DE 22.7 KILOS	1	179.000,00	166.300,00	155.000,00	166.766,67
6	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS PROTEÍNA CRUDA (MÍN.) 25,0%, GRASA CRUDA (MÍN.) 8,0%, FIBRA CRUDA (MÁX.)7,0%, HUMEDAD (MÁX.)12,0%, CENIZAS (MÁX.)8,5%, CALCIO (MÍN./MÁX)1,1% / 1,7%, FÓSFORO (MÍN./MÁX)0,7% / 1,2%, BULTO DE 17 KILOS	1	169.000,00	147.800,00	140.000,00	152.266,67
7	ALIMENTO PARA CANINO, PROTEÍNA: (MÍN) 9,5%, GRASA CRUDA: (MÍN) 3,0 %, FIBRA CRUDA: (MÁX) 1,5 %, HUMEDAD. (MÁX) 80,0 %, CENIZAS: (MÁX) 3,5 %, LATA 374 GR	1	9.000,00	6.600,00	8.200,00	7.933,33
8	MELAZA PARA CONSUMO ANIMAL. BULTO X 30 KG	1	30.000,00	23.600,00	30.000,00	27.866,67
9	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS; CLORURO DE SODIO MÍNIMO 29%; CALCIO MÍNIMO 18%; FOSFORO MÍNIMO 8%; AZUFRE MÍNIMO 5%; ZINC MÍNIMO 0,90%; MAGNESIO MÍNIMO 1,20%; COBRE MÍNIMO 0,24%; YODO MÍNIMO 0,0012%; COBALTO MÍNIMO 0,002%; SELENIO MÍNIMO 0,003%; CROMO 0.0004; FLÚOR 0.06. MAXIM0 BULTO X 20 KILOS.	1	47.000,00	35.000,00	45.000,00	42.333,33
10	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS. CALCIO MÍNIMO 18%, FOSFORO MÍNIMO 4%, CLORURO DE SODIO MÍNIMO 28%, HUMEDAD MÁXIMA 6%. BULTO X 40 KG.	1	90.000,00	83.500,00	88.000,00	87.166,67
11	HENO, PACAS POR 8 KILOGRAMOS ELABORACIÓN EN PASTO ANGLETON	1	7.500,00	12.000,00	7.500,00	9.000,00

GRUPO 2. MATERIAL QUIRÚRGICO Y VETERINARIO

ÍTEM	GRUPO 2. MATERIAL QUIRURGICO Y VETERINARIO	CANT	VETERIANARIA LA RED	CONCENTRADO EL RANCHO	ALMACEN VETERINARIO LA GRANJA	PRECIO ESTIMADO
1	CLOTRIMAZOL 1,0 G; NEOMICINA SULFATO 0,5 G; BETAMETAZONA 0,04 G. CREMA X 100 G	1	35.000,00	35.000,00	34.000,00	34.666,67
2	PENICILINA G PROCAINICA 166.667 U.I, PENICILINA G POTÁSICA 166.667 U.I, ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG, FRASCO X 3'000,000 PARA PERROS	1	14.000,00	13.000,00	14.000,00	13.666,67
3	PENICILINA G PROCAINICA 166.667 U.I, PENICILINA G POTÁSICA 166.667 U.I, ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG, FRASCO X 8'000,000 PARA CABALLOS	1	22.000,00	20.000,00	22.000,00	21.333,33
4	PENICILINA G BENZATÍNICA 125.000 UI, PENICILINA	1	27.000,00	29.000,00	27.000,00	27.666,67

	G PROCAÍNICA 62.500 UI, PENICILINA G POTÁSICA 62.500 UI, EXCIPIENTES CSP 1 ML					
5	PENICILINA G PROCAINICA 200,000 UI, ESTREPTOMICINA 250 MG, FLUMETASONA 0,0625 MG, SOLVENTE CSP 1ML FRASCO 30 ML	1	32.000,00	30.000,00	32.000,00	31.333,33
6	AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO DE AMOXICILINA) 150 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FRASCO X 50ML	1	65.000,00	50.000,00	65.000,00	60.000,00
7	SULFADIAZINA SÓDICA 200 MG; TRIMETROPIN 40 MG. FRASCO X 100 ML	1	110.000,00	100.000,00	105.000,00	105.000,00
8	FENILBUTAZONA BASE 200 MG; CINCOCAINA 3 MG. FRASCO X 50 ML	1	49.000,00	50.200,00	49.000,00	49.400,00
9	IVERMECTINA 12MG + PRAZICUANTEL 150MG JERINGA DE 10 GR PARA 600KG DE PESO	1	35.000,00	25.000,00	35.000,00	31.666,67
10	ANTIPARASITARIO EQUINOS. IVERMECTINA 0.6GRS, PRAZICUANTEL 7.5GRS, FENBENDAZOL 22.5GRS, EXCIPIENTES C.S.P 100GRS, JERINGA X 20G	1	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
11	MENTOL 1 G; ALCANFOR 5 G; GUAYACOL 3 G; SALICILATO DE METILO 10 G; TREMENTINA 3 G. FRASCO X 500 G	1	35.000,00	35.000,00	34.500,00	34.833,33
12	FLUNIXIN MEGLUMINE AL 5% FRASCO X 50 ML - IMPORTADO-	1	160.000,00	124.000,00	150.000,00	144.666,67
13	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO 200MG, GUAYACOLATO DE GLICERILO 2G, FRASCO X 120ML	1	13.000,00	12.000,00	13.000,00	12.666,67
14	FENBENDAZOL . 500 MG, PRAZICUANTEL 50 MG, TOLTRAZURIL ... 150 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 1 TABLETA	1	6.000,00	39.800,00	5.000,00	16.933,33
15	FEBANTEL 450 MG; PAMOATO DE PIRANTEL 432 MG; PRAZIQUANTEL 150 MG; IVERMECTINA 0,18 MG. PARA 30 KG BLÍSTER X 2 TABLETAS	1	48.000,00	21.000,00	43.000,00	37.333,33
16	ANTIFLATULENTO DIMETIL POLIXILOXANO X 120 ML	1	26.000,00	23.000,00	26.200,00	25.066,67
17	PREDNISOLONA BASE 20 MG, EXCIPIENTES CSP 1 COMPRIMIDO (500 MG), ENVASE CONTENIENDO 1 BLISTER CON 10 COMPRIMIDOS	1	20.000,00	13.000,00	20.000,00	17.666,67
18	COUMAPHOS 1 G. BARRA JABÓN ECTOPARASITICIDA X 100 G	1	10.000,00	8.000,00	9.000,00	9.000,00
19	CIPERMETRINA AL 15 %. FRASCO X 1000 ML	1	49.000,00	34.000,00	49.000,00	44.000,00
20	CIPERMETRINA HIGH CIS 1,25 G, VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G, BUTOXIDO DE PIPERONILO 0.86 G, ACEITE DE PINO 23.40 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, TARRO 375 ML	1	20.000,00	19.000,00	21.000,00	20.000,00
21	ETHION 83G FRASCO POR 1000ML.	1	129.000,00	125.000,00	110.000,00	121.333,33
22	AMITRAZ CONCENTRACIÓN 12.5% X 1000 ML.	1	49.000,00	54.000,00	49.000,00	50.666,67
23	ENILCONAZOL 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML, SOLUCION TOPICA, FRASCO DE 100 ML	1	165.000,00	150.000,00	140.000,00	151.666,67
24	SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO USP 0.60 GR, CLORURO DE POTASIO USP 0.03 G, CLORURO DE CALCIO USP 0.02 G, LACTATO DE SODIO USP 0.31 G, MOSM POR LITRO 274, BOLSA X 500 ML	1	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
25	DEXTROSA AL 10% VITAMINADA INYECTABLE CON CONTENIDO VIT. B2 15MG, VIT. B6 50MG, VIT. B12 150 MG, NIACINAMIDA 150MG, BOLSA X 500ML.	1	14.000,00	11.800,00	14.500,00	13.433,33
26	SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO USP 0.60 GR, CLORURO DE POTASIO USP 0.03 G, CLORURO DE CALCIO USP 0.02 G, LACTATO DE SODIO USP 0.31 G, MOSM POR LITRO 274, BOLSA X 1500 ML	1	10.000,00	13.800,00	10.000,00	11.266,67
27	GASA HOSPITALARIA ASÉPTICA 100% ALGODÓN DE 90 CM X 90 METROS	1	62.000,00	78.000,00	58.000,00	66.000,00
28	JERINGAS DESECHABLES DE 3 ML CON AGUJA, CAJA POR 80 UNIDADES	1	32.000,00	18.088,00	33.000,00	27.696,00
29	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 80 UNIDADES	1	40.000,00	23.562,00	38.000,00	33.854,00
30	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, CAJA X 80 UNIDADES	1	48.000,00	35.938,00	49.000,00	44.312,67
31	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 20 CC, CAJA X 80 UNIDADES	1	56.000,00	53.431,00	56.000,00	55.143,67
32	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, CAJA X 80 UNIDADES	1	160.000,00	120.071,00	120.000,00	133.357,00
33	VENOCLISIS VETERINARIO MACROGOTEO CON AGUJA CALIBRE 20 X 1 1/2" (3.8 CM) 10 GOTAS APROXIMADAMENTE X ML	1	1.500,00	1.300,00	1.500,00	1.433,33
34	VENOCLISIS VETERINARIO MICRO GOTEO CON AGUJA CALIBRE 22 X 1 1/2" (3.8 CM)	1	1.500,00	1.300,00	1.500,00	1.433,33
35	CATÉTERES VENOSOS DE TIPO PERIFÉRICO, DE UNA VÍA, NRO. 14 CAJA X 100 UNIDADES	1	250.000,00	360.000,00	250.000,00	286.666,67
36	CATÉTERES VENOSOS DE TIPO PERIFÉRICO, DE UNA VÍA, NRO. 22 CAJA X 100 UNIDADES	1	250.000,00	360.000,00	250.000,00	286.666,67
37	JABÓN QUIRÚRGICO COMPUESTO POR CLORHEXIDINA 4 G, CETRIMIDA 1G, ISOPROPANOL	1	110.000,00	58.000,00	98.500,00	88.833,33

	1G Y EXCIPIENTES CSP 100 CC X GALÓN					
38	ALANTOINA 2 G; SULFANILAMIDA 6 G; OXIDO DE ZINC 15 G; SUBNITRATO DE BISMUTO 1 G. POTE X 100 G	1	22.000,00	17.000,00	22.000,00	20.333,33
39	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, FRASCO 120 ML	1	110.000,00	91.000,00	110.000,00	103.666,67
40	POMADA CICATRIZANTE COMPOSICIÓN: ALANTOINA 2G, ÓXIDO DE ZINC 10G, LIDOCAÍNA 2,75 G, NEOMICINA SULFATO 1G, EXCIPIENTES C.S.P. (Aceite de kalaya) TARRO X220G	1	52.000,00	37.500,00	52.500,00	47.333,33
41	CICATRIZANTE A BASE DE ACEITE DE PINO 2G, ACIDO FENICO 1.5G, OXIDO DE ZINC 7G TARRO X 250ML	1	42.000,00	40.000,00	42.000,00	41.333,33
42	ANTI ANÉMICO VITAMINA B12; CIANOCOBALAMINA 550MCG, TIAMINA HCL 55MG,NIACINAMIDA 100MG,METIONINA 5MG,ASPARTATO DE POTASIO 25MG. FRASCO DE 500ML.	1	115.000,00	75.000,00	110.000,00	100.000,00
43	ÁCIDO PANTOTÉNICO 200 MG, BIOTINA 45 MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1) 150 MG, RIBOFLAVINA (B2) 72 MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6) 72 MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 320 MCG, NIACINAMIDA 2.200 MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1.000 MG, GLICEROFOSFATO DE MANGANESO 100 MG, LICEROFOSFATO DE POTASIO 75% 100 MG, GLICEROFOSFATO DE SODIO 1.800 MG, ÁCIDO CÍTRICO ANHIDRO 85 MG, ÁCIDO LÁCTICO 85% 2.000 MG, EXIPIENTES CSP 100 ML , SUSPENSION ORAL FRASCO POR 1000 ML	1	35.000,00	92.000,00	35.000,00	54.000,00
44	TRINITROFENOL 0.31 G, ACIDO ACÉTICO 2.78 G, FORMALDEHIDO6.18G. VEHICULO CSP 100 ML, FRASCO POR 1000 ML	1	45.000,00	50.000,00	45.000,00	46.666,67
45	DIPIRONA 500 MG, CLOROBUTANOL CSP 1ML FRASCO X 50ML	1	22.000,00	30.000,00	22.000,00	24.666,67
46	Diclorvos DDVP 0.5 g;Aceite de pino 26.5 g; Excipientes c.s.p. 220 g	1	24.000,00	15.000,00	24.800,00	21.266,67
47	SOLUCIÓN DE SULFATO NEUTRO DE ATROPINA INYECTABLE PARA PEQUEÑOS ANIMALES, ATROPINA, SULFATO: 0,1 G. EXCIPIENTE C.S.P.: 100 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO AMPOLLA DE 50 ML.	1	34.000,00	32.000,00	34.000,00	33.333,33
48	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES CAJA X 100 UNIDADES TALLA MEDIUM	1	20.000,00	19.516,00	19.000,00	19.505,33
49	GUANTES DE NITRILO SIN TALCO, COLOR AZUL PARA EXAMEN TALLA M CAJA X 100	1	25.000,00	34.416,00	25.000,00	28.138,67
50	TAPABOCAS DESECHABLES CAJA X 100 UNIDADES	1	25.000,00	59.500,00	25.000,00	36.500,00
51	VACUNA POLIVALENTE CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS, PARVOVIROSIS, LEPTOSPIROSIS CANICOLA E ICTEROHEMORRAGICA, RABIA X UNA DOSIS	1	28.000,00	32.500,00	28.000,00	29.500,00
52	VACUNA CONTRA INFLUENZA EQUINA Y TÉTANOS, FRASCO X UNA DOSIS	1	57.000,00	54.000,00	57.000,00	56.000,00
53	ALCOHOL ANTISÉPTICO X GALÓN, COMPOSICIÓN: ALCOHOL ETÍLICO IMPOTABILIZADO AL 96 %, AGUA PURIFICADA C.S.P. MATERIALES DE ENVASE Y EMPAQUE: FRASCOS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), TAPAS DE POLIPROPILENO.	1	30.000,00	21.000,00	30.000,00	27.000,00
54	AGUA OXIGENADA X GALÓN	1	34.000,00	19.000,00	34.000,00	29.000,00
55	JABÓN BASE 97.142%, CLORHEXIDINA ACETATO 0.5% X 100GR PARA PERROS	1	18.000,00	17.800,00	16.000,00	17.266,67
56	ESPECIFICO X GARRAFA DE 1 GALÓN, ANTISÉPTICO Y DESINFECTANTE, COMPOSICIÓN: ACEITE DE CREASOTA (FENOLES 0.17 G) 0.44 G. EXCIPIENTES CSP 1 ML. PRESENTACIÓN: TAMBOR EN ACERO LAMINADO COLD ROLLED POR 3800 ML	1	120.000,00	62.000,00	108.000,00	96.666,67
57	YODO ETANOL, ACIDO SULFÚRICO, ACIDO FOSFÓRICO ANTISÉPTICO / DESINFECTANTE X GALÓN	1	89.000,00	111.000,00	82.000,00	94.000,00
58	POMADA UNGÜENTO CON NISTATINA 100.000 UNIDADES , SULFATO DE NEOMICINA 2.5MG , TIOESTREPTTON 2.500 UNIDADES, ACETONIL TRAIMCINOLONA 1.0MG TUBO DE 15GR	1	45.000,00	33.000,00	45.000,00	41.000,00
59	CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 25 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML FRASCO 80 ML DE DILUYENTE	1	18.000,00	15.500,00	18.000,00	17.166,67
60	ANTIBIOTICO CEFALOSPRINICO DE AMPLIO ESPECTRO Y ACCION BACTERICIDA EN LA PARED. 1 FRASCO 4 GR DE CEFTIOFUR SÓDICO Y 1 FRASCO POR 4 GR	1	65.000,00	42.000,00	65.000,00	57.333,33

61	PIEDRA LUMBRE POR 1K	1	5.000,00	15.000,00	5.000,00	8.333,33
62	OMEPRAZOLE SÓDICO 2.4 GR, JERINGA ORAL PARA 600 KG, CAJA X 7 JERINGAS	1	260.000,00	205.000,00	240.000,00	235.000,00
63	MELOXICAM 2%, FRASCO X 50 ML	1	83.000,00	69.000,00	76.000,00	76.000,00
64	MELOXICAM 2MG, BLISTER POR 10 TABLETAS PARA PERROS	1	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
65	DI-BENZIL PENICILINA G BENZATINICA 125.000 UI; PENICILINA G PROCAINICA 93.750 UI Y PENICILINA G SÓDICA 93.750 UI FRASCO AMPOLLA X 10.000.000 UI	1	22.000,00	22.000,00	22.000,00	22.000,00
66	GENTAMICINA BASE 3 MG; KETOCONAZOL 10 MG, DEXAMETASONA BASE 0.5 MG, FRASCO DISPENSADOR X 100 ML	1	34.000,00	34.000,00	30.000,00	32.666,67
67	OXITETRACICLINA 100 MG INYECTABLE EN FRASCO X 500 ML	1	48.000,00	55.000,00	48.000,00	50.333,33
68	FLURALANER (MICRONIZADO) 136.4 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1.0 G , PARA 20-40 KG	1	91.000,00	85.000,00	85.000,00	87.000,00
69	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 100 MG, EXIPIENTES 1 ML, SOLUCION INYECTABLE CAJA DE 6 FRASCOS POR 20 ML	1	120.000,00	282.000,00	120.000,00	174.000,00
70	GENTAMICINA SULFATO 3MG. DEXAMETASONA FOSFATO SODICO 1MG, LIDOCAINA CLORHIDRATO 5MG, EXIPIENTES 1ML GOTERO POR 10 ML	1	19.000,00	17.000,00	18.500,00	18.166,67
71	SULFADIOXINA SÓDICA 200 MG; TRIMETROPIN 40 MG. EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO X 100 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE	1	110.000,00	100.000,00	105.000,00	105.000,00
72	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO X 500 MG. FRASCO X 50 ML	1	15.000,00	10.500,00	15.000,00	13.500,00
73	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML, SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO X 50 CC	1	18.000,00	15.500,00	18.000,00	17.166,67
74	DIMETILSULFOXIDO 90 ML. FRASCO X 120 ML	1	72.000,00	50.000,00	72.000,00	64.666,67
75	TIAMINA 10 MG, RIBOFLAVINA 3 MG, NICOTINAMIDA 100 MG, VITAMINA B12 50 MCG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO 250 ML	1	145.000,00	104.000,00	135.000,00	128.000,00
76	FEBENDAZOL 100MG SUSPENSIÓN ORAL. FRASCO X 1000 ML	1	320.000,00	225.000,00	250.000,00	265.000,00
77	AGUJAS DESECHABLES CALIBRE 16 X 1 1/2 CAJA X 100 UNIDADES	1	20.000,00	28.560,00	20.000,00	22.853,33
78	ESPARADRAPO HOSPITALARIO TUBO 1 de 1" x 10 yds,2 de 2" x 10 yds,1 de 3" x 10 yds, 1 de 4" x 10 yds.	1	65.000,00	66.500,00	65.000,00	65.500,00
79	CLORHEXIDINA ACETATO 100 MG SOLUCIÓN X 120 ML	1	28.000,00	26.000,00	28.000,00	27.333,33
80	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCIÓN GARRAFA X 1 LITRO	1	95.000,00	78.000,00	85.000,00	86.000,00
81	METRIFONATO 97 GR, EXCIPIENTES C.SP. 100 GR. TARRO POR 200 GR	1	45.000,00	37.400,00	45.000,00	42.466,67
82	IRGASAN DP 300 0,5 G; TEXAPON 70 24 ML; COMPERLAND KD 7 ML; EUPERLAN 5 G; GLUCAMATE DOE 10 G, GLUCQUAT 100 3 G; CHAMPÚ GARRAFA X 2 LITROS	1	160.000,00	110.000,00	160.000,00	143.333,33
83	SHAMPOO ANTI PULGAS PARA PERROS PH NEUTRO X 230ML	1	42.000,00	34.000,00	39.000,00	38.333,33
84	SHAMPOO MEDICADO COMPUESTO POR ACIDO SALICÍLICO AL 2% Y AZUFRE 2% FRASCO X 240 CC	1	22.000,00	15.000,00	22.000,00	19.666,67
85	ADENOSINA TRIFOSFATO ATP 0.1G, ASPARTATO DE MG 1.5G; ASPARTATO DE K 1G G; SELENITO DE NA 0.1 G; VIT. B12 0.05G; ADN 0,5 G. FRASCO X 50 ML	1	45.000,00	30.000,00	46.000,00	40.333,33
86	EMULSIÓN ORAL A BASE DE ÁCIDOS GRASOS INSATURADOS Y VITAMINAS A 55000 UI, VITAMINA D3 10000 UI, VITAMINA E 120UI, PIRIDOXINA 30 MG, BIOTINA 100 UQ, CON ADICIÓN DE MINERALES Y OTRAS VITAMINAS FRASCO X 120 ML	1	35.000,00	26.000,00	30.000,00	30.333,33
87	VITAMINAS: VITAMINA A 1320 UI, VITAMINA B1 880 MG, VITAMINA B2 880 MG, VITAMINA B6 704 MG, VITAMINA B12 22 MG, VITAMINA C 8.8 MG, VITAMINA D3 264 UI, VITAMINA E 22 UI, VITAMINA K 220 MG, COLINA 22 MG, BIOTINA 8.8 MG, ÁCIDO FÓLICO 26.4 MG, NIACINA 6.6 MG, ÁCIDO PANTOTÉNICO 990 MG MINERALES: CALCIO 6 MG, COBALTO 13.2 MG, COBRE 160 MG, FÓSFORO 6 MG, HIERRO 3 MG, MAGNESIO 1.3 MG, MANGANESO 62 MG, SELENIO 2.6 MG, SODIO 1.2 MG, ZINC 2.1 MG, POTASIO 9.9 MG, YODO 273 MG. OTROS INGREDIENTES: ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3 (57.6 MG): EICOSAPENTAENOICO 31.4 MG, DOCOSAHEXAENOICO 21 MG, DOCOSAPENTAENOICO 5.2 MG. ÁCIDOS GRASOS OMEGA 6 (9.6 MG): ÁCIDO GAMALINOLÉNICO 4.0 MG Y LINOLÉICO 5.6 MG. AMINOÁCIDOS: ARGININA 7.3 MG, CISTINA 1.6 MG, HISTIDINA 3.6 MG, ISOLEUCINA	1	52.000,00	60.000,00	52.000,00	54.666,67

	7.3 MG, LEUCINA 10.7 MG, LISINA 10.3 MG, METIONINA 2.4 MG, FENILALANINA 6.1 MG, TREONINA 7 MG, TRIPTOFANO 1.7 MG, TIROSINA 5 MG. ENVASE POR 60 TABLETAS.					
88	ACIDO NICOTINICO, VITAMINA B1, VITAMINA B2, VITAMINA B6, VITAMINA B12, BIOTINA, ACIDO FOLICO, CLORURO DE COLINA, L-LISINA, DL-METIONINA, MELAZA, ALMIDON DE MAIZ, SACCHAROMYCES CEREVISIASE (AC.NICOTICO, HISTIDINA, ARGININA, ACIDO ASPARTICO, TREONINA, SERINA, AC. GLUTAMICO, PROLINA, GLICINA, ALANINA, CISTINA, VALINA, ISOLEUCINA, LEUCINA, TIROSINA, FENILALANINA), MANANOLIGOSACARIDEOS, FRUTOLIGOSACARIDEOS, DIOXIDO DE SILICIO, B.H.T (HIDROXIDO DE TOLUENO BUTILADO)	1	65.000,00	18.500,00	65.000,00	49.500,00
89	VITAMINA A 60 000 UI,VITAMINA E 550 UI, PIRIDOXINA (B6) 80 MG,VITAMINA C 2 000 MG,BIOTINA 3 500 MG METIONINA 50 G,LISINA 30 G,LECITINA 12 G, AZUFRE 8 000 MG, ZINC 6 500 MG,SELENIO 0.5 MG,ÁCIDO OLEICO, MÍNIMO 3.6 %,ÁCIDO LINOLÉICO, MÍNIMO 7.6 %,ÁCIDO LINOLÉNICO, MÍNIMO 1.0 %,ANTIOXIDANTE 15 G,EXCIPIENTES C.S.P. 1 000 G, BOLSA DE 1 KILO	1	80.000,00	131.250,00	80.500,00	97.250,00
90	EXTRACTO BLANDO DE ALQUITRÁN VEGETAL 95 G; FORMOL LIQUIDO 5 G. POTE X 250 G	1	59.000,00	55.000,00	59.000,00	57.666,67
91	SULFATO DE COBRE EN POLVO X 1 KG	1	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
92	SOLUCION AURICULAR USO EXTERNO,ACIDO BORICO, ACETICO Y SALICILICO, CADA 100 ML CONTIENEN: ACIDO BORICO 2,0 G, ACIDO ACETICO 2,0 G, ACIDO SALICILICO 0,1 G, EXCIPIENTES 100ML, FRASCO X 120 ML.	1	30.000,00	20.000,00	25.000,00	25.000,00
93	CEFALEXINA DE 500MG MONOHIDRATO ENVASES CONTENIDO 5 O 30 BLISTERSCON 10 COMPRIMIDOS CADA UNO	1	145.000,00	153.500,00	140.000,00	146.166,67
94	ENROFLOXACINA AL 5%. SUSPENSIÓN POR 100ML CON APLICADOR PARA RUMIANTES, PORCINOS, PERROS, GATOS, AVES, BOVINOS, OVINOS y CAPRINOS	1	125.000,00	91.000,00	115.000,00	110.333,33
95	FIPRONIL 0.25 g PARA PERROS EN SPRAY POR 250 mL	1	45.000,00	58.000,00	45.000,00	49.333,33
96	SILIMARINA DE 150MG CAJA POR 20 CAPSULAS PARA PERROS	1	39.000,00	13.000,00	39.000,00	30.333,33
97	VENDA COBÁN AUTO ADHERENTE DE 7,5 CM X 4,6 MTRS DE LARGO COLOR PIEL. UNIDAD	1	9.000,00	12.000,00	10.000,00	10.333,33
98	KETAMINA50 MG FRASCO POR 50ML	1	160.000,00	142.000,00	150.000,00	150.666,67
99	SONDA NASOGÁSTRICA PARA EQUINOS DE RAZA GRANDE MATERIAL DURO, 2,90 MTS DE LARGO	1	185.000,00	126.140,00	185.000,00	165.380,00
100	CUCHILLAS PARA BISTURÍ PARA MANGO # 22 CAJA POR 50	1	25.000,00	18.088,00	25.000,00	22.696,00
101	CUCHILLA PARA BARBERA CAJA POR 5 HOJAS	1	6.000,00	3.808,00	5.000,00	4.936,00
102	TERMÓMETROS VETERINARIOS DE 13 CM ESCALA DE 35 A 42º CON CAIMÁN METÁLICO	1	18.000,00	11.543,00	18.000,00	15.847,67
103	BOLSAS ROJAS DE 30 LITROS PAQUETE POR 100	1	48.000,00	74.970,00	48.000,00	56.990,00
104	AGUJAS VACUTAINER CALIBRE 14 CAJA POR 100 UNIDADES	1	90.000,00	57.000,00	90.000,00	79.000,00
105	AGUJAS VACUTAINER CALIBRE 22 CAJA POR 100 UNIDADES	1	90.000,00	57.000,00	90.000,00	79.000,00
106	ALGODÓN 100% NATURAL TORUNDAS POR 500GR	1	18.000,00	13.500,00	18.000,00	16.500,00
107	VASELINA TARRO POR 500GR	1	12.000,00	8.200,00	12.000,00	10.733,33
108	METRONIDAZOL INYECTABLE DE 5MG/ML	1	18.000,00	10.000,00	18.000,00	15.333,33
109	METRONIDAZOL 500MG CAJA X 100	1	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
110	VITAMINA A 1.0 DOSIS, VITAMINA D3 1.0 DOSIS, VITAMINA E 1.0 DOSIS, VITAMINA C 1.0 DOSIS, RIBOFLAVINA 1.0 DOSIS, NIACINA 1.0 DOSIS, PIRIDOXINA 1.0 DOSIS, BIOTINA 1.0 DOSIS, COLINA 1.0 DOSIS, LECITINA 1.0 DOSIS, INOSITOL 1.0 DOSIS, ZONC 1.0 DOSIS, AZUFRE 1.0 DOSIS, SELENIO 1.0 DOSIS, ACIDO OLEICO 1.0 DOSIS, ACIDO LINOLEICO 1.0 DOSIS, ACIDO ALFA-LINOLEICO 1.0 DOSIS.	1	56.000,00	30.000,00	56.000,00	47.333,33
111	ACEITE MINERAL X GALÓN. ESPECIFICACIONES FÍSICO-QUÍMICAS: APARIENCIA: LIQUIDO VISCOSO, OLOR: INODORO COLOR: INCOLORO, SABOR: INSÍPIDO, PESO ESPECÍFICO (20°C) G/CM3: 0,832 – 0,865, VISCOSIDAD CINEMÁTICA, 100° F CST: 13,08 – 15,66, VISCOSIDAD SAYBOLT, 100°F SSU: 70.0 – 80.0, PARAFINA SÓLIDA: PASA, ACIDEZ/NEUTRALIDAD: NEUTRO, PUNTO DE FUSIÓN °C: > 176	1	55.000,00	31.500,00	55.000,00	47.166,67

112	VITAMINA B1 1500 MG, VITAMINA B2 1500 MG, VITAMINA B6 1200 MG, VITAMINA B12 15.000 MCG, VITAMINA K 250 MG, PANTOTENATO DE CALCIO 1200 MG, AC.NICOTINICO 1200 MG, AC.FOLICO 5000 MG, HIERRO 4500 MG, COBALTO 100 MG, COBRE 500 MG, ZINC 5000 MG, GLUCOSA 200 MG, PALATABILIZANTE 10 G, VEHÍCULO C.S.P 1000 G, FRASCO 30 ML	1	58.000,00	68.000,00	58.000,00	61.333,33
113	VITAMINA A 10.000.000 UI, VITAMINA D3 2.000.000 UI ,VITAMINA K3 0.5 G ,NICOTINAMIDA 16.25 G ,D-PANTENOL 7.5 G,VITAMINA B1 1.75 G ,VITAMINA B2 2.5 G ,VITAMINA B6 1.125 G ,VITAMINA B12 1.25 MG ,VITAMINA B15 0.5 MG ,BIOTINA 1 MG ,INOSITOL 2.5 G ,ALANINA 11.5 G ,ARGININA 6.1 G ,ÁCIDO ASPÁRTICO 9.5 G, FENILALANINA 5.5 G ,CISTINA 2.1 G ,ÁCIDO GLUTÁMICO 21.5 G ,GLICINA 9.6 G ,HISTIDINA 4.7 G , ISOLEUCINA 6 G, LEUCINA 12.5 G, LISINA 9.5 G, METIONINA 2.2 G , PROLINA 9.5 G , SERINA 7 G , TREONINA 5 G, TRIPTÓFANO 2 G, TIROSINA 5.3 G, VALINA 6.2 G, EXCIPIENTES CSP 1.000 ML	1	32.000,00	21.000,00	32.000,00	28.333,33
114	LOCIÓN PARA CANINO FRASCO X 250 ML COMPOSICIÓN: FRAGANCIA DE BEBÉ, M/9866, EXCIPIENTE C.S.P	1	22.000,00	19.300,00	21.200,00	20.833,33
115	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA FRASCO X 50 ML	1	16.000,00	14.000,00	16.000,00	15.333,33
116	TRANQUILIZANTE, PREANESTÉSICO , SOLUCIÓN INYECTABLE, ACEPROMAZINA MALEATO 10 MG CAJA POR 5 FRASCOS DE 10 ML	1	60.000,00	51.500,00	55.000,00	55.500,00
117	DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 120MG FRASCO X 100 ML.	1	130.000,00	144.000,00	120.000,00	131.333,33
118	ESPIRAMICINA 750.000 UI METRONIDAZOL 125 MG, EXIPIENTES CSP 600 MG, Blister por 10 comprimidos, caja por 2 blisters	1	60.000,00	58.000,00	60.000,00	59.333,33
119	ETAMSILATO (CICLONAMINA) FRASCO POR 10 ML	1	20.000,00	15.000,00	20.000,00	18.333,33
120	POMADA PARA USO TÓPICO CON ACCIÓN ANTIMICROBIANA, CADA 100 G CONTIENEN: NITROFURAZONA: 200MG, EXCIPIENTE C.B.P 100G, TARRO CON 453G	1	135.000,00	85.000,00	125.000,00	115.000,00
121	KIT BÁSICO PARA PEQUEÑAS CIRUGÍAS ESTUCHE DE CUERO SINTÉTICO, ACERO INOXIDABLE. COMPUESTO DE: PINZA DISECCIÓN CON GARRA, PINZA DISECCIÓN SIN GARRA, MANGO PARA BISTURÍ NO.3, MANGO PARA BISTURÍ NO,4, PINZA KELLY CURVA, PINZA KELLY RECTA, PINZA MOSQUITO, TIJERA DE MAYO CURVA, TIJERA DE MAYO RECTA, PORTA AGUJAS, SONDA ACANALADA, INDICADOR GANCHOS SEPARADORES.	1	125.000,00	220.000,00	125.000,00	156.666,67
122	DEXAMETASONA 2 MG FRASCO 50 CC	1	130.000,00	96.000,00	115.000,00	113.666,67
123	ÁCIDO VALÉRICO 6.8 MG ÁCIDO BUTÍRICO 227.25 MG, ZINC 56.8 MG VEHÍCULO CSP 5 G HUMEDAD 5% TARRO X 3 KL	1	198.000,00	156.000,00	200.000,00	184.666,67
124	ALFAQUIMOTRIPSINA 10.000 UNF, SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPOLLA X 10 ML	1	49.000,00	44.700,00	49.000,00	47.566,67
125	SULFATO DE COBRE 1,34G, SULFATO FERROSO 3,48 G. ALUMBRE POTASICO 2,19G CLORURO DE AMONIO 2,68G SULFATO DE ZINC 1,30G EXCIPIENTE C.S.P. 100,000G X 800G	1	59.000,00	38.000,00	59.000,00	52.000,00
126	DOXICICLINA (HYCLATO)TABLETAS DE 200 MG CAJA POR 10 TABLETAS	1	12.000,00	16.000,00	12.000,00	13.333,33
127	ENDECTOPARASITICIDA - IVERMECTINA 5 MG, EXCIPIENTES CSP 1 COMPRIMIDO (580 MG). *CAJA CON 3 O 6 BLISTER DE 10 TABLETAS CADA UNO*	1	180.000,00	141.000,00	170.000,00	163.666,67
128	EQUIPO BURETROL GRADUADO PARA LA ADMINISTRACIÓN VOLUMÉTRICA DE SOLUCIONES PARENTERALES PRESENTACION POR 150 ML	1	10.000,00	6.500,00	11.000,00	9.166,67
129	ANTIMICOTICO - GRISEOFULVINA MICRONIZADA 250 MG, EXCIPIENTES CSP 1 COMP. CAJA CON DOS BLISTERS DE 10 TABLETAS CADA UNO	1	42.000,00	42.000,00	42.000,00	42.000,00
130	CARBÓN ACTIVADO 40 G, ZEOLITA 40 G, CAOLÍN 10 G, PECTINA10 G. CAJAS DISPLAY CONTENIENDO 10 SOBRES DE 8G CADA.	1	120.000,00	76.000,00	100.000,00	98.666,67
131	L-METIONINA: 2,5 G. TRIFOSFATO DE ADENOSINA (ATP): 75 MG. L-CISTINA: 1 G. L-LISINA: 1,5 G. CIANOCOLABAMINA (VITAMINA B12): 0,5 MG. ÁCIDO FÓLICO: 25 MG. COLINA CITRATO: 1,5 G. CALCIO CARBONATO: 10 G. MAGNESIO CARBONATO: 30 MG. D-GLUCOSA C. S. P.: 100 G. ENVASE PLÁSTICO POR 80 G CON CUCHARA DOSIFICADORA	1	49.000,00	34.500,00	35.000,00	39.500,00
132	D.L-METIOMINA 10G, COLINA13.98 G, L-CARNITINA 25G, SORBITOL 200G, EXCIPIENTES C.S.P 1000 ML.	1	35.000,00	20.000,00	32.000,00	29.000,00

	SOLUCION ORAL TARRO POR 100 ML					

3.4. ANÁLISIS DE VALOR ESTIMADO

Para el análisis del valor estimado del presente estudio previo, se promediaron los precios históricos de los productos que fueron recurrentes en su adquisición, contra el valor promedio cotizado que resulto del análisis de precios de mercado, por tanto se continuará con la dinámica de seleccionar el valor promedio, precios que se establecerán como referencia o precio techo para el presente proceso contractual, los cuales deberán ser establecidos en el respectivo pliego de condiciones.

GRUPO 1: SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIO DEL MERCADO	PRECIO ESTIMADO
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA EQUINOS, BULTO POR 40 KILOS: PROTEÍNA MÍNIMO 16%; GRASA MÍNIMO 9%; CENIZAS MÁXIMA 13%; HUMEDAD MÁXIMA 13%; FIBRA MÁXIMA 12%.	1	N/A	60.118,46	72.392,00	66.255
2	ALIMENTO CONCENTRADO PARA EQUINOS, PROTEÍNA MÍNIMO 15,0%; GRASA MÍNIMO 3%; FIBRA MÍNIMO 10%; CENIZA MÁXIMA 13%; HUMEDAD MÍNIMO 10%. BULTO X 40 KG, TEXTURIZADO	1	N/A	70.224,64	83.766,67	76.996
3	ALIMENTO PARA CANINOS DE TRABAJO; PROTEÍNA MÍNIMO 21 %; GRASA MÍNIMO 10%; FIBRA MÁXIMO 5,0%; CENIZAS MÁXIMO 8,0%; HUMEDAD MÁXIMO 12%. CALCIO MÍNIMO 1,0%; FÓSFOROS MÍNIMO 0,8%. BULTO X 25 KG	1	N/A	93.142,76	152.333,33	122.738
4	PROTEINA MINIMA 26.0%, GRASA MINIMO 7.0%, FIBRA MAXIMO 6.0%, CENIZA MAXIMO 8.0%, CALCIO MINIMO 1.0%, FOSFORO MINIMO 0.7%, HUMEDAD MAXIMO 12.0%. BULTO POR 16 KILOS	1	N/A	77.146,72	118.933,33	98.040
5	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS PROTEÍNA CRUDA (MIN.)21,0%, GRASA CRUDA (MIN.)10,0%, FIBRA CRUDA (MAX.)4,0%, HUMEDAD (MAX.)12,0%, CALCIO (MIN. / MAX.)1,2% / 1,8%, FÓSFORO (MIN. / MAX.0,8% / 1,4%, BULTO DE 22.7 KILOS	1	N/A	N/A	166.766,67	166.767
6	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS PROTEÍNA CRUDA (MÍN.) 25,0%, GRASA CRUDA (MÍN.) 8,0%, FIBRA CRUDA (MÁX.)7,0%, HUMEDAD (MÁX.)12,0%, CENIZAS (MÁX.)8,5%, CALCIO (MÍN./MÁX)1,1% / 1,7%, FÓSFORO (MÍN./MÁX)0,7% / 1,2%, BULTO DE 17 KILOS	1	N/A	N/A	152.266,67	152.267
7	ALIMENTO PARA CANINO, PROTEÍNA: (MÍN) 9,5%, GRASA CRUDA: (MÍN) 3,0 %, FIBRA CRUDA: (MÁX) 1,5 %, HUMEDAD. (MÁX) 80,0 %, CENIZAS: (MÁX) 3,5 %, LATA 374 GR	1	N/A	N/A	7.933,33	7.933
8	MELAZA PARA CONSUMO ANIMAL. BULTO X 30 KG	1	N/A	21.959,21	27.866,67	24.913
9	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS; CLORURO DE SODIO MÍNIMO 29%; CALCIO MÍNIMO 18%; FOSFORO MÍNIMO 8%; AZUFRE MÍNIMO 5%; ZINC MÍNIMO 0,90%; MAGNESIO MÍNIMO 1,20%; COBRE MÍNIMO 0,24%; YODO MÍNIMO 0,0012%; COBALTO MÍNIMO 0,002%; SELENIO MÍNIMO 0,003%; CROMO 0.0004; FLÚOR 0.06. MAXIM0 BULTO X 20 KILOS.	1	N/A	29.248,98	42.333,33	35.791
10	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS. CALCIO MÍNIMO 18%, FOSFORO MÍNIMO 4%, CLORURO DE SODIO MÍNIMO 28%, HUMEDAD MÁXIMA 6%. BULTO X 40 KG.	1	N/A	64.192,74	87.166,67	75.680
11	HENO, PACAS POR 8 KILOGRAMOS ELABORACIÓN EN PASTO ANGLETON	1	N/A	5.869,64	9.000,00	7.435

GRUPO 2. MATERIAL QUIRÚRGICO Y VETERINARIO

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIO DEL MERCADO	PRECIO ESTIMADO
1	CLOTRIMAZOL 1,0 G; NEOMICINA SULFATO 0,5 G; BETAMETAZONA 0,04 G. CREMA X 100 G	1	N/A	23.720,27	34.666,67	29.193
2	PENICILINA G PROCAINICA 166.667 U.I, PENICILINA G POTÁSICA 166.667 U.I, ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG, FRASCO X 3'000,000 PARA PERROS	1	N/A	13.375,07	13.666,67	13.521
3	PENICILINA G PROCAINICA 166.667 U.I, PENICILINA G POTÁSICA 166.667 U.I, ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG, FRASCO X 8'000,000 PARA CABALLOS	1	N/A	15.977,98	21.333,33	18.656
4	PENICILINA G BENZATÍNICA 125.000 UI, PENICILINA G PROCAÍNICA 62.500 UI, PENICILINA G POTÁSICA 62.500 UI, EXCIPIENTES CSP 1 ML	1	N/A	18.399,21	27.666,67	23.033
5	PENICILINA G PROCAINICA 200,000 UI, ESTREPTOMICINA	1	N/A	16.100,14	31.333,33	23.717

	250 MG, FLUMETASONA 0,0625 MG, SOLVENTE CSP 1ML FRASCO 30 ML					
6	AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO DE AMOXICILINA) 150 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FRASCO X 50ML	1	N/A	38.992,53	60.000,00	49.496
7	SULFADIAZINA SÓDICA 200 MG; TRIMETROPIN 40 MG. FRASCO X 100 ML	1	N/A	54.853,67	105.000,00	79.927
8	FENILBUTAZONA BASE 200 MG; CINCOCAINA 3 MG. FRASCO X 50 ML	1	N/A	31.703,23	49.400,00	40.552
9	IVERMECTINA 12MG + PRAZICUANTEL 150MG JERINGA DE 10 GR PARA 600KG DE PESO	1	N/A	31.726,24	31.666,67	31.696
10	ANTIPARASITARIO EQUINOS. IVERMECTINA 0.6GRS, PRAZICUANTEL 7.5GRS, FENBENDAZOL 22.5GRS, EXCIPIENTES C.S.P 100GRS, JERINGA X 20G	1	N/A	22.832,24	30.000,00	26.416
11	MENTOL 1 G; ALCANFOR 5 G; GUAYACOL 3 G; SALICILATO DE METILO 10 G; TREMENTINA 3 G. FRASCO X 500 G	1	N/A	26.910,61	34.833,33	30.872
12	FLUNIXIN MEGLUMINE AL 5% FRASCO X 50 ML - IMPORTADO-	1	N/A	83.380,45	144.666,67	114.024
13	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO 200MG, GUAYACOLATO DE GLICERILO 2G, FRASCO X 120ML	1	N/A	8.514,93	12.666,67	10.591
14	FENBENDAZOL . 500 MG, PRAZICUANTEL 50 MG, TOLTRAZURIL ... 150 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 1 TABLETA	1	N/A	N/A	16.933,33	16.933
15	FEBANTEL 450 MG; PAMOATO DE PIRANTEL 432 MG; PRAZIQUANTEL 150 MG; IVERMECTINA 0,18 MG. PARA 30 KG BLÍSTER X 2 TABLETAS	1	N/A	27.758,32	37.333,33	32.546
16	ANTIFLATULENTO DIMETIL POLIXILOXANO X 120 ML	1	N/A	N/A	25.066,67	25.067
17	PREDNISOLONA BASE 20 MG, EXCIPIENTES CSP 1 COMPRIMIDO (500 MG), ENVASE CONTENIENDO 1 BLISTER CON 10 COMPRIMIDOS	1	N/A	N/A	17.666,67	17.667
18	COUMAPHOS 1 G. BARRA JABÓN ECTOPARASITICIDA X 100 G	1	N/A	6.105,59	9.000,00	7.553
19	CIPERMETRINA AL 15 %. FRASCO X 1000 ML	1	N/A	41.598,39	44.000,00	42.799
20	CIPERMETRINA HIGH CIS 1,25 G, VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G, BUTOXIDO DE PIPERONILO 0.86 G, ACEITE DE PINO 23.40 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, TARRO 375 ML	1	N/A	13.112,90	20.000,00	16.556
21	ETHION 83G FRASCO POR 1000ML.	1	N/A	72.178,49	121.333,33	96.756
22	AMITRAZ CONCENTRACIÓN 12.5% X 1000 ML.	1	N/A	40.897,04	50.666,67	45.782
23	ENILCONAZOL 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML, SOLUCION TOPICA, FRASCO DE 100 ML	1	N/A	81.979,67	151.666,67	116.823
24	SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO USP 0.60 GR, CLORURO DE POTASIO USP 0.03 G, CLORURO DE CALCIO USP 0.02 G, LACTATO DE SODIO USP 0.31 G, MOSM POR LITRO 274, BOLSA X 500 ML	1	N/A	3.177,38	4.000,00	3.589
25	DEXTROSA AL 10% VITAMINADA INYECTABLE CON CONTENIDO VIT. B2 15MG, VIT. B6 50MG, VIT. B12 150 MG, NIACINAMIDA 150MG, BOLSA X 500ML.	1	N/A	3.715,66	13.433,33	8.574
26	SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO USP 0.60 GR, CLORURO DE POTASIO USP 0.03 G, CLORURO DE CALCIO USP 0.02 G, LACTATO DE SODIO USP 0.31 G, MOSM POR LITRO 274, BOLSA X 1500 ML	1	N/A	12.796,24	11.266,67	12.031
27	GASA HOSPITALARIA ASÉPTICA 100% ALGODÓN DE 90 CM X 90 METROS	1	N/A	57.435,61	66.000,00	61.718
28	JERINGAS DESECHABLES DE 3 ML CON AGUJA, CAJA POR 80 UNIDADES	1	N/A	19.068,60	27.696,00	23.382
29	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 80 UNIDADES	1	N/A	21.592,83	33.854,00	27.723
30	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, CAJA X 80 UNIDADES	1	N/A	21.777,35	44.312,67	33.045
31	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 20 CC, CAJA X 80 UNIDADES	1	N/A	24.892,04	55.143,67	40.018
32	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, CAJA X 80 UNIDADES	1	N/A	54.197,91	133.357,00	93.777
33	VENOCLISIS VETERINARIO MACROGOTEO CON AGUJA CALIBRE 20 X 1 1/2" (3.8 CM) 10 GOTAS APROXIMADAMENTE X ML	1	N/A	3.486,76	1.433,33	2.460
34	VENOCLISIS VETERINARIO MICRO GOTEO CON AGUJA CALIBRE 22 X 1 1/2" (3.8 CM)	1	N/A	3.441,17	1.433,33	2.437
35	CATÉTERES VENOSOS DE TIPO PERIFÉRICO, DE UNA VÍA, NRO. 14 CAJA X 100 UNIDADES	1	N/A	51.058,41	286.666,67	168.863
36	CATÉTERES VENOSOS DE TIPO PERIFÉRICO, DE UNA VÍA, NRO. 22 CAJA X 100 UNIDADES	1	N/A	122.637,80	286.666,67	204.652
37	JABÓN QUIRÚRGICO COMPUESTO POR CLORHEXIDINA 4 G, CETRIMIDA 1G, ISOPROPANOL 1G Y EXCIPIENTES CSP 100 CC X GALÓN	1	N/A	25.887,88	88.833,33	57.361
38	ALANTOINA 2 G; SULFANILAMIDA 6 G; OXIDO DE ZINC 15 G; SUBNITRATO DE BISMUTO 1 G. POTE X 100 G	1	N/A	14.558,63	20.333,33	17.446
39	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, FRASCO 120 ML	1	N/A	15.697,60	103.666,67	59.682
40	POMADA CICATRIZANTE COMPOSICIÓN: ALANTOINA 2G, ÓXIDO DE ZINC 10G, LIDOCAÍNA 2,75 G, NEOMICINA	1	N/A	23.437,65	47.333,33	35.385

	SULFATO 1G, EXCIPIENTES C.S.P. (Aceite de kalaya) TARRO X220G					
41	CICATRIZANTE A BASE DE ACEITE DE PINO 2G, ACIDO FENICO 1.5G, OXIDO DE ZINC 7G TARRO X 250ML	1	N/A	26.195,49	41.333,33	33.764
42	ANTI ANÉMICO VITAMINA B12; CIANOCOBALAMINA 550MCG, TIAMINA HCL 55MG,NIACINAMIDA 100MG,METIONINA 5MG,ASPARTATO DE POTASIO 25MG. FRASCO DE 500ML.	1	N/A	71.686,39	100.000,00	85.843
43	ÁCIDO PANTOTÉNICO 200 MG, BIOTINA 45 MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1) 150 MG, RIBOFLAVINA (B2) 72 MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6) 72 MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 320 MCG, NIACINAMIDA 2.200 MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1.000 MG, GLICEROFOSFATO DE MANGANESO 100 MG, LICEROFOSFATO DE POTASIO 75% 100 MG, GLICEROFOSFATO DE SODIO 1.800 MG, ÁCIDO CÍTRICO ANHIDRO 85 MG, ÁCIDO LÁCTICO 85% 2.000 MG, EXIPIENTES CSP 100 ML , SUSPENSION ORAL FRASCO POR 1000 ML	1	N/A	25.617,46	54.000,00	39.809
44	TRINITROFENOL 0.31 G, ACIDO ACÉTICO 2.78 G, FORMALDEHIDO6.18G. VEHICULO CSP 100 ML, FRASCO POR 1000 ML	1	N/A	25.513,06	46.666,67	36.090
45	DIPIRONA 500 MG, CLOROBUTANOL CSP 1ML FRASCO X 50ML	1	N/A	15.550,35	24.666,67	20.109
46	Diclorvos DDVP 0.5 g;Aceite de pino 26.5 g; Excipientes c.s.p. 220 g	1	N/A	13.856,32	21.266,67	17.561
47	SOLUCIÓN DE SULFATO NEUTRO DE ATROPINA INYECTABLE PARA PEQUEÑOS ANIMALES, ATROPINA, SULFATO: 0,1 G. EXCIPIENTE C.S.P.: 100 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO AMPOLLA DE 50 ML.	1	N/A	20.708,66	33.333,33	27.021
48	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES CAJA X 100 UNIDADES TALLA MEDIUM	1	N/A	18.482,91	19.505,33	18.994
49	GUANTES DE NITRILO SIN TALCO, COLOR AZUL PARA EXAMEN TALLA M CAJA X 100	1	N/A	17.986,88	28.138,67	23.063
50	TAPABOCAS DESECHABLES CAJA X 100 UNIDADES	1	N/A	20.687,81	36.500,00	28.594
51	VACUNA POLIVALENTE CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS, PARVOVIROSIS, LEPTOSPIROSIS CANICOLA E ICTEROHEMORRAGICA, RABIA X UNA DOSIS	1	N/A	24.501,09	29.500,00	27.001
52	VACUNA CONTRA INFLUENZA EQUINA Y TÉTANOS, FRASCO X UNA DOSIS	1	N/A	37.775,02	56.000,00	46.888
53	ALCOHOL ANTISÉPTICO X GALÓN, COMPOSICIÓN: ALCOHOL ETÍLICO IMPOTABILIZADO AL 96 %, AGUA PURIFICADA C.S.P. MATERIALES DE ENVASE Y EMPAQUE: FRASCOS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), TAPAS DE POLIPROPILENO.	1	N/A	21.213,70	27.000,00	24.107
54	AGUA OXIGENADA X GALÓN	1	N/A	28.615,35	29.000,00	28.808
55	JABÓN BASE 97.142%, CLORHEXIDINA ACETATO 0.5% X 100GR PARA PERROS	1	N/A	12.837,65	17.266,67	15.052
56	ESPECIFICO X GARRAFA DE 1 GALÓN, ANTISÉPTICO Y DESINFECTANTE, COMPOSICIÓN: ACEITE DE CREASOTA (FENOLES 0.17 G) 0.44 G. EXCIPIENTES CSP 1 ML. PRESENTACIÓN: TAMBOR EN ACERO LAMINADO COLD ROLLED POR 3800 ML	1	N/A	62.668,53	96.666,67	79.668
57	YODO ETANOL, ACIDO SULFÚRICO, ACIDO FOSFÓRICO ANTISÉPTICO / DESINFECTANTE X GALÓN	1	N/A	67.194,51	94.000,00	80.597
58	POMADA UNGUENTO CON NISTATINA 100.000 UNIDADES , SULFATO DE NEOMICINA 2.5MG , TIOESTREPTTON 2.500 UNIDADES, ACETONIL TRAIMCINOLONA 1.0MG TUBO DE 15GR	1	N/A	23.818,61	41.000,00	32.409
59	CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 25 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML FRASCO 80 ML DE DILUYENTE	1	N/A	12.473,21	17.166,67	14.820
60	ANTIBIOTICO CEFALOSPRINICO DE AMPLIO ESPECTRO Y ACCION BACTERICIDA EN LA PARED. 1 FRASCO 4 GR DE CEFTIOFUR SÓDICO Y 1 FRASCO POR 4 GR	1	N/A	28.301,03	57.333,33	42.817
61	PIEDRA LUMBRE POR 1K	1	N/A	5.667,20	8.333,33	7.000
62	OMEPRAZOLE SÓDICO 2.4 GR, JERINGA ORAL PARA 600 KG, CAJA X 7 JERINGAS	1	N/A	44.959,13	235.000,00	139.980
63	MELOXICAM 2%, FRASCO X 50 ML	1	N/A	32.072,42	76.000,00	54.036
64	MELOXICAM 2MG, BLISTER POR 10 TABLETAS PARA PERROS	1	N/A	11.478,74	20.000,00	15.739
65	DI-BENZIL PENICILINA G BENZATINICA 125.000 UI; PENICILINA G PROCAINICA 93.750 UI Y PENICILINA G SÓDICA 93.750 UI FRASCO AMPOLLA X 10.000.000 UI	1	N/A	16.231,34	22.000,00	19.116
66	GENTAMICINA BASE 3 MG; KETOCONAZOL 10 MG, DEXAMETASONA BASE 0.5 MG, FRASCO DISPENSADOR X 100 ML	1	N/A	23.767,37	32.666,67	28.217

67	OXITETRACICLINA 100 MG INYECTABLE EN FRASCO X 500 ML	1	N/A	21.542,85	50.333,33	35.938
68	FLURALANER (MICRONIZADO) 136.4 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1.0 G , PARA 20-40 KG	1	N/A	54.400,87	87.000,00	70.700
69	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 100 MG, EXIPIENTES 1 ML, SOLUCION INYECTABLE CAJA DE 6 FRASCOS POR 20 ML	1	N/A	26.938,18	174.000,00	100.469
70	GENTAMICINA SULFATO 3MG. DEXAMETASONA FOSFATO SODICO 1MG, LIDOCAINA CLORHIDRATO 5MG, EXIPIENTES 1ML GOTERO POR 10 ML	1	N/A	12.117,24	18.166,67	15.142
71	SULFADIOXINA SÓDICA 200 MG; TRIMETROPIN 40 MG. EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO X 100 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE	1	N/A	49.160,15	105.000,00	77.080
72	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO X 500 MG. FRASCO X 50 ML	1	N/A	35.355,75	13.500,00	24.428
73	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML, SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO X 50 CC	1	N/A	15.196,93	17.166,67	16.182
74	DIMETILSULFOXIDO 90 ML. FRASCO X 120 ML	1	N/A	39.549,16	64.666,67	52.108
75	TIAMINA 10 MG, RIBOFLAVINA 3 MG, NICOTINAMIDA 100 MG, VITAMINA B12 50 MCG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO 250 ML	1	N/A	66.057,44	128.000,00	97.029
76	FEBENDAZOL 100MG SUSPENSIÓN ORAL. FRASCO X 1000 ML	1	N/A	122.493,50	265.000,00	193.747
77	AGUJAS DESECHABLES CALIBRE 16 X 1 1/2 CAJA X 100 UNIDADES	1	N/A	17.672,42	22.853,33	20.263
78	ESPARADRAPO HOSPITALARIO TUBO 1 de 1" x 10 yds,2 de 2" x 10 yds,1 de 3" x 10 yds, 1 de 4" x 10 yds.	1	N/A	57.226,73	65.500,00	61.363
79	CLORHEXIDINA ACETATO 100 MG SOLUCIÓN X 120 ML	1	N/A	18.928,38	27.333,33	23.131
80	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCIÓN GARRAFA X 1 LITRO	1	N/A	47.877,93	86.000,00	66.939
81	METRIFONATO 97 GR, EXCIPIENTES C.SP. 100 GR. TARRO POR 200 GR	1	N/A	23.730,73	42.466,67	33.099
82	IRGASAN DP 300 0,5 G; TEXAPON 70 24 ML; COMPERLAND KD 7 ML; EUPERLAN 5 G; GLUCAMATE DOE 10 G, GLUCQUAT 100 3 G; CHAMPÚ GARRAFA X 2 LITROS	1	N/A	72.932,34	143.333,33	108.133
83	SHAMPOO ANTI PULGAS PARA PERROS PH NEUTRO X 230ML	1	N/A	14.107,88	38.333,33	26.221
84	SHAMPOO MEDICADO COMPUESTO POR ACIDO SALICÍLICO AL 2% Y AZUFRE 2% FRASCO X 240 CC	1	N/A	20.759,06	19.666,67	20.213
85	ADENOSINA TRIFOSFATO ATP 0.1G, ASPARTATO DE MG 1.5G; ASPARTATO DE K 1G G; SELENITO DE NA 0.1 G; VIT. B12 0.05G; ADN 0,5 G. FRASCO X 50 ML	1	N/A	28.410,33	40.333,33	34.372
86	EMULSIÓN ORAL A BASE DE ÁCIDOS GRASOS INSATURADOS Y VITAMINAS A 55000 UI, VITAMINA D3 10000 UI, VITAMINA E 120UI, PIRIDOXINA 30 MG, BIOTINA 100 UQ, CON ADICIÓN DE MINERALES Y OTRAS VITAMINAS FRASCO X 120 ML	1	N/A	20.052,08	30.333,33	25.193
87	VITAMINAS: VITAMINA A 1320 UI, VITAMINA B1 880 MG, VITAMINA B2 880 MG, VITAMINA B6 704 MG, VITAMINA B12 22 MG, VITAMINA C 8.8 MG, VITAMINA D3 264 UI, VITAMINA E 22 UI, VITAMINA K 220 MG, COLINA 22 MG, BIOTINA 8.8 MG, ÁCIDO FÓLICO 26.4 MG, NIACINA 6.6 MG, ÁCIDO PANTOTÉNICO 990 MG MINERALES: CALCIO 6 MG, COBALTO 13.2 MG, COBRE 160 MG, FÓSFORO 6 MG, HIERRO 3 MG, MAGNESIO 1.3 MG, MANGANESO 62 MG, SELENIO 2.6 MG, SODIO 1.2 MG, ZINC 2.1 MG, POTASIO 9.9 MG, YODO 273 MG. OTROS INGREDIENTES: ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3 (57.6 MG): EICOSAPENTAENOICO 31.4 MG, DOCOSAHEXAENOICO 21 MG, DOCOSAPENTAENOICO 5.2 MG. ÁCIDOS GRASOS OMEGA 6 (9.6 MG): ÁCIDO GAMALINOLÉNICO 4.0 MG Y LINOLÉICO 5.6 MG. AMINOÁCIDOS: ARGININA 7.3 MG, CISTINA 1.6 MG, HISTIDINA 3.6 MG, ISOLEUCINA 7.3 MG, LEUCINA 10.7 MG, LISINA 10.3 MG, METIONINA 2.4 MG, FENILALANINA 6.1 MG, TREONINA 7 MG, TRIPTOFANO 1.7 MG, TIROSINA 5 MG. ENVASE POR 60 TABLETAS.	1	N/A	28.824,92	54.666,67	41.746
88	ACIDO NICOTINICO, VITAMINA B1, VITAMINA B2, VITAMINA B6, VITAMINA B12, BIOTINA, ACIDO FOLICO, CLORURO DE COLINA, L-LISINA, DL-METIONINA, MELAZA, ALMIDON DE MAIZ, SACCHAROMYCES CEREVISIASE (AC.NICOTICO, HISTIDINA, ARGININA, ACIDO ASPARTICO, TREONINA, SERINA, AC. GLUTAMICO, PROLINA, GLICINA, ALANINA, CISTINA, VALINA, ISOLEUCINA, LEUCINA, TIROSINA, FENILALANINA), MANANOLIGOSACARIDEOS, FRUTOLIGOSACARIDEOS, DIOXIDO DE SILICIO, B.H.T (HIDROXIDO DE TOLUENO BUTILADO)	1	N/A	N/A	49.500,00	49.500
89	VITAMINA A 60 000 UI,VITAMINA E 550 UI, PIRIDOXINA (B6) 80 MG,VITAMINA C 2 000 MG,BIOTINA 3 500 MG METIONINA 50 G,LISINA 30 G,LECITINA 12 G, AZUFRE 8 000 MG, ZINC 6 500 MG,SELENIO 0.5 MG,ÁCIDO OLEICO, MÍNIMO 3.6	1	N/A	77.943,80	97.250,00	87.597

	%,ÁCIDO LINOLÉICO, MÍNIMO 7.6 %,ÁCIDO LINOLÉNICO, MÍNIMO 1.0 %,ANTIOXIDANTE 15 G,EXCIPIENTES C.S.P. 1 000 G, BOLSA DE 1 KILO					
90	EXTRACTO BLANDO DE ALQUITRÁN VEGETAL 95 G; FORMOL LIQUIDO 5 G. POTE X 250 G	1	N/A	28.550,92	57.666,67	43.109
91	SULFATO DE COBRE EN POLVO X 1 KG	1	N/A	10.731,05	15.000,00	12.866
92	SOLUCION AURICULAR USO EXTERNO,ACIDO BORICO, ACETICO Y SALICILICO, CADA 100 ML CONTIENEN: ACIDO BORICO 2,0 G, ACIDO ACETICO 2,0 G, ACIDO SALICILICO 0,1 G, EXCIPIENTES 100ML, FRASCO X 120 ML.	1	N/A	N/A	25.000,00	25.000
93	CEFALEXINA DE 500MG MONOHIDRATO ENVASES CONTENIDO 5 O 30 BLISTERSCON 10 COMPRIMIDOS CADA UNO	1	N/A	28.562,50	146.166,67	87.365
94	ENROFLOXACINA AL 5%. SUSPENSIÓN POR 100ML CON APLICADOR PARA RUMIANTES, PORCINOS, PERROS, GATOS, AVES, BOVINOS, OVINOS y CAPRINOS	1	N/A	54.086,41	110.333,33	82.210
95	FIPRONIL 0.25 g PARA PERROS EN SPRAY POR 250 mL	1	N/A	60.716,26	49.333,33	55.025
96	SILIMARINA DE 150MG CAJA POR 20 CAPSULAS PARA PERROS	1	N/A	15.466,12	30.333,33	22.900
97	VENDA COBÁN AUTO ADHERENTE DE 7,5 CM X 4,6 MTRS DE LARGO COLOR PIEL. UNIDAD	1	N/A	6.342,30	10.333,33	8.338
98	KETAMINA50 MG FRASCO POR 50ML	1	N/A	129.257,50	150.666,67	139.962
99	SONDA NASOGÁSTRICA PARA EQUINOS DE RAZA GRANDE MATERIAL DURO, 2,90 MTS DE LARGO	1	N/A	123.492,06	165.380,00	144.436
100	CUCHILLAS PARA BISTURÍ PARA MANGO # 22 CAJA POR 50	1	N/A	16.912,66	22.696,00	19.804
101	CUCHILLA PARA BARBERA CAJA POR 5 HOJAS	1	N/A	4.157,31	4.936,00	4.547
102	TERMÓMETROS VETERINARIOS DE 13 CM ESCALA DE 35 A 42º CON CAIMÁN METÁLICO	1	N/A	12.311,19	15.847,67	14.079
103	BOLSAS ROJAS DE 30 LITROS PAQUETE POR 100	1	N/A	27.339,72	56.990,00	42.165
104	AGUJAS VACUTAINER CALIBRE 14 CAJA POR 100 UNIDADES	1	N/A	27.063,96	79.000,00	53.032
105	AGUJAS VACUTAINER CALIBRE 22 CAJA POR 100 UNIDADES	1	N/A	22.637,05	79.000,00	50.819
106	ALGODÓN 100% NATURAL TORUNDAS POR 500GR	1	N/A	10.890,06	16.500,00	13.695
107	VASELINA TARRO POR 500GR	1	N/A	11.707,85	10.733,33	11.221
108	METRONIDAZOL INYECTABLE DE 5MG/ML		N/A	N/A	15.333,33	15.333
109	METRONIDAZOL 500MG CAJA X 100	1	N/A	36.123,40	25.000,00	30.562
110	VITAMINA A 1.0 DOSIS, VITAMINA D3 1.0 DOSIS, VITAMINA E 1.0 DOSIS, VITAMINA C 1.0 DOSIS, RIBOFLAVINA 1.0 DOSIS, NIACINA 1.0 DOSIS, PIRIDOXINA 1.0 DOSIS, BIOTINA 1.0 DOSIS, COLINA 1.0 DOSIS, LECITINA 1.0 DOSIS, INOSITOL 1.0 DOSIS, ZONC 1.0 DOSIS, AZUFRE 1.0 DOSIS, SELENIO 1.0 DOSIS, ACIDO OLEICO 1.0 DOSIS, ACIDO LINOLEICO 1.0 DOSIS, ACIDO ALFA-LINOLEICO 1.0 DOSIS.	1	N/A	N/A	47.333,33	47.333
111	ACEITE MINERAL X GALÓN. ESPECIFICACIONES FÍSICO-QUÍMICAS: APARIENCIA: LIQUIDO VISCOSO, OLOR: INODORO COLOR: INCOLORO, SABOR: INSÍPIDO, PESO ESPECÍFICO (20°C) G/CM3: 0,832 – 0,865, VISCOSIDAD CINEMÁTICA, 100° F CST: 13,08 – 15,66, VISCOSIDAD SAYBOLT, 100°F SSU: 70.0 – 80.0, PARAFINA SÓLIDA: PASA, ACIDEZ/NEUTRALIDAD: NEUTRO, PUNTO DE FUSIÓN °C: > 176	1	N/A	25.452,66	47.166,67	36.310
112	VITAMINA B1 1500 MG, VITAMINA B2 1500 MG, VITAMINA B6 1200 MG, VITAMINA B12 15.000 MCG, VITAMINA K 250 MG, PANTOTENATO DE CALCIO 1200 MG, AC.NICOTINICO 1200 MG, AC.FOLICO 5000 MG, HIERRO 4500 MG, COBALTO 100 MG, COBRE 500 MG, ZINC 5000 MG, GLUCOSA 200 MG, PALATABILIZANTE 10 G, VEHÍCULO C.S.P 1000 G, FRASCO 30 ML	1	N/A	18.117,06	61.333,33	39.725
113	VITAMINA A 10.000.000 UI, VITAMINA D3 2.000.000 UI ,VITAMINA K3 0.5 G ,NICOTINAMIDA 16.25 G ,D-PANTENOL 7.5 G,VITAMINA B1 1.75 G ,VITAMINA B2 2.5 G ,VITAMINA B6 1.125 G ,VITAMINA B12 1.25 MG ,VITAMINA B15 0.5 MG ,BIOTINA 1 MG ,INOSITOL 2.5 G ,ALANINA 11.5 G ,ARGININA 6.1 G ,ÁCIDO ASPÁRTICO 9.5 G, FENILALANINA 5.5 G ,CISTINA 2.1 G ,ÁCIDO GLUTÁMICO 21.5 G ,GLICINA 9.6 G ,HISTIDINA 4.7 G , ISOLEUCINA 6 G, LEUCINA 12.5 G, LISINA 9.5 G, METIONINA 2.2 G , PROLINA 9.5 G , SERINA 7 G , TREONINA 5 G, TRIPTÓFANO 2 G, TIROSINA 5.3 G, VALINA 6.2 G, EXCIPIENTES CSP 1.000 ML	1	N/A	41.435,25	28.333,33	34.884
114	LOCIÓN PARA CANINO FRASCO X 250 ML COMPOSICIÓN: FRAGANCIA DE BEBÉ, M/9866, EXCIPIENTE C.S.P	1	N/A	15.948,22	20.833,33	18.391
115	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA FRASCO X 50 ML	1	N/A	10.167,62	15.333,33	12.750
116	TRANQUILIZANTE, PREANESTÉSICO , SOLUCIÓN INYECTABLE, ACEPROMAZINA MALEATO 10 MG CAJA POR 5 FRASCOS DE 10 ML	1	N/A	43.447,11	55.500,00	49.474
117	DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 120MG FRASCO X 100 ML.	1	N/A	50.155,90	131.333,33	90.745

118	ESPIRAMICINA 750.000 UI METRONIDAZOL 125 MG, EXIPIENTES CSP 600 MG, Blister por 10 comprimidos, caja por 2 blisters	1	N/A	25.764,63	59.333,33	42.549
119	ETAMSILATO (CICLONAMINA) FRASCO POR 10 ML	1	N/A	21.173,57	18.333,33	19.753
120	POMADA PARA USO TÓPICO CON ACCIÓN ANTIMICROBIANA, CADA 100 G CONTIENEN: NITROFURAZONA: 200MG, EXCIPIENTE C.B.P 100G, TARRO CON 453G	1	N/A	42.975,43	115.000,00	78.988
121	KIT BÁSICO PARA PEQUEÑAS CIRUGÍAS ESTUCHE DE CUERO SINTÉTICO, ACERO INOXIDABLE. COMPUESTO DE: PINZA DISECCIÓN CON GARRA, PINZA DISECCIÓN SIN GARRA, MANGO PARA BISTURÍ NO.3, MANGO PARA BISTURÍ NO,4, PINZA KELLY CURVA, PINZA KELLY RECTA, PINZA MOSQUITO, TIJERA DE MAYO CURVA, TIJERA DE MAYO RECTA, PORTA AGUJAS, SONDA ACANALADA, INDICADOR GANCHOS SEPARADORES.	1	N/A	166.661,62	156.666,67	161.664
122	DEXAMETASONA 2 MG FRASCO 50 CC	1	N/A	50.447,11	113.666,67	82.057
123	ÁCIDO VALÉRICO 6.8 MG ÁCIDO BUTÍRICO 227.25 MG, ZINC 56.8 MG VEHÍCULO CSP 5 G HUMEDAD 5% TARRO X 3 KL	1	N/A	N/A	184.666,67	184.667
124	ALFAQUIMOTRIPSINA 10.000 UNF, SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPOLLA X 10 ML	1	N/A	N/A	47.566,67	47.567
125	SULFATO DE COBRE 1,34G, SULFATO FERROSO 3,48 G. ALUMBRE POTASICO 2,19G CLORURO DE AMONIO 2,68G SULFATO DE ZINC 1,30G EXCIPIENTE C.S.P. 100,000G X 800G	1	N/A	N/A	52.000,00	52.000
126	DOXICICLINA (HYCLATO)TABLETAS DE 200 MG CAJA POR 10 TABLETAS	1	N/A	N/A	13.333,33	13.333
127	ENDECTOPARASITICIDA - IVERMECTINA 5 MG, EXCIPIENTES CSP 1 COMPRIMIDO (580 MG). *CAJA CON 3 O 6 BLISTER DE 10 TABLETAS CADA UNO*	1	N/A	N/A	163.666,67	163.667
128	EQUIPO BURETROL GRADUADO PARA LA ADMINISTRACIÓN VOLUMÉTRICA DE SOLUCIONES PARENTERALES PRESENTACION POR 150 ML	1	N/A	N/A	9.166,67	9.167
129	ANTIMICOTICO - GRISEOFULVINA MICRONIZADA 250 MG, EXCIPIENTES CSP 1 COMP. CAJA CON DOS BLISTERS DE 10 TABLETAS CADA UNO	1	N/A	N/A	42.000,00	42.000
130	CARBÓN ACTIVADO 40 G, ZEOLITA 40 G, CAOLÍN 10 G, PECTINA10 G. CAJAS DISPLAY CONTENIENDO 10 SOBRES DE 8G CADA.	1	N/A	N/A	98.666,67	98.667
131	L-METIONINA: 2,5 G. TRIFOSFATO DE ADENOSINA (ATP): 75 MG. L-CISTINA: 1 G. L-LISINA: 1,5 G. CIANOCOLABAMINA (VITAMINA B12): 0,5 MG. ÁCIDO FÓLICO: 25 MG. COLINA CITRATO: 1,5 G. CALCIO CARBONATO: 10 G. MAGNESIO CARBONATO: 30 MG. D-GLUCOSA C. S. P.: 100 G. ENVASE PLÁSTICO POR 80 G CON CUCHARA DOSIFICADORA	1	N/A	N/A	39.500,00	39.500
132	D.L-METIOMINA 10G, COLINA13.98 G, L-CARNITINA 25G, SORBITOL 200G, EXCIPIENTES C.S.P 1000 ML. SOLUCION ORAL TARRO POR 100 ML	1	N/A	N/A	29.000,00	29.000

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE** ($ 224.494.000,00) Distribuidos de la Siguiente Forma:

GRUPO 1. SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VIGENCIA 2018 (INCLUIDO IVA) REC. 10	VIGENCIA 2019 (INCLUIDO IVA) REC. 10	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	MEBUC	19.086.000,00	70.234.000,00	89.320.000,00
2		DESAN	12.724.000,00	43.380.000,00	56.104.000,00
3		DEMAM	7.634.000,00	28.527.000,00	36.161.000,00
VALOR TOTAL			39.444.000,00	142.141.000,00	181.585.000,00

GRUPO 2. MATERIAL QUIRÚRGICO Y VETERINARIO

TEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VIGENCIA 2018 (INCLUIDO IVA) REC. 10	VIGENCIA 2019 (INCLUIDO IVA) REC. 10	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1	MATERIAL QUIRÚRGICO Y VETERINARIO	MEBUC	6.827.000,00	14.291.000,00	21.118.000,00
2		DESAN	4.292.000,00	8.827.000,00	13.119.000,00
3		DEMAM	2.868.000,00	5.804.000,00	8.672.000,00
VALOR TOTAL			13.987.000,00	28.922.000,00	42.909.000,00

Nota: El anterior presupuesto se ejecutara por la modalidad de tracto sucesivo, por tanto las cantidades definitivas a adquirir para cada unidad se establecerán durante la ejecución del contrato, de acuerdo al presupuesto oficial asignado en cada grupo y las necesidades del Departamento de Policía Santander, Policía Metropolitana de Bucaramanga y Departamento de Policía Magdalena Medio.

Teniente **JAIRO ANDRES WILCHES HERRERA**
Jefe Grupo Carabineros y Guías Caninos MEBUC (E)

Capitán **HÉCTOR ANDRÉS AYALA RAMÍREZ**
Jefe Grupo Carabineros y Guías Caninos DEMAM

Capitán **EDGAR GARCÍA JAIME**
Jefe Grupo de Carabineros y Guías Caninos DESAN

PT. Maria Fernanda Fernandez
Integrante Grupo Carabineros y Guías Caninos DESAN
PT. Salazar Hernández Dulcey Alfonso
Integrante Grupo Carabineros y Guías Caninos MEBUC
Fecha de Elaboración: 10/03/2018
Ubicación c:\Mis Documentos/Ecos /2018

Vereda Rio frío Finca Asturias Floridablanca
Telefax 6386261
mebuc.escar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

No GP 135-54 No SC 6545-54 No CO-SC- 654554

ANEXO No. 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada una de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los bienes a adquirir, además de la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Grupo 1. SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O LABORATORIO OFERTADO	% DE IVA	CUMPLE	
				SI	NO
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA EQUINOS, BULTO POR 40 KILOS: PROTEÍNA MÍNIMO 16%; GRASA MÍNIMO 9%; CENIZAS MÁXIMA 13%; HUMEDAD MÁXIMA 13%; FIBRA MÁXIMA 12%.				
2	ALIMENTO CONCENTRADO PARA EQUINOS, PROTEÍNA MÍNIMO 15,0%; GRASA MÍNIMO 3%; FIBRA MÍNIMO 10%; CENIZA MÁXIMA 13%; HUMEDAD MÍNIMO 10%. BULTO X 40 KG, TEXTURIZADO				
3	ALIMENTO PARA CANINOS DE TRABAJO; PROTEÍNA MÍNIMO 21 %; GRASA MÍNIMO 10%; FIBRA MÁXIMO 5,0%; CENIZAS MÁXIMO 8,0%; HUMEDAD MÁXIMO 12%. CALCIO MÍNIMO 1,0%; FÓSFOROS MÍNIMO 0,8%. BULTO X 25 KG				
4	PROTEINA MINIMA 26.0%, GRASA MINIMO 7.0%, FIBRA MAXIMO 6.0%, CENIZA MAXIMO 8.0%, CALCIO MINIMO 1.0%, FOSFORO MINIMO 0.7%, HUMEDAD MAXIMO 12.0%. BULTO POR 16 KILOS				
5	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS PROTEÍNA CRUDA (MIN.)21,0%, GRASA CRUDA (MIN.)10,0%, FIBRA CRUDA (MAX.)4,0%, HUMEDAD (MAX.)12,0%, CALCIO (MIN. / MAX.)1,2% / 1,8%, FÓSFORO (MIN. / MAX.0,8% / 1,4%, BULTO DE 22.7 KILOS				
6	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS PROTEÍNA CRUDA (MÍN.) 25,0%, GRASA CRUDA (MÍN.) 8,0%, FIBRA CRUDA (MÁX.)7,0%, HUMEDAD (MÁX.)12,0%, CENIZAS (MÁX.)8,5%, CALCIO (MÍN./MÁX)1,1% / 1,7%, FÓSFORO (MÍN./MÁX)0,7% / 1,2%, BULTO DE 17 KILOS				
7	ALIMENTO PARA CANINO, PROTEÍNA: (MÍN) 9,5%, GRASA CRUDA: (MÍN) 3,0 %, FIBRA CRUDA: (MÁX) 1,5 %, HUMEDAD. (MÁX) 80,0 %, CENIZAS: (MÁX) 3,5 %, LATA 374 GR				
8	MELAZA PARA CONSUMO ANIMAL. BULTO X 30 KG				
9	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS; CLORURO DE SODIO MÍNIMO 29%; CALCIO MÍNIMO 18%; FOSFORO MÍNIMO 8%; AZUFRE MÍNIMO 5%; ZINC MÍNIMO 0,90%; MAGNESIO MÍNIMO 1,20%; COBRE MÍNIMO 0,24%; YODO MÍNIMO 0,0012%; COBALTO MÍNIMO 0,002%; SELENIO MÍNIMO 0,003%; CROMO 0.0004; FLUOR 0.06. MAXIMO BULTO X 20 KILOS.				
10	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS. CALCIO MÍNIMO 18%, FOSFORO MÍNIMO 4%, CLORURO DE SODIO MÍNIMO 28%, HUMEDAD MÁXIMA 6%. BULTO X 40 KG.				
11	HENO, PACAS POR 8 KILOGRAMOS ELABORACIÓN EN PASTO ANGLETON				

Grupo 2. MATERIAL QUIRÚRGICO Y VETERINARIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O LABORATORIO OFERTADO	% DE IVA	CUMPLE	
				SI	NO
1	CLOTRIMAZOL 1,0 G; NEOMICINA SULFATO 0,5 G; BETAMETAZONA 0,04 G. CREMA X 100 G				
2	PENICILINA G PROCAINICA 166.667 U.I, PENICILINA G POTÁSICA 166.667 U.I, ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG, FRASCO X 3'000,000 PARA PERROS				
3	PENICILINA G PROCAINICA 166.667 U.I, PENICILINA G POTÁSICA 166.667 U.I, ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG, FRASCO X 8'000,000 PARA CABALLOS				
4	PENICILINA G BENZATÍNICA 125.000 UI, PENICILINA G PROCAÍNICA 62.500 UI, PENICILINA G POTÁSICA 62.500 UI, EXCIPIENTES CSP 1 ML				
5	PENICILINA G PROCAINICA 200,000 UI, ESTREPTOMICINA 250 MG, FLUMETASONA 0,0625 MG, SOLVENTE CSP 1ML FRASCO 30 ML				
6	AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO DE AMOXICILINA) 150 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FRASCO X 50ML				
7	SULFADIAZINA SÓDICA 200 MG; TRIMETROPIN 40 MG. FRASCO X 100 ML				
8	FENILBUTAZONA BASE 200 MG; CINCOCAINA 3 MG. FRASCO X 50 ML				
9	IVERMECTINA 12MG + PRAZICUANTEL 150MG JERINGA DE 10 GR PARA 600KG DE PESO				
10	ANTIPARASITARIO EQUINOS. IVERMECTINA 0.6GRS, PRAZICUANTEL 7.5GRS, FENBENDAZOL 22.5GRS, EXCIPIENTES C.S.P 100GRS, JERINGA X 20G				
11	MENTOL 1 G; ALCANFOR 5 G; GUAYACOL 3 G; SALICILATO DE METILO 10 G; TREMENTINA 3 G. FRASCO X 500 G				
12	FLUNIXIN MEGLUMINE AL 5% FRASCO X 50 ML - IMPORTADO-				
13	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO 200MG, GUAYACOLATO DE GLICERILO 2G, FRASCO X 120ML				
14	FENBENDAZOL . 500 MG, PRAZICUANTEL 50 MG, TOLTRAZURIL ... 150 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 1 TABLETA				

15	FEBANTEL 450 MG; PAMOATO DE PIRANTEL 432 MG; PRAZIQUANTEL 150 MG; IVERMECTINA 0,18 MG. PARA 30 KG BLÍSTER X 2 TABLETAS				
16	ANTIFLATULENTO DIMETIL POLIXILOXANO X 120 ML				
17	PREDNISOLONA BASE 20 MG, EXCIPIENTES CSP 1 COMPRIMIDO (500 MG), ENVASE CONTENIENDO 1 BLISTER CON 10 COMPRIMIDOS				
18	COUMAPHOS 1 G. BARRA JABÓN ECTOPARASITICIDA X 100 G				
19	CIPERMETRINA AL 15 %. FRASCO X 1000 ML				
20	CIPERMETRINA HIGH CIS 1,25 G, VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G, BUTOXIDO DE PIPERONILO 0.86 G, ACEITE DE PINO 23.40 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, TARRO 375 ML				
21	ETHION 83G FRASCO POR 1000ML.				
22	AMITRAZ CONCENTRACIÓN 12.5% X 1000 ML.				
23	ENILCONAZOL 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML, SOLUCION TOPICA, FRASCO DE 100 ML				
24	SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO USP 0.60 GR, CLORURO DE POTASIO USP 0.03 G, CLORURO DE CALCIO USP 0.02 G, LACTATO DE SODIO USP 0.31 G, MOSM POR LITRO 274, BOLSA X 500 ML				
25	DEXTROSA AL 10% VITAMINADA INYECTABLE CON CONTENIDO VIT. B2 15MG, VIT. B6 50MG, VIT. B12 150 MG, NIACINAMIDA 150MG, BOLSA X 500ML.				
26	SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO USP 0.60 GR, CLORURO DE POTASIO USP 0.03 G, CLORURO DE CALCIO USP 0.02 G, LACTATO DE SODIO USP 0.31 G, MOSM POR LITRO 274, BOLSA X 1500 ML				
27	GASA HOSPITALARIA ASÉPTICA 100% ALGODÓN DE 90 CM X 90 METROS				
28	JERINGAS DESECHABLES DE 3 ML CON AGUJA, CAJA POR 80 UNIDADES				
29	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 80 UNIDADES				
30	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, CAJA X 80 UNIDADES				
31	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 20 CC, CAJA X 80 UNIDADES				
32	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, CAJA X 80 UNIDADES				
33	VENOCLISIS VETERINARIO MACROGOTEO CON AGUJA CALIBRE 20 X 1 1/2" (3.8 CM) 10 GOTAS APROXIMADAMENTE X ML				
34	VENOCLISIS VETERINARIO MICRO GOTEO CON AGUJA CALIBRE 22 X 1 1/2" (3.8 CM)				
35	CATÉTERES VENOSOS DE TIPO PERIFÉRICO, DE UNA VÍA, NRO. 14 CAJA X 100 UNIDADES				
36	CATÉTERES VENOSOS DE TIPO PERIFÉRICO, DE UNA VÍA, NRO. 22 CAJA X 100 UNIDADES				
37	JABÓN QUIRÚRGICO COMPUESTO POR CLORHEXIDINA 4 G, CETRIMIDA 1G, ISOPROPANOL 1G Y EXCIPIENTES CSP 100 CC X GALÓN				
38	ALANTOINA 2 G; SULFANILAMIDA 6 G; OXIDO DE ZINC 15 G; SUBNITRATO DE BISMUTO 1 G. POTE X 100 G				
39	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, FRASCO 120 ML				
40	POMADA CICATRIZANTE COMPOSICIÓN: ALANTOINA 2G, ÓXIDO DE ZINC 10G, LIDOCAÍNA 2,75 G, NEOMICINA SULFATO 1G, EXCIPIENTES C.S.P. (Aceite de kalaya) TARRO X220G				
41	CICATRIZANTE A BASE DE ACEITE DE PINO 2G, ACIDO FENICO 1.5G, OXIDO DE ZINC 7G TARRO X 250ML				
42	ANTI ANÉMICO VITAMINA B12; CIANOCOBALAMINA 550MCG, TIAMINA HCL 55MG,NIACINAMIDA 100MG,METIONINA 5MG,ASPARTATO DE POTASIO 25MG. FRASCO DE 500ML.				
43	ÁCIDO PANTOTÉNICO 200 MG, BIOTINA 45 MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1) 150 MG, RIBOFLAVINA (B2) 72 MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6) 72 MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 320 MCG, NIACINAMIDA 2.200 MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1.000 MG, GLICEROFOSFATO DE MANGANESO 100 MG, LICEROFOSFATO DE POTASIO 75% 100 MG, GLICEROFOSFATO DE SODIO 1.800 MG, ÁCIDO CÍTRICO ANHIDRO 85 MG, ÁCIDO LÁCTICO 85% 2.000 MG, EXIPIENTES CSP 100 ML , SUSPENSION ORAL FRASCO POR 1000 ML				
44	TRINITROFENOL 0.31 G, ACIDO ACÉTICO 2.78 G, FORMALDEHIDO6.18G. VEHICULO CSP 100 ML, FRASCO POR 1000 ML				
45	DIPIRONA 500 MG, CLOROBUTANOL CSP 1ML FRASCO X 50ML				
46	Diclorvos DDVP 0.5 g;Aceite de pino 26.5 g; Excipientes c.s.p. 220 g				
47	SOLUCIÓN DE SULFATO NEUTRO DE ATROPINA INYECTABLE PARA PEQUEÑOS ANIMALES, ATROPINA, SULFATO: 0,1 G. EXCIPIENTE C.S.P.: 100 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO AMPOLLA DE 50 ML.				
48	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES CAJA X 100 UNIDADES TALLA MEDIUM				
49	GUANTES DE NITRILO SIN TALCO, COLOR AZUL PARA EXAMEN TALLA M CAJA X 100				
50	TAPABOCAS DESECHABLES CAJA X 100 UNIDADES				
51	VACUNA POLIVALENTE CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS, PARVOVIROSIS, LEPTOSPIROSIS CANICOLA E ICTEROHEMORRAGICA, RABIA X UNA DOSIS				
52	VACUNA CONTRA INFLUENZA EQUINA Y TÉTANOS, FRASCO X UNA DOSIS				
53	ALCOHOL ANTISÉPTICO X GALÓN, COMPOSICIÓN: ALCOHOL ETÍLICO IMPOTABILIZADO AL 96 %, AGUA PURIFICADA C.S.P. MATERIALES DE ENVASE Y EMPAQUE: FRASCOS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), TAPAS DE POLIPROPILENO.				
54	AGUA OXIGENADA X GALÓN				
55	JABÓN BASE 97.142%, CLORHEXIDINA ACETATO 0.5% X 100GR PARA PERROS				
56	ESPECIFICO X GARRAFA DE 1 GALÓN, ANTISÉPTICO Y DESINFECTANTE, COMPOSICIÓN: ACEITE DE CREASOTA (FENOLES 0.17 G) 0.44 G. EXCIPIENTES CSP 1 ML. PRESENTACIÓN: TAMBOR EN ACERO LAMINADO COLD ROLLED POR 3800 ML				
57	YODO ETANOL, ACIDO SULFÚRICO, ACIDO FOSFÓRICO ANTISÉPTICO / DESINFECTANTE X GALÓN				
58	POMADA UNGÜENTO CON NISTATINA 100.000 UNIDADES , SULFATO DE NEOMICINA 2.5MG , TIOESTREPTTON 2.500 UNIDADES, ACETONIL TRAIMCINOLONA 1.0MG TUBO DE 15GR				
59	CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 25 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML FRASCO 80 ML DE DILUYENTE				
60	ANTIBIOTICO CEFALOSPRINICO DE AMPLIO ESPECTRO Y ACCION BACTERICIDA EN LA				

	PARED. 1 FRASCO 4 GR DE CEFTIOFUR SÓDICO Y 1 FRASCO POR 4 GR				
61	PIEDRA LUMBRE POR 1K				
62	OMEPRAZOLE SÓDICO 2.4 GR, JERINGA ORAL PARA 600 KG, CAJA X 7 JERINGAS				
63	MELOXICAM 2%, FRASCO X 50 ML				
64	MELOXICAM 2MG, BLISTER POR 10 TABLETAS PARA PERROS				
65	DI-BENZIL PENICILINA G BENZATINICA 125.000 UI; PENICILINA G PROCAINICA 93.750 UI Y PENICILINA G SÓDICA 93.750 UI FRASCO AMPOLLA X 10.000.000 UI				
66	GENTAMICINA BASE 3 MG; KETOCONAZOL 10 MG, DEXAMETASONA BASE 0.5 MG, FRASCO DISPENSADOR X 100 ML				
67	OXITETRACICLINA 100 MG INYECTABLE EN FRASCO X 500 ML				
68	FLURALANER (MICRONIZADO) 136.4 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1.0 G , PARA 20-40 KG				
69	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 100 MG, EXIPIENTES 1 ML, SOLUCION INYECTABLE CAJA DE 6 FRASCOS POR 20 ML				
70	GENTAMICINA SULFATO 3MG. DEXAMETASONA FOSFATO SODICO 1MG, LIDOCAINA CLORHIDRATO 5MG, EXIPIENTES 1ML GOTERO POR 10 ML				
71	SULFADIOXINA SÓDICA 200 MG; TRIMETROPIN 40 MG. EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO X 100 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE				
72	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO X 500 MG. FRASCO X 50 ML				
73	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML, SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO X 50 CC				
74	DIMETILSULFOXIDO 90 ML. FRASCO X 120 ML				
75	TIAMINA 10 MG, RIBOFLAVINA 3 MG, NICOTINAMIDA 100 MG, VITAMINA B12 50 MCG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO 250 ML				
76	FEBENDAZOL 100MG SUSPENSIÓN ORAL. FRASCO X 1000 ML				
77	AGUJAS DESECHABLES CALIBRE 16 X 1 1/2 CAJA X 100 UNIDADES				
78	ESPARADRAPO HOSPITALARIO TUBO 1 de 1" x 10 yds,2 de 2" x 10 yds,1 de 3" x 10 yds, 1 de 4" x 10 yds.				
79	CLORHEXIDINA ACETATO 100 MG SOLUCIÓN X 120 ML				
80	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCIÓN GARRAFA X 1 LITRO				
81	METRIFONATO 97 GR, EXCIPIENTES C.SP. 100 GR. TARRO POR 200 GR				
82	IRGASAN DP 300 0,5 G; TEXAPON 70 24 ML; COMPERLAND KD 7 ML; EUPERLAN 5 G; GLUCAMATE DOE 10 G, GLUCQUAT 100 3 G; CHAMPÚ GARRAFA X 2 LITROS				
83	SHAMPOO ANTI PULGAS PARA PERROS PH NEUTRO X 230ML				
84	SHAMPOO MEDICADO COMPUESTO POR ACIDO SALICÍLICO AL 2% Y AZUFRE 2% FRASCO X 240 CC				
85	ADENOSINA TRIFOSFATO ATP 0.1G, ASPARTATO DE MG 1.5G; ASPARTATO DE K 1G G; SELENITO DE NA 0.1 G; VIT. B12 0.05G; ADN 0,5 G. FRASCO X 50 ML				
86	EMULSIÓN ORAL A BASE DE ÁCIDOS GRASOS INSATURADOS Y VITAMINAS A 55000 UI, VITAMINA D3 10000 UI, VITAMINA E 120UI, PIRIDOXINA 30 MG, BIOTINA 100 UQ, CON ADICIÓN DE MINERALES Y OTRAS VITAMINAS FRASCO X 120 ML				
87	VITAMINAS: VITAMINA A 1320 UI, VITAMINA B1 880 MG, VITAMINA B2 880 MG, VITAMINA B6 704 MG, VITAMINA B12 22 MG, VITAMINA C 8.8 MG, VITAMINA D3 264 UI, VITAMINA E 22 UI, VITAMINA K 220 MG, COLINA 22 MG, BIOTINA 8.8 MG, ÁCIDO FÓLICO 26.4 MG, NIACINA 6.6 MG, ÁCIDO PANTOTÉNICO 990 MG MINERALES: CALCIO 6 MG, COBALTO 13.2 MG, COBRE 160 MG, FÓSFORO 6 MG, HIERRO 3 MG, MAGNESIO 1.3 MG, MANGANESO 62 MG, SELENIO 2.6 MG, SODIO 1.2 MG, ZINC 2.1 MG, POTASIO 9.9 MG, YODO 273 MG. OTROS INGREDIENTES: ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3 (57.6 MG): EICOSAPENTAENOICO 31.4 MG, DOCOSAHEXAENOICO 21 MG, DOCOSAPENTAENOICO 5.2 MG. ÁCIDOS GRASOS OMEGA 6 (9.6 MG): ÁCIDO GAMALINOLÉNICO 4.0 MG Y LINOLÉICO 5.6 MG. AMINOÁCIDOS: ARGININA 7.3 MG, CISTINA 1.6 MG, HISTIDINA 3.6 MG, ISOLEUCINA 7.3 MG, LEUCINA 10.7 MG, LISINA 10.3 MG, METIONINA 2.4 MG, FENILALANINA 6.1 MG, TREONINA 7 MG, TRIPTOFANO 1.7 MG, TIROSINA 5 MG. ENVASE POR 60 TABLETAS.				
88	ACIDO NICOTINICO, VITAMINA B1, VITAMINA B2, VITAMINA B6, VITAMINA B12, BIOTINA, ACIDO FOLICO, CLORURO DE COLINA, L-LISINA, DL-METIONINA, MELAZA, ALMIDON DE MAIZ, SACCHAROMYCES CEREVISIASE (AC.NICOTICO, HISTIDINA, ARGININA, ACIDO ASPARTICO, TREONINA, SERINA, AC. GLUTAMICO, PROLINA, GLICINA, ALANINA, CISTINA, VALINA, ISOLEUCINA, LEUCINA, TIROSINA, FENILALANINA), MANANOLIGOSACARIDEOS, FRUTOLIGOSACARIDEOS, DIOXIDO DE SILICIO, B.H.T (HIDROXIDO DE TOLUENO BUTILADO)				
89	VITAMINA A 60 000 UI,VITAMINA E 550 UI, PIRIDOXINA (B6) 80 MG,VITAMINA C 2 000 MG,BIOTINA 3 500 MG METIONINA 50 G,LISINA 30 G,LECITINA 12 G, AZUFRE 8 000 MG, ZINC 6 500 MG,SELENIO 0.5 MG,ÁCIDO OLEICO, MÍNIMO 3.6 %,ÁCIDO LINOLÉICO, MÍNIMO 7.6 %,ÁCIDO LINOLÉNICO, MÍNIMO 1.0 %,ANTIOXIDANTE 15 G,EXCIPIENTES C.S.P. 1 000 G, BOLSA DE 1 KILO				
90	EXTRACTO BLANDO DE ALQUITRÁN VEGETAL 95 G; FORMOL LIQUIDO 5 G. POTE X 250 G				
91	SULFATO DE COBRE EN POLVO X 1 KG				
92	SOLUCION AURICULAR USO EXTERNO,ACIDO BORICO, ACETICO Y SALICILICO, CADA 100 ML CONTIENEN: ACIDO BORICO 2,0 G, ACIDO ACETICO 2,0 G, ACIDO SALICILICO 0,1 G, EXCIPIENTES 100ML, FRASCO X 120 ML.				
93	CEFALEXINA DE 500MG MONOHIDRATO ENVASES CONTENIDO 5 O 30 BLISTERSCON 10 COMPRIMIDOS CADA UNO				
94	ENROFLOXACINA AL 5%. SUSPENSIÓN POR 100ML CON APLICADOR PARA RUMIANTES, PORCINOS, PERROS, GATOS, AVES, BOVINOS, OVINOS y CAPRINOS				
95	FIPRONIL 0.25 g PARA PERROS EN SPRAY POR 250 mL				
96	SILIMARINA DE 150MG CAJA POR 20 CAPSULAS PARA PERROS				
97	VENDA COBÁN AUTO ADHERENTE DE 7,5 CM X 4,6 MTRS DE LARGO COLOR PIEL. UNIDAD				
98	KETAMINA50 MG FRASCO POR 50ML				
99	SONDA NASOGÁSTRICA PARA EQUINOS DE RAZA GRANDE MATERIAL DURO, 2,90 MTS DE LARGO				
100	CUCHILLAS PARA BISTURÍ PARA MANGO # 22 CAJA POR 50				

101	CUCHILLA PARA BARBERA CAJA POR 5 HOJAS				
102	TERMÓMETROS VETERINARIOS DE 13 CM ESCALA DE 35 A 42º CON CAIMÁN METÁLICO				
103	BOLSAS ROJAS DE 30 LITROS PAQUETE POR 100				
104	AGUJAS VACUTAINER CALIBRE 14 CAJA POR 100 UNIDADES				
105	AGUJAS VACUTAINER CALIBRE 22 CAJA POR 100 UNIDADES				
106	ALGODÓN 100% NATURAL TORUNDAS POR 500GR				
107	VASELINA TARRO POR 500GR				
108	METRONIDAZOL INYECTABLE DE 5MG/ML				
109	METRONIDAZOL 500MG CAJA X 100				
110	VITAMINA A 1.0 DOSIS, VITAMINA D3 1.0 DOSIS, VITAMINA E 1.0 DOSIS, VITAMINA C 1.0 DOSIS, RIBOFLAVINA 1.0 DOSIS, NIACINA 1.0 DOSIS, PIRIDOXINA 1.0 DOSIS, BIOTINA 1.0 DOSIS, COLINA 1.0 DOSIS, LECITINA 1.0 DOSIS, INOSITOL 1.0 DOSIS, ZONC 1.0 DOSIS, AZUFRE 1.0 DOSIS, SELENIO 1.0 DOSIS, ACIDO OLEICO 1.0 DOSIS, ACIDO LINOLEICO 1.0 DOSIS, ACIDO ALFA-LINOLEICO 1.0 DOSIS.				
111	ACEITE MINERAL X GALÓN. ESPECIFICACIONES FÍSICO-QUÍMICAS: APARIENCIA: LIQUIDO VISCOSO, OLOR: INODORO COLOR: INCOLORO, SABOR: INSÍPIDO, PESO ESPECÍFICO (20°C) G/CM3: 0,832 – 0,865, VISCOSIDAD CINEMÁTICA, 100° F CST: 13,08 – 15,66, VISCOSIDAD SAYBOLT, 100°F SSU: 70.0 – 80.0, PARAFINA SÓLIDA: PASA, ACIDEZ/NEUTRALIDAD: NEUTRO, PUNTO DE FUSIÓN °C: > 176				
112	VITAMINA B1 1500 MG, VITAMINA B2 1500 MG, VITAMINA B6 1200 MG, VITAMINA B12 15.000 MCG, VITAMINA K 250 MG, PANTOTENATO DE CALCIO 1200 MG, AC.NICOTINICO 1200 MG, AC.FOLICO 5000 MG, HIERRO 4500 MG, COBALTO 100 MG, COBRE 500 MG, ZINC 5000 MG, GLUCOSA 200 MG, PALATABILIZANTE 10 G, VEHÍCULO C.S.P 1000 G, FRASCO 30 ML				
113	VITAMINA A 10.000.000 UI, VITAMINA D3 2.000.000 UI ,VITAMINA K3 0.5 G ,NICOTINAMIDA 16.25 G ,D-PANTENOL 7.5 G,VITAMINA B1 1.75 G ,VITAMINA B2 2.5 G ,VITAMINA B6 1.125 G ,VITAMINA B12 1.25 MG ,VITAMINA B15 0.5 MG ,BIOTINA 1 MG ,INOSITOL 2.5 G ,ALANINA 11.5 G ,ARGININA 6.1 G ,ÁCIDO ASPÁRTICO 9.5 G, FENILALANINA 5.5 G ,CISTINA 2.1 G ,ÁCIDO GLUTÁMICO 21.5 G ,GLICINA 9.6 G ,HISTIDINA 4.7 G , ISOLEUCINA 6 G, LEUCINA 12.5 G, LISINA 9.5 G, METIONINA 2.2 G , PROLINA 9.5 G , SERINA 7 G , TREONINA 5 G, TRIPTÓFANO 2 G, TIROSINA 5.3 G, VALINA 6.2 G, EXCIPIENTES CSP 1.000 ML				
114	LOCIÓN PARA CANINO FRASCO X 250 ML COMPOSICIÓN: FRAGANCIA DE BEBÉ, M/9866, EXCIPIENTE C.S.P				
115	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA FRASCO X 50 ML				
116	TRANQUILIZANTE, PREANESTÉSICO , SOLUCIÓN INYECTABLE, ACEPROMAZINA MALEATO 10 MG CAJA POR 5 FRASCOS DE 10 ML				
117	DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 120MG FRASCO X 100 ML.				
118	ESPIRAMICINA 750.000 UI METRONIDAZOL 125 MG, EXIPIENTES CSP 600 MG, Blister por 10 comprimidos, caja por 2 blisters				
119	ETAMSILATO (CICLONAMINA) FRASCO POR 10 ML				
120	POMADA PARA USO TÓPICO CON ACCIÓN ANTIMICROBIANA, CADA 100 G CONTIENEN: NITROFURAZONA: 200MG, EXCIPIENTE C.B.P 100G, TARRO CON 453G				
121	KIT BÁSICO PARA PEQUEÑAS CIRUGÍAS ESTUCHE DE CUERO SINTÉTICO, ACERO INOXIDABLE. COMPUESTO DE: PINZA DISECCIÓN CON GARRA, PINZA DISECCIÓN SIN GARRA, MANGO PARA BISTURÍ NO.3, MANGO PARA BISTURÍ NO,4, PINZA KELLY CURVA, PINZA KELLY RECTA, PINZA MOSQUITO, TIJERA DE MAYO CURVA, TIJERA DE MAYO RECTA, PORTA AGUJAS, SONDA ACANALADA, INDICADOR GANCHOS SEPARADORES.				
122	DEXAMETASONA 2 MG FRASCO 50 CC				
123	ÁCIDO VALÉRICO 6.8 MG ÁCIDO BUTÍRICO 227.25 MG, ZINC 56.8 MG VEHÍCULO CSP 5 G HUMEDAD 5% TARRO X 3 KL				
124	ALFAQUIMOTRIPSINA 10.000 UNF, SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPOLLA X 10 ML				
125	SULFATO DE COBRE 1,34G, SULFATO FERROSO 3,48 G. ALUMBRE POTASICO 2,19G CLORURO DE AMONIO 2,68G SULFATO DE ZINC 1,30G EXCIPIENTE C.S.P. 100,000G X 800G				
126	DOXICICLINA (HYCLATO)TABLETAS DE 200 MG CAJA POR 10 TABLETAS				
127	ENDECTOPARASITICIDA - IVERMECTINA 5 MG, EXCIPIENTES CSP 1 COMPRIMIDO (580 MG). *CAJA CON 3 O 6 BLISTER DE 10 TABLETAS CADA UNO*				
128	EQUIPO BURETROL GRADUADO PARA LA ADMINISTRACIÓN VOLUMÉTRICA DE SOLUCIONES PARENTERALES PRESENTACION POR 150 ML				
129	ANTIMICOTICO - GRISEOFULVINA MICRONIZADA 250 MG, EXCIPIENTES CSP 1 COMP. CAJA CON DOS BLISTERS DE 10 TABLETAS CADA UNO				
130	CARBÓN ACTIVADO 40 G, ZEOLITA 40 G, CAOLÍN 10 G, PECTINA10 G. CAJAS DISPLAY CONTENIENDO 10 SOBRES DE 8G CADA.				
131	L-METIONINA: 2,5 G. TRIFOSFATO DE ADENOSINA (ATP): 75 MG. L-CISTINA: 1 G. L-LISINA: 1,5 G. CIANOCOLABAMINA (VITAMINA B12): 0,5 MG. ÁCIDO FÓLICO: 25 MG. COLINA CITRATO: 1,5 G. CALCIO CARBONATO: 10 G. MAGNESIO CARBONATO: 30 MG. D-GLUCOSA C. S. P.: 100 G. ENVASE PLÁSTICO POR 80 G CON CUCHARA DOSIFICADORA				
132	D.L-METIOMINA 10G, COLINA13.98 G, L-CARNITINA 25G, SORBITOL 200G, EXCIPIENTES C.S.P 1000 ML. SOLUCION ORAL TARRO POR 100 ML				

II. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR LOS BIENES Y/O ELEMENTOS

En atención a que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en presente estudio y que los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV, por lo tanto si el oferente (persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal), desea presentar propuesta deberá acreditar experiencia en el 100% por el valor total del presupuesto asignado para cada grupo.

GRUPO 1. ALIMENTO PARA EQUINOS Y CANINOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
10121500	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Comida de animales	Pienso para ganado
10121800	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Comida de animales	Alimento para perros y gatos

GRUPO 2. MATERIAL Y MEDICAMENTO VETERINARIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42121600	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios
42121500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Equipo veterinario

Nota 1: En el caso de un consorcio o unión temporal la experiencia será el resultado de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.

Nota 2: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, para lo cual tendrá en cuenta el porcentaje de participación establecido para dicho contrato en el RUP.

III. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá contar con la capacidad logística, recurso humano y stock de elementos indispensable para el suministro, de acuerdo a la experiencia el contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción establecidos para la entrega de cada unidad Policial.

Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.

La Policía Nacional de Colombia se reserva el derecho de realizar visitas de evaluación sin previo aviso antes, durante y después del presente proceso, a las instalaciones, plantas de fabricación y bodegas de los oferentes a fin de verificar dicha información.

Igualmente el oferente **debe certificar** que cuenta mínimo con un punto de distribución o aliado comercial con sede en la ciudad de Bucaramanga y Barrancabermeja, con instalaciones adecuadas para el bodegaje y mantenimiento óptimo de los alimentos, suplementos alimenticios, medicamentos e insumos veterinarios.

Lo anterior teniendo en cuenta que la responsabilidad en el manejo de bienes fiscales (semovientes equinos y caninos) exige que se prevean por parte de la Policía Nacional todas las posibles eventualidades

(inconvenientes en la fabricación, transporte y almacenaje del producto, por escases del mismo o de sus materias primas, por dificultades en la red vial como paro de transportadores o de otros gremios productores y/o daños por la ola invernal) que puedan generar desabastecimiento, toda vez que se trata de seres vivos y cualquier dificultad o variación en la dieta de los semovientes equinos y caninos pueden producir trastornos patológicos, en algunas veces con el compromiso de la vida misma del animal.

Para la verificación de este punto, el oferente deberá relacionar en su propuesta las direcciones de ubicación de los puntos de distribución o aliados comerciales en las ciudades requeridas, en caso de ser aliado comercial, se debe anexar copia del documento donde se establece dicha alianza y sus alcances.

IV. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLE
1	**PRESENTACIÓN FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS:** Para los alimentos concentrados y medicamentos veterinarios deberán ofertar productos autorizados por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) o en su defecto el instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos (INVIMA). Se debe anexar a la oferta de forma legible y en idioma español una certificación o catálogo (fotocopia o impresos) expedido por el fabricante o productor de los bienes ofertados, donde se describa su ficha técnica, composición, presentación, calidad y cantidad, deben incluir fotografías de cada uno de los productos. Esto con el fin de que el comité técnico conozca desde un principio las marcas que ofrecerán los proponentes y se puedan verificar las características técnicas (máximo tres hojas por ítem). Nota: No se aceptan fichas técnicas elaboradas por los oferentes que no sean productores o fabricantes.
2	**CALIDAD DE LOS PRODUCTOS:** Los oferentes **deberán certificar** que en caso de adjudicársele el contrato, cancelarán la realización de mínimo 2 exámenes bromatológicos a los productos contratados. Las muestras serán enviadas por parte de los supervisores a un laboratorio certificado ante los organismos de control autorizados. Estos exámenes serán al azar durante la ejecución del contrato y deberán ser cancelados por el contratista.
3	**VISITA A INSTALACIONES DEL OFERENTE:** Teniendo en cuenta las necesidades de la Policía Nacional, relacionadas con unas excelentes prácticas de manejo y conservación de los bienes a adquirir, es necesario realizar una visita a las instalaciones de almacenamiento de los oferentes, donde se verificará: a) La existencia de planes de prevención y control de roedores, insectos y plagas, mediante certificación expedida por empresas debidamente autorizadas y certificadas para este tipo de control, durante la vigencia del año inmediatamente anterior. b) Cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución No. 01167 del 25 de marzo de 2010, emanada del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, "Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro y control de personas que se dediquen a la comercialización de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra a través de establecimientos de comercio."
4	**REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EXPEDIDO POR EL INVIMA Y/O ICA**: Para todos los ítems de alimentos, suplementos y medicamentos los grupos 1 y 2 se debe anexar certificación por parte del Instituto Colombiano Agropecuario, donde se indique que el elemento se encuentra debidamente aprobado para su uso médico o veterinario. Esta certificación puede obviarse siempre y cuando aparezca el número de registro en cada uno de los productos incluidos en el catálogo.
5	**CRONOGRAMA DE ENTREGAS:** Con el fin de tratar el riesgo que pueda afectar el equilibrio económico del contrato causado por alzas del dólar u otras variables económicas, políticas o legales que puedan afectar el precio de los alimentos y suplementos veterinarios, los supervisores de cada unidad Policial, una vez inicie la ejecución del contrato elaboraran y remitirán al futuro contratista o contratistas el cronograma de entregas, donde indicaran las fechas y cantidades mensuales a suministrar.

6	**VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS:** Los alimentos concentrados tienen cierto límite de tiempo para ser consumidos por el semoviente una vez son fabricados, por esta razón, el oferente deberá certificar que se compromete a entregar la totalidad de los bultos contratados con la marcación de la fecha de vencimiento o fabricación del producto, la cual no puede ser inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario al momento de su entrega a la Policía Nacional – Policía metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía Santander y Departamento de Policía Magdalena Medio, esta deberá estar impresa con tinta indeleble de fábrica. El oferente deberá anexar certificación, donde garantice que los medicamentos veterinarios tendrán fecha de vencimiento superior a dos (2) años y deberán estar debidamente marcados con la fecha de vencimiento y la fecha de elaboración, al momento de su entrega a la Policía Nacional.
7	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS:** Las especificaciones técnicas mínimas de los **alimentos, suplementos y medicamentos** NO DEBEN SER MODIFICADAS, y deberán presentarse tal y como se solicite en el pliego de condiciones, estas se elaboraron estableciendo unos rangos en la tabla nutricional en el caso de los alimentos, por ejemplo: *"ALIMENTO CONCENTRADO PARA EQUINOS, BULTO POR 40 KILOS: PROTEÍNA MÍNIMO 16%; GRASA MÍNIMO 9%; CENIZAS MÁXIMA 13%; HUMEDAD MÁXIMA 13%; FIBRA MÁXIMA 12%."* En el caso de los medicamentos, se nombran los componentes básicos del mismo, como su base y excipientes, por ejemplo: *"FEBANTEL 450 MG; PAMOATO DE PIRANTEL 432 MG; PRAZIQUANTEL 150 MG; IVERMECTINA 0,18 MG. PARA 30 KG BLÍSTER X 2 TABLETAS"*
8	**ROTULACIÓN "USO INSTITUCIONAL – PROHIBIDA SU VENTA":** El oferente **debe anexar** certificación donde garantiza que todos los alimentos y suplementos suministrados estén marcados con el rotulo "POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – PROHIBIDA SU VENTA" en la unidad de empaque y unidad de envase. Los rótulos del GRUPO No. 1 deberán tener un mínimo de 20 cm de largo y 4 cm de ancho. Dicho rótulo, deberá estar encima o debajo de la fecha de vencimiento o elaboración y deberá ser con tinta indeleble. Para el caso de los medicamentos, el rótulo deberá tener una medida mínima de 4 cm de largo y 1 cm de ancho. En el caso que la rotulación sea necesaria en forma adhesiva el contratista deberá sustentar dicha rotulación.
9	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN:** El oferente **debe anexar** certificación de que aun cuando los alimentos y suplementos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega a la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Bucaramanga y manteniéndose en perfectas condiciones de almacenamiento y estos no hayan superado la fecha de vencimiento, se les haya dado el manejo adecuado llegasen a presentar alguna alteración en su composición o características organolépticas, físicas o químicas que los haga no aptos para su administración a los semovientes, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición sin costo alguno para la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Bucaramanga, en un tiempo no mayor a tres (3) días calendarios.
10	**BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM).** Con el fin de verificar la calidad de los productos del grupo 1 sostenimiento de semovientes, el oferente **deberá anexar** a su oferta certificación expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario de la realización de buenas prácticas de manufacturación. Este requerimiento permite al Comité técnico confirmar la calidad de los productos a adquirir.
11	**MATERIA AMBIENTAL** El oferente deberá certificar el compromiso de recoger en las instalaciones del Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía Santander y Departamento de Policía Magdalena Medio , transportar, almacenar y realizar la disposición final de los residuos fitosanitarios, corto punzantes, Anatomopatológico, entre otros provenientes de la ejecución y objetivo del presente proceso contractual, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así: ✓ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector

	Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. ✓ Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. ✓ Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". ✓ Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". Esta condición se evaluará de la siguiente forma: En su propuesta el oferente **deberá anexar** certificación escrita de la empresa especializada y legalmente constituida que se encargará de recoger en las instalaciones del Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Policía metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía Santander y Departamento de Policía Magdalena Medio, transportar, almacenar y realizar la disposición final de los residuos fitosanitarios, corto punzantes, Anatomopatológico, entre otros provenientes de la ejecución y objetivo del presente proceso contractual de acuerdo a la normatividad antes descrita. Esta recolección se hará mensualmente y por un máximo de 20 kilos de residuos por las tres (3) unidad y mientras dure la ejecución del contrato. Lo anterior será evaluado por el supervisor del contrato y se determinará su cumplimiento para lo cual el evaluador podrá realizar las visitas y verificaciones que considere necesarias.
12	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente debe **comprometerse por escrito** a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.

V. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO

ÍTEM	CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Al momento de realizar la descripción técnica de los alimentos concentrados, suplementos y medicamentos, deberá relacionar la marca y referencia (esta última cuando aplique) de los productos que oferta.		
2	El Contratista debe garantizar que los productos se encuentran debidamente empacados y sellados a su entrega a la Policía Nacional, a fin de evitar problemas en el transporte y de adulteración.		
3	El Contratista favorecido debe Suministrar información sobre consumos, costos y demás estadísticas necesarias para el análisis del suministro previo requerimiento del Supervisor del contrato.		
4	**RECEPCIÓN DE PEDIDOS:** Para la atención de pedidos el oferente deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa: Atención personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional para la Entidad Contratante. Atención telefónica No._____ Nombre de la persona que atenderá los requerimientos de los supervisores: _____ INTERNET y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información		
5	Sostener los precios que ofrezca en la audiencia de subasta durante toda la ejecución del contrato.		
6	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.		

7	El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega y recibo en forma definitiva.		
8	En todo lo concerniente al suministro de Agroquímicos, Medicamentos vencidos etc., y demás bienes que pudieran ser considerados como contaminantes del medio ambiente que provea a la Policía Nacional, con sujeción a la legislación ambiental, deberán ser recibidos nuevamente y proceder a realizar la disposición final adecuada, una vez terminada la vida útil de los mismos y si hubiere necesidad.		
9	En caso de desabastecimiento a causa de cualquier variable económica, financiera, política o social, el oferente debe comprometerse por escrito a mantener un stock suficiente de alimentos y medicamentos, según en cada caso las características técnicas lo permitan, para suplir los requerimientos de la Institución durante por lo menos un mes.		

Teniente **JAIRO ANDRES WILCHES HERRERA**
Jefe Grupo Carabineros y Guías Caninos MEBUC (E)

Capitán **HÉCTOR ANDRES AYALA RAMÍREZ**
Jefe Grupo Carabineros y Guías Caninos DEMAM

Capitán **EDGAR GARCÍA JAIME**
Jefe Grupo de Carabineros y Guías Caninos DESAN

PT. Maria Fernanda Fernandez
Integrante Grupo Carabineros y Guías Caninos DESAN
PT. Salazar Hernández Dulcey Alfonso
Integrante Grupo Carabineros y Guías Caninos MEBUC
Fecha de Elaboración: 10/03/2018
Ubicación c:\Mis Documentos/Ecos /2018

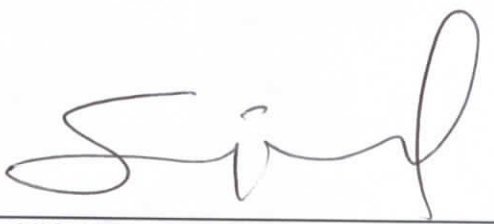
Vereda Rio frío Finca Asturias Floridablanca
Telefax 6386261
mebuc.escar@policia.gov.co
www.policia.gov

No GP 135-54 No SC 6545-54 No CO-SC-654554

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mí calidad de Jefe del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del Almacén de Intendencia, no hay existencia de elementos para el SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MEDICAMENTOS, MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO, PARA EL SOSTENIMIENTO, CUIDADO, Y SERVICIO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO, toda vez que hay un contrato vigente el cual ya fue agotado el presupuesto, ejecutándose al 100%, para suplir la demanda la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes de acuerdo al plan de necesidades de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, el Departamento de Policía Santander y el Departamento de Policía del Magdalena Medio.



Intendente. MIGUEL ANGEL SANABRIA MANTILLA
Jefe Almacén de Intendencia Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. Para el caso de medicamentos vencidos, de ser necesario, una vez terminada la vida útil de los bienes que el CONTRATISTA provea a la POLICÍA NACIONAL, los recibirá nuevamente y procederá a realizar su disposición final adecuada.

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA N
3. ACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

5. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

7. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

9. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, existen riesgos pre-contractuales, riesgos contractuales cubiertos por régimen de garantías y riesgos previsibles que puedan alterar el equilibrio financiero del contrato.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

GARANTÍAS DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

GARANTÍAS DEL PROCESO - ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento de materias primas en el país	Incumplimiento del cronograma de entrega de los bienes poniendo en riesgo los semovientes	2	3	5	Medio	contratista	El contratista debe comprometerse por escrito a mantener un stock suficiente de alimentos y medicamentos, según en cada caso las características técnicas lo permitan, para suplir los requerimientos de la Institución durante por lo menos un mes.	2	2	4	Bajo	si	Supervisor del contrato	Al momento de la suscripción del contrato	Con la fecha de terminación del contrato	Revista de verificación bimensual del cumplimiento de dicho compromiso dejando constancia en acta	Revista bimensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bloqueo de vías por causas externas (deslizamiento de tierra, manifestaciones populares, etc.)	Incumplimiento del cronograma de entrega de los bienes poniendo en riesgo los semovientes	2	3	5	Medio	contratista		2	2	4	Bajo	si	Supervisor del contrato	Al momento de la suscripción del contrato	Con la fecha de terminación del contrato		
3	Específico	Externo	Ejecución	Económico	La fluctuación del dólar afectando los precios de los insumos, alimentos, suplementos	Desequilibrio económico del contrato afectando el contratista y por ende la institución al no poder cumplir con el suministro	2	3	5	medio	Contratista	Reducir el riesgo, los supervisores de cada unidad Policial, una vez inicie la ejecución del contrato elaboraran y remitirán al futuro contratista el cronograma de entregas, donde indicaran las fechas y cantidades mensuales a suministrar.	2	2	4	Bajo	si	Supervisor del contrato	Con la carta de inicio del Contrato	Con la fecha de terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del cronograma y constante comunicación con el contratista.	Mensual

ANEXO No. 7

PRECIOS DE REFERENCIA

GRUPO 1. SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA EQUINOS, BULTO POR 40 KILOS: PROTEÍNA MÍNIMO 16%; GRASA MÍNIMO 9%; CENIZAS MÁXIMA 13%; HUMEDAD MÁXIMA 13%; FIBRA MÁXIMA 12%.	1	66.255
2	ALIMENTO CONCENTRADO PARA EQUINOS, PROTEÍNA MÍNIMO 15,0%; GRASA MÍNIMO 3%; FIBRA MÍNIMO 10%; CENIZA MÁXIMA 13%; HUMEDAD MÍNIMO 10%. BULTO X 40 KG, TEXTURIZADO	1	76.996
3	ALIMENTO PARA CANINOS DE TRABAJO; PROTEÍNA MÍNIMO 21 %; GRASA MÍNIMO 10%; FIBRA MÁXIMO 5,0%; CENIZAS MÁXIMO 8,0%; HUMEDAD MÁXIMO 12%. CALCIO MÍNIMO 1,0%; FÓSFOROS MÍNIMO 0,8%. BULTO X 25 KG	1	122.738
4	PROTEINA MINIMA 26.0%, GRASA MINIMO 7.0%, FIBRA MAXIMO 6.0%, CENIZA MAXIMO 8.0%, CALCIO MINIMO 1.0%, FOSFORO MINIMO 0.7%, HUMEDAD MAXIMO 12.0%. BULTO POR 16 KILOS	1	98.040
5	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS PROTEÍNA CRUDA (MIN.)21,0%, GRASA CRUDA (MIN.)10,0%, FIBRA CRUDA (MAX.)4,0%, HUMEDAD (MAX.)12,0%, CALCIO (MIN. / MAX.)1,2% / 1,8%, FÓSFORO (MIN. / MAX.0,8% / 1,4%, BULTO DE 22.7 KILOS	1	166.767
6	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS PROTEÍNA CRUDA (MÍN.) 25,0%, GRASA CRUDA (MÍN.) 8,0%, FIBRA CRUDA (MÁX.)7,0%, HUMEDAD (MÁX.)12,0%, CENIZAS (MÁX.)8,5%, CALCIO (MÍN./MÁX)1,1% / 1,7%, FÓSFORO (MÍN./MÁX)0,7% / 1,2%, BULTO DE 17 KILOS	1	152.267
7	ALIMENTO PARA CANINO, PROTEÍNA: (MÍN) 9,5%, GRASA CRUDA: (MÍN) 3,0 %, FIBRA CRUDA: (MÁX) 1,5 %, HUMEDAD. (MÁX) 80,0 %, CENIZAS: (MÁX) 3,5 %, LATA 374 GR	1	7.933
8	MELAZA PARA CONSUMO ANIMAL. BULTO X 30 KG	1	24.913
9	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS; CLORURO DE SODIO MÍNIMO 29%; CALCIO MÍNIMO 18%; FOSFORO MÍNIMO 8%; AZUFRE MÍNIMO 5%; ZINC MÍNIMO 0,90%; MAGNESIO MÍNIMO 1,20%; COBRE MÍNIMO 0,24%; YODO MÍNIMO 0,0012%; COBALTO MÍNIMO 0,002%; SELENIO MÍNIMO 0,003%; CROMO 0.0004; FLÚOR 0.06. MAXIM0 BULTO X 20 KILOS.	1	35.791
10	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS. CALCIO MÍNIMO 18%, FOSFORO MÍNIMO 4%, CLORURO DE SODIO MÍNIMO 28%, HUMEDAD MÁXIMA 6%. BULTO X 40 KG.	1	75.680
11	HENO, PACAS POR 8 KILOGRAMOS ELABORACIÓN EN PASTO ANGLETON	1	7.435

GRUPO 2. MATERIAL VETERINARIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA
1	CLOTRIMAZOL 1,0 G; NEOMICINA SULFATO 0,5 G; BETAMETAZONA 0,04 G. CREMA X 100 G	1	29.193
2	PENICILINA G PROCAINICA 166.667 U.I, PENICILINA G POTÁSICA 166.667 U.I, ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG, FRASCO X 3'000,000 PARA PERROS	1	13.521
3	PENICILINA G PROCAINICA 166.667 U.I, PENICILINA G POTÁSICA 166.667 U.I, ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG, FRASCO X 8'000,000 PARA CABALLOS	1	18.656
4	PENICILINA G BENZATÍNICA 125.000 UI, PENICILINA G PROCAÍNICA 62.500 UI, PENICILINA G POTÁSICA 62.500 UI, EXCIPIENTES CSP 1 ML	1	23.033
5	PENICILINA G PROCAINICA 200,000 UI, ESTREPTOMICINA 250 MG, FLUMETASONA 0,0625 MG, SOLVENTE CSP 1ML FRASCO 30 ML	1	23.717
6	AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO DE AMOXICILINA) 150 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FRASCO X 50ML	1	49.496
7	SULFADIAZINA SÓDICA 200 MG; TRIMETROPIN 40 MG. FRASCO X 100 ML	1	79.927
8	FENILBUTAZONA BASE 200 MG; CINCOCAINA 3 MG. FRASCO X 50 ML	1	40.552
9	IVERMECTINA 12MG + PRAZICUANTEL 150MG JERINGA DE 10 GR PARA 600KG DE PESO	1	31.696
10	ANTIPARASITARIO EQUINOS. IVERMECTINA 0.6GRS, PRAZICUANTEL 7.5GRS, FENBENDAZOL 22.5GRS, EXCIPIENTES C.S.P 100GRS, JERINGA X 20G	1	26.416
11	MENTOL 1 G; ALCANFOR 5 G; GUAYACOL 3 G; SALICILATO DE METILO 10 G; TREMENTINA 3 G. FRASCO X 500 G	1	30.872
12	FLUNIXIN MEGLUMINE AL 5% FRASCO X 50 ML - IMPORTADO-	1	114.024
13	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO 200MG, GUAYACOLATO DE GLICERILO 2G, FRASCO X 120ML	1	10.591
14	FENBENDAZOL . 500 MG, PRAZICUANTEL 50 MG, TOLTRAZURIL ... 150 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 1 TABLETA	1	16.933
15	FEBANTEL 450 MG; PAMOATO DE PIRANTEL 432 MG; PRAZIQUANTEL 150 MG; IVERMECTINA 0,18 MG. PARA 30 KG BLÍSTER X 2 TABLETAS	1	32.546
16	ANTIFLATULENTO DIMETIL POLIXILOXANO X 120 ML	1	25.067
17	PREDNISOLONA BASE 20 MG, EXCIPIENTES CSP 1 COMPRIMIDO (500 MG), ENVASE CONTENIENDO 1 BLISTER CON 10 COMPRIMIDOS	1	17.667
18	COUMAPHOS 1 G. BARRA JABÓN ECTOPARASITICIDA X 100 G	1	7.553
19	CIPERMETRINA AL 15 %. FRASCO X 1000 ML	1	42.799
20	CIPERMETRINA HIGH CIS 1,25 G, VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G, BUTOXIDO DE PIPERONILO 0.86 G, ACEITE DE PINO 23.40 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, TARRO 375 ML	1	16.556
21	ETHION 83G FRASCO POR 1000ML.	1	96.756
22	AMITRAZ CONCENTRACIÓN 12.5% X 1000 ML.	1	45.782
23	ENILCONAZOL 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML, SOLUCION TOPICA, FRASCO DE 100 ML	1	116.823

24	SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO USP 0.60 GR, CLORURO DE POTASIO USP 0.03 G, CLORURO DE CALCIO USP 0.02 G, LACTATO DE SODIO USP 0.31 G, MOSM POR LITRO 274, BOLSA X 500 ML	1	3.589
25	DEXTROSA AL 10% VITAMINADA INYECTABLE CON CONTENIDO VIT. B2 15MG, VIT. B6 50MG, VIT. B12 150 MG, NIACINAMIDA 150MG, BOLSA X 500ML.	1	8.574
26	SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO USP 0.60 GR, CLORURO DE POTASIO USP 0.03 G, CLORURO DE CALCIO USP 0.02 G, LACTATO DE SODIO USP 0.31 G, MOSM POR LITRO 274, BOLSA X 1500 ML	1	12.031
27	GASA HOSPITALARIA ASÉPTICA 100% ALGODÓN DE 90 CM X 90 METROS	1	61.718
28	JERINGAS DESECHABLES DE 3 ML CON AGUJA, CAJA POR 80 UNIDADES	1	23.382
29	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 80 UNIDADES	1	27.723
30	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, CAJA X 80 UNIDADES	1	33.045
31	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 20 CC, CAJA X 80 UNIDADES	1	40.018
32	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, CAJA X 80 UNIDADES	1	93.777
33	VENOCLISIS VETERINARIO MACROGOTEO CON AGUJA CALIBRE 20 X 1 1/2" (3.8 CM) 10 GOTAS APROXIMADAMENTE X ML	1	2.460
34	VENOCLISIS VETERINARIO MICRO GOTEO CON AGUJA CALIBRE 22 X 1 1/2" (3.8 CM)	1	2.437
35	CATÉTERES VENOSOS DE TIPO PERIFÉRICO, DE UNA VÍA, NRO. 14 CAJA X 100 UNIDADES	1	168.863
36	CATÉTERES VENOSOS DE TIPO PERIFÉRICO, DE UNA VÍA, NRO. 22 CAJA X 100 UNIDADES	1	204.652
37	JABÓN QUIRÚRGICO COMPUESTO POR CLORHEXIDINA 4 G, CETRIMIDA 1G, ISOPROPANOL 1G Y EXCIPIENTES CSP 100 CC X GALÓN	1	57.361
38	ALANTOINA 2 G; SULFANILAMIDA 6 G; OXIDO DE ZINC 15 G; SUBNITRATO DE BISMUTO 1 G. POTE X 100 G	1	17.446
39	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, FRASCO 120 ML	1	59.682
40	POMADA CICATRIZANTE COMPOSICIÓN: ALANTOINA 2G, ÓXIDO DE ZINC 10G, LIDOCAÍNA 2,75 G, NEOMICINA SULFATO 1G, EXCIPIENTES C.S.P. (Aceite de kalaya) TARRO X220G	1	35.385
41	CICATRIZANTE A BASE DE ACEITE DE PINO 2G, ACIDO FENICO 1.5G, OXIDO DE ZINC 7G TARRO X 250ML	1	33.764
42	ANTI ANÉMICO VITAMINA B12; CIANOCOBALAMINA 550MCG, TIAMINA HCL 55MG,NIACINAMIDA 100MG,METIONINA 5MG,ASPARTATO DE POTASIO 25MG. FRASCO DE 500ML.	1	85.843
43	ÁCIDO PANTOTÉNICO 200 MG, BIOTINA 45 MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1) 150 MG, RIBOFLAVINA (B2) 72 MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6) 72 MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 320 MCG, NIACINAMIDA 2.200 MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1.000 MG, GLICEROFOSFATO DE MANGANESO 100 MG, LICEROFOSFATO DE POTASIO 75% 100 MG, GLICEROFOSFATO DE SODIO 1.800 MG, ÁCIDO CÍTRICO	1	39.809

	ANHIDRO 85 MG, ÁCIDO LÁCTICO 85% 2.000 MG, EXIPIENTES CSP 100 ML , SUSPENSION ORAL FRASCO POR 1000 ML		
44	TRINITROFENOL 0.31 G, ACIDO ACÉTICO 2.78 G, FORMALDEHIDO6.18G. VEHICULO CSP 100 ML, FRASCO POR 1000 ML	1	36.090
45	DIPIRONA 500 MG, CLOROBUTANOL CSP 1ML FRASCO X 50ML	1	20.109
46	Diclorvos DDVP 0.5 g;Aceite de pino 26.5 g; Excipientes c.s.p. 220 g	1	17.561
47	SOLUCIÓN DE SULFATO NEUTRO DE ATROPINA INYECTABLE PARA PEQUEÑOS ANIMALES, ATROPINA, SULFATO: 0,1 G. EXCIPIENTE C.S.P.: 100 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO AMPOLLA DE 50 ML.	1	27.021
48	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES CAJA X 100 UNIDADES TALLA MEDIUM	1	18.994
49	GUANTES DE NITRILO SIN TALCO, COLOR AZUL PARA EXAMEN TALLA M CAJA X 100	1	23.063
50	TAPABOCAS DESECHABLES CAJA X 100 UNIDADES	1	28.594
51	VACUNA POLIVALENTE CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS, PARVOVIROSIS, LEPTOSPIROSIS CANICOLA E ICTEROHEMORRAGICA, RABIA X UNA DOSIS	1	27.001
52	VACUNA CONTRA INFLUENZA EQUINA Y TÉTANOS, FRASCO X UNA DOSIS	1	46.888
53	ALCOHOL ANTISÉPTICO X GALÓN, COMPOSICIÓN: ALCOHOL ETÍLICO IMPOTABILIZADO AL 96 %, AGUA PURIFICADA C.S.P. MATERIALES DE ENVASE Y EMPAQUE: FRASCOS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), TAPAS DE POLIPROPILENO.	1	24.107
54	AGUA OXIGENADA X GALÓN	1	28.808
55	JABÓN BASE 97.142%, CLORHEXIDINA ACETATO 0.5% X 100GR PARA PERROS	1	15.052
56	ESPECIFICO X GARRAFA DE 1 GALÓN, ANTISÉPTICO Y DESINFECTANTE, COMPOSICIÓN: ACEITE DE CREASOTA (FENOLES 0.17 G) 0.44 G. EXCIPIENTES CSP 1 ML. PRESENTACIÓN: TAMBOR EN ACERO LAMINADO COLD ROLLED POR 3800 ML	1	79.668
57	YODO ETANOL, ACIDO SULFÚRICO, ACIDO FOSFÓRICO ANTISÉPTICO / DESINFECTANTE X GALÓN	1	80.597
58	POMADA UNGÜENTO CON NISTATINA 100.000 UNIDADES , SULFATO DE NEOMICINA 2.5MG , TIOESTREPTTON 2.500 UNIDADES, ACETONIL TRAIMCINOLONA 1.0MG TUBO DE 15GR	1	32.409
59	CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 25 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML FRASCO 80 ML DE DILUYENTE	1	14.820
60	ANTIBIOTICO CEFALOSPRINICO DE AMPLIO ESPECTRO Y ACCION BACTERICIDA EN LA PARED. 1 FRASCO 4 GR DE CEFTIOFUR SÓDICO Y 1 FRASCO POR 4 GR	1	42.817
61	PIEDRA LUMBRE POR 1K	1	7.000
62	OMEPRAZOLE SÓDICO 2.4 GR, JERINGA ORAL PARA 600 KG, CAJA X 7 JERINGAS	1	139.980
63	MELOXICAM 2%, FRASCO X 50 ML	1	54.036
64	MELOXICAM 2MG, BLISTER POR 10 TABLETAS PARA PERROS	1	15.739
65	DI-BENZIL PENICILINA G BENZATINICA 125.000 UI; PENICILINA G PROCAINICA 93.750 UI Y PENICILINA G	1	19.116

	SÓDICA 93.750 UI FRASCO AMPOLLA X 10.000.000 UI		
66	GENTAMICINA BASE 3 MG; KETOCONAZOL 10 MG, DEXAMETASONA BASE 0.5 MG, FRASCO DISPENSADOR X 100 ML	1	28.217
67	OXITETRACICLINA 100 MG INYECTABLE EN FRASCO X 500 ML	1	35.938
68	FLURALANER (MICRONIZADO) 136.4 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1.0 G , PARA 20-40 KG	1	70.700
69	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 100 MG, EXIPIENTES 1 ML, SOLUCION INYECTABLE CAJA DE 6 FRASCOS POR 20 ML	1	100.469
70	GENTAMICINA SULFATO 3MG. DEXAMETASONA FOSFATO SODICO 1MG, LIDOCAINA CLORHIDRATO 5MG, EXIPIENTES 1ML GOTERO POR 10 ML	1	15.142
71	SULFADIOXINA SÓDICA 200 MG; TRIMETROPIN 40 MG. EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO X 100 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE	1	77.080
72	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO X 500 MG. FRASCO X 50 ML	1	24.428
73	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML, SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO X 50 CC	1	16.182
74	DIMETILSULFOXIDO 90 ML. FRASCO X 120 ML	1	52.108
75	TIAMINA 10 MG, RIBOFLAVINA 3 MG, NICOTINAMIDA 100 MG, VITAMINA B12 50 MCG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO 250 ML	1	97.029
76	FEBENDAZOL 100MG SUSPENSIÓN ORAL. FRASCO X 1000 ML	1	193.747
77	AGUJAS DESECHABLES CALIBRE 16 X 1 1/2 CAJA X 100 UNIDADES	1	20.263
78	ESPARADRAPO HOSPITALARIO TUBO 1 de 1" x 10 yds,2 de 2" x 10 yds,1 de 3" x 10 yds, 1 de 4" x 10 yds.	1	61.363
79	CLORHEXIDINA ACETATO 100 MG SOLUCIÓN X 120 ML	1	23.131
80	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCIÓN GARRAFA X 1 LITRO	1	66.939
81	METRIFONATO 97 GR, EXCIPIENTES C.SP. 100 GR. TARRO POR 200 GR	1	33.099
82	IRGASAN DP 300 0,5 G; TEXAPON 70 24 ML; COMPERLAND KD 7 ML; EUPERLAN 5 G; GLUCAMATE DOE 10 G, GLUCQUAT 100 3 G; CHAMPÚ GARRAFA X 2 LITROS	1	108.133
83	SHAMPOO ANTI PULGAS PARA PERROS PH NEUTRO X 230ML	1	26.221
84	SHAMPOO MEDICADO COMPUESTO POR ACIDO SALICÍLICO AL 2% Y AZUFRE 2% FRASCO X 240 CC	1	20.213
85	ADENOSINA TRIFOSFATO ATP 0.1G, ASPARTATO DE MG 1.5G; ASPARTATO DE K 1G G; SELENITO DE NA 0.1 G; VIT. B12 0.05G; ADN 0,5 G. FRASCO X 50 ML	1	34.372
86	EMULSIÓN ORAL A BASE DE ÁCIDOS GRASOS INSATURADOS Y VITAMINAS A 55000 UI, VITAMINA D3 10000 UI, VITAMINA E 120UI, PIRIDOXINA 30 MG, BIOTINA 100 UQ, CON ADICIÓN DE MINERALES Y OTRAS VITAMINAS FRASCO X 120 ML	1	25.193
87	VITAMINAS: VITAMINA A 1320 UI, VITAMINA B1 880 MG, VITAMINA B2 880 MG, VITAMINA B6 704 MG, VITAMINA B12 22 MG, VITAMINA C 8.8 MG, VITAMINA D3 264 UI, VITAMINA E 22 UI, VITAMINA K 220 MG, COLINA 22 MG,	1	41.746

	BIOTINA 8.8 MG, ÁCIDO FÓLICO 26.4 MG, NIACINA 6.6 MG, ÁCIDO PANTOTÉNICO 990 MG MINERALES: CALCIO 6 MG, COBALTO 13.2 MG, COBRE 160 MG, FÓSFORO 6 MG, HIERRO 3 MG, MAGNESIO 1.3 MG, MANGANESO 62 MG, SELENIO 2.6 MG, SODIO 1.2 MG, ZINC 2.1 MG, POTASIO 9.9 MG, YODO 273 MG. OTROS INGREDIENTES: ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3 (57.6 MG): EICOSAPENTAENOICO 31.4 MG, DOCOSAHEXAENOICO 21 MG, DOCOSAPENTAENOICO 5.2 MG. ÁCIDOS GRASOS OMEGA 6 (9.6 MG): ÁCIDO GAMALINOLÉNICO 4.0 MG Y LINOLÉICO 5.6 MG. AMINOÁCIDOS: ARGININA 7.3 MG, CISTINA 1.6 MG, HISTIDINA 3.6 MG, ISOLEUCINA 7.3 MG, LEUCINA 10.7 MG, LISINA 10.3 MG, METIONINA 2.4 MG, FENILALANINA 6.1 MG, TREONINA 7 MG, TRIPTOFANO 1.7 MG, TIROSINA 5 MG. ENVASE POR 60 TABLETAS.		
88	ACIDO NICOTINICO, VITAMINA B1, VITAMINA B2, VITAMINA B6, VITAMINA B12, BIOTINA, ACIDO FOLICO, CLORURO DE COLINA, L-LISINA, DL-METIONINA, MELAZA, ALMIDON DE MAIZ, SACCHAROMYCES CEREVISIASE (AC.NICOTICO, HISTIDINA, ARGININA, ACIDO ASPARTICO, TREONINA, SERINA, AC. GLUTAMICO, PROLINA, GLICINA, ALANINA, CISTINA, VALINA, ISOLEUCINA, LEUCINA, TIROSINA, FENILALANINA), MANANOLIGOSACARIDEOS, FRUTOLIGOSACARIDEOS, DIOXIDO DE SILICIO, B.H.T (HIDROXIDO DE TOLUENO BUTILADO)	1	49.500
89	VITAMINA A 60 000 UI,VITAMINA E 550 UI, PIRIDOXINA (B6) 80 MG,VITAMINA C 2 000 MG,BIOTINA 3 500 MG METIONINA 50 G,LISINA 30 G,LECITINA 12 G, AZUFRE 8 000 MG, ZINC 6 500 MG,SELENIO 0.5 MG,ÁCIDO OLEICO, MÍNIMO 3.6 %,ÁCIDO LINOLÉICO, MÍNIMO 7.6 %,ÁCIDO LINOLÉNICO, MÍNIMO 1.0 %,ANTIOXIDANTE 15 G,EXCIPIENTES C.S.P. 1 000 G, BOLSA DE 1 KILO	1	87.597
90	EXTRACTO BLANDO DE ALQUITRÁN VEGETAL 95 G; FORMOL LIQUIDO 5 G. POTE X 250 G	1	43.109
91	SULFATO DE COBRE EN POLVO X 1 KG	1	12.866
92	SOLUCION AURICULAR USO EXTERNO,ACIDO BORICO, ACETICO Y SALICILICO, CADA 100 ML CONTIENEN: ACIDO BORICO 2,0 G, ACIDO ACETICO 2,0 G, ACIDO SALICILICO 0,1 G, EXCIPIENTES 100ML, FRASCO X 120 ML.	1	25.000
93	CEFALEXINA DE 500MG MONOHIDRATO ENVASES CONTENIDO 5 O 30 BLISTERSCON 10 COMPRIMIDOS CADA UNO	1	87.365
94	ENROFLOXACINA AL 5%. SUSPENSIÓN POR 100ML CON APLICADOR PARA RUMIANTES, PORCINOS, PERROS, GATOS, AVES, BOVINOS, OVINOS y CAPRINOS	1	82.210
95	FIPRONIL 0.25 g PARA PERROS EN SPRAY POR 250 mL	1	55.025
96	SILIMARINA DE 150MG CAJA POR 20 CAPSULAS PARA PERROS	1	22.900
97	VENDA COBÁN AUTO ADHERENTE DE 7,5 CM X 4,6 MTRS DE LARGO COLOR PIEL. UNIDAD	1	8.338
98	KETAMINA50 MG FRASCO POR 50ML	1	139.962
99	SONDA NASOGÁSTRICA PARA EQUINOS DE RAZA GRANDE MATERIAL DURO, 2,90 MTS DE LARGO	1	144.436
100	CUCHILLAS PARA BISTURÍ PARA MANGO # 22 CAJA POR 50	1	19.804
101	CUCHILLA PARA BARBERA CAJA POR 5 HOJAS	1	4.547
102	TERMÓMETROS VETERINARIOS DE 13 CM ESCALA DE 35 A 42º CON CAIMÁN METÁLICO	1	14.079

103	BOLSAS ROJAS DE 30 LITROS PAQUETE POR 100	1	42.165
104	AGUJAS VACUTAINER CALIBRE 14 CAJA POR 100 UNIDADES	1	53.032
105	AGUJAS VACUTAINER CALIBRE 22 CAJA POR 100 UNIDADES	1	50.819
106	ALGODÓN 100% NATURAL TORUNDAS POR 500GR	1	13.695
107	VASELINA TARRO POR 500GR	1	11.221
108	METRONIDAZOL INYECTABLE DE 5MG/ML	1	15.333
109	METRONIDAZOL 500MG CAJA X 100	1	30.562
110	VITAMINA A 1.0 DOSIS, VITAMINA D3 1.0 DOSIS, VITAMINA E 1.0 DOSIS, VITAMINA C 1.0 DOSIS, RIBOFLAVINA 1.0 DOSIS, NIACINA 1.0 DOSIS, PIRIDOXINA 1.0 DOSIS, BIOTINA 1.0 DOSIS, COLINA 1.0 DOSIS, LECITINA 1.0 DOSIS, INOSITOL 1.0 DOSIS, ZONC 1.0 DOSIS, AZUFRE 1.0 DOSIS, SELENIO 1.0 DOSIS, ACIDO OLEICO 1.0 DOSIS, ACIDO LINOLEICO 1.0 DOSIS, ACIDO ALFA-LINOLEICO 1.0 DOSIS.	1	47.333
111	ACEITE MINERAL X GALÓN. ESPECIFICACIONES FÍSICO-QUÍMICAS: APARIENCIA: LIQUIDO VISCOSO, OLOR: INODORO COLOR: INCOLORO, SABOR: INSÍPIDO, PESO ESPECÍFICO (20°C) G/CM3: 0,832 – 0,865, VISCOSIDAD CINEMÁTICA, 100° F CST: 13,08 – 15,66, VISCOSIDAD SAYBOLT, 100°F SSU: 70.0 – 80.0, PARAFINA SÓLIDA: PASA, ACIDEZ/NEUTRALIDAD: NEUTRO, PUNTO DE FUSIÓN °C: > 176	1	36.310
112	VITAMINA B1 1500 MG, VITAMINA B2 1500 MG, VITAMINA B6 1200 MG, VITAMINA B12 15.000 MCG, VITAMINA K 250 MG, PANTOTENATO DE CALCIO 1200 MG, AC.NICOTINICO 1200 MG, AC.FOLICO 5000 MG, HIERRO 4500 MG, COBALTO 100 MG, COBRE 500 MG, ZINC 5000 MG, GLUCOSA 200 MG, PALATABILIZANTE 10 G, VEHÍCULO C.S.P 1000 G, FRASCO 30 ML	1	39.725
113	VITAMINA A 10.000.000 UI, VITAMINA D3 2.000.000 UI ,VITAMINA K3 0.5 G ,NICOTINAMIDA 16.25 G ,D-PANTENOL 7.5 G,VITAMINA B1 1.75 G ,VITAMINA B2 2.5 G ,VITAMINA B6 1.125 G ,VITAMINA B12 1.25 MG ,VITAMINA B15 0.5 MG ,BIOTINA 1 MG ,INOSITOL 2.5 G ,ALANINA 11.5 G ,ARGININA 6.1 G ,ÁCIDO ASPÁRTICO 9.5 G, FENILALANINA 5.5 G ,CISTINA 2.1 G ,ÁCIDO GLUTÁMICO 21.5 G ,GLICINA 9.6 G ,HISTIDINA 4.7 G , ISOLEUCINA 6 G, LEUCINA 12.5 G, LISINA 9.5 G, METIONINA 2.2 G , PROLINA 9.5 G , SERINA 7 G , TREONINA 5 G, TRIPTÓFANO 2 G, TIROSINA 5.3 G, VALINA 6.2 G, EXCIPIENTES CSP 1.000 ML	1	34.884
114	LOCIÓN PARA CANINO FRASCO X 250 ML COMPOSICIÓN: FRAGANCIA DE BEBÉ, M/9866, EXCIPIENTE C.S.P	1	18.391
115	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA FRASCO X 50 ML	1	12.750
116	TRANQUILIZANTE, PREANESTÉSICO , SOLUCIÓN INYECTABLE, ACEPROMAZINA MALEATO 10 MG CAJA POR 5 FRASCOS DE 10 ML	1	49.474
117	DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 120MG FRASCO X 100 ML.	1	90.745
118	ESPIRAMICINA 750.000 UI METRONIDAZOL 125 MG, EXIPIENTES CSP 600 MG, Blister por 10 comprimidos, caja por 2 blisters	1	42.549
119	ETAMSILATO (CICLONAMINA) FRASCO POR 10 ML	1	19.753
120	POMADA PARA USO TÓPICO CON ACCIÓN	1	78.988

	ANTIMICROBIANA, CADA 100 G CONTIENEN: NITROFURAZONA: 200MG, EXCIPIENTE C.B.P 100G, TARRO CON 453G		
121	KIT BÁSICO PARA PEQUEÑAS CIRUGÍAS ESTUCHE DE CUERO SINTÉTICO, ACERO INOXIDABLE. COMPUESTO DE: PINZA DISECCIÓN CON GARRA, PINZA DISECCIÓN SIN GARRA, MANGO PARA BISTURÍ NO.3, MANGO PARA BISTURÍ NO,4, PINZA KELLY CURVA, PINZA KELLY RECTA, PINZA MOSQUITO, TIJERA DE MAYO CURVA, TIJERA DE MAYO RECTA, PORTA AGUJAS, SONDA ACANALADA, INDICADOR GANCHOS SEPARADORES.	1	161.664
122	DEXAMETASONA 2 MG FRASCO 50 CC	1	82.057
123	ÁCIDO VALÉRICO 6.8 MG ÁCIDO BUTÍRICO 227.25 MG, ZINC 56.8 MG VEHÍCULO CSP 5 G HUMEDAD 5% TARRO X 3 KL	1	184.667
124	ALFAQUIMOTRIPSINA 10.000 UNF, SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPOLLA X 10 ML	1	47.567
125	SULFATO DE COBRE 1,34G, SULFATO FERROSO 3,48 G. ALUMBRE POTASICO 2,19G CLORURO DE AMONIO 2,68G SULFATO DE ZINC 1,30G EXCIPIENTE C.S.P. 100,000G X 800G	1	52.000
126	DOXICICLINA (HYCLATO)TABLETAS DE 200 MG CAJA POR 10 TABLETAS	1	13.333
127	ENDECTOPARASITICIDA - IVERMECTINA 5 MG, EXCIPIENTES CSP 1 COMPRIMIDO (580 MG). *CAJA CON 3 O 6 BLISTER DE 10 TABLETAS CADA UNO*	1	163.667
128	EQUIPO BURETROL GRADUADO PARA LA ADMINISTRACIÓN VOLUMÉTRICA DE SOLUCIONES PARENTERALES PRESENTACION POR 150 ML	1	9.167
129	ANTIMICOTICO - GRISEOFULVINA MICRONIZADA 250 MG, EXCIPIENTES CSP 1 COMP. CAJA CON DOS BLISTERS DE 10 TABLETAS CADA UNO	1	42.000
130	CARBÓN ACTIVADO 40 G, ZEOLITA 40 G, CAOLÍN 10 G, PECTINA10 G. CAJAS DISPLAY CONTENIENDO 10 SOBRES DE 8G CADA.	1	98.667
131	L-METIONINA: 2,5 G. TRIFOSFATO DE ADENOSINA (ATP): 75 MG. L-CISTINA: 1 G. L-LISINA: 1,5 G. CIANOCOLABAMINA (VITAMINA B12): 0,5 MG. ÁCIDO FÓLICO: 25 MG. COLINA CITRATO: 1,5 G. CALCIO CARBONATO: 10 G. MAGNESIO CARBONATO: 30 MG. D-GLUCOSA C. S. P.: 100 G. ENVASE PLÁSTICO POR 80 G CON CUCHARA DOSIFICADORA	1	39.500
132	D.L-METIOMINA 10G, COLINA13.98 G, L-CARNITINA 25G, SORBITOL 200G, EXCIPIENTES C.S.P 1000 ML. SOLUCION ORAL TARRO POR 100 ML	1	29.000

ANEXO No. 8

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

1. FORMA DE ADJUDICAR.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, mediante subasta inversa electrónica.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS. De hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla

2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes", la adjudicación se realizará por subasta inversa electrónica.

El porcentaje base para la puja será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
"SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MEDICAMENTOS, MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICO, PARA EL SOSTENIMIENTO, CUIDADO, Y SERVICIO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO (Vigencias Futuras 2018-2019)"	$ 224.494.000,00	3%

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Como quiera que en las subastas inversas realizadas en los años anteriores (2016 y 2017), dentro de los procesos contractuales con objeto similar al del presente estudio previo, sólo se ha realizado un único lance y proyectando un comportamiento similar en la futura subasta inversa de este proceso, se considera pertinente alzar el porcentaje mínimo del lance al 3% con el fin de buscar un descuento significativo para la Institución en caso de que se repita la situación de los años anteriores respecto del número de lances en la subasta inversa. Los oferentes se hallarán en igualdad de condiciones al participar de la subasta por lo que no se considera que haya algún impedimento para la presente propuesta.

ANEXO No. 9

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se presentan a continuación las fichas técnicas de los productos así:

Grupo 1. SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES

ÍTEM 1

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CONCENTRADO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ALIMENTO CONCENTRADO PARA EQUINO
UNIDAD DE MEDIDA
BULTO X 40 KG
DESCRIPCIÓN GENERAL
ALIMENTO CONCENTRADO PARA EQUINOS: PROTEÍNA MÍNIMO 16%; GRASA MÍNIMO 9%; CENIZAS MÁXIMA 13%; HUMEDAD MÁXIMA 13%; FIBRA MÁXIMA 12%. BULTO POR 40 KILOS.

ÍTEM 2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CONCENTRADO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ALIMENTO CONCENTRADO PARA EQUINO
UNIDAD DE MEDIDA
BULTO X 40 KG
DESCRIPCIÓN GENERAL
ALIMENTO CONCENTRADO PARA EQUINOS, PROTEÍNA MÍNIMO 15,0%; GRASA MÍNIMO 3%; FIBRA MÍNIMO 10%; CENIZA MÁXIMA 13%; HUMEDAD MÍNIMO 10%. BULTO X 40 KG, TEXTURIZADO.